



LISTA DE CHEQUEO CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATACION MINIMA CUANTIA		
N°. DE PROCESO	PC-MS-MC-020-2025	N°. DE CONTRATO:	C-MS-MC-018-2025
OBJETO:	SERVICIOS DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LA MITIGACIÓN, CONTROL Y MANEJO DE MOVIMIENTOS DE TIERRA, DERUMBES Y ADECUACIÓN DE LAS VIAS OCASIONADOS POR LAS EMERGENCIAS EN DIFERENTES SECTORES EN EL MUNICIPIO DE SOCOTA - BOYACA		

LISTA DE CHEQUEO CONTRATACION MÍNIMA CUANTÍA

ITEM	NOMBRE DEL DOCUMENTO	DOCUMENTO FÍSICO	DOCUMENTO DIGITAL	NÚMERO DE FOLIOS	NÚMERO DE PAGINA	OBSERVACIONES
1	SOLICITUD DEL BANCO DE PROYECTOS	X	--	1	1	--
2	FICHA DEL BIPPIM (cuando aplique)	X	--	1	2	--
3	SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	X	--	1	3	--
4	CERTIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	X	--	1	4	--
5	ESTUDIO PREVIO, MATRIZ DE RIESGO	X	--	11	5-15	--
6	ANÁLISIS DEL SECTOR	X	--	5	16-20	--
7	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	X	--	1	21	--
8	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	X	--	1	22	--
9	INVITACIÓN A MÍNIMA CUANTÍA	X	--	20	23-42	--
10	DOCUMENTOS HABILITANTES Y PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA	X	--	2	43-44	--
11	CIERRE Y PLANILLA DE ENTREGA DE PROPUESTAS	X	--	2	45-46	--
12	DETALLE DEL PROCESO SECOP (PROPUESTA)	X	--	--	N/A	--
13	INFORME PRELIMINAR DE EVALUACION	X	--	5	47-51	--
14	ACTA DEL COMITÉ EVALUADOR	--	--	--	N/A	--
15	DOCUMENTOS SUBSANADOS	--	--	--	N/A	--
16	EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS DEFINITIVOS	X	--	5	52-56	--
17	ACTA DEFINITIVA DEL COMITÉ EVALUADOR	--	--	--	N/A	--
18	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	X	--	4	57-60	--
19	SOLICITUD REGISTRO PRESUPUESTAL	X	--	2	61-62	--
20	REGISTRO PRESUPUESTAL	X	--	1	63	--
21	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	X	--	2	64-65	--
22	PÓLIZA SEGÚN CONTRATO	X	--	2	66-67	--

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Sebastián Mendivelso A.	Jefferson Arbey Mendivelso García	Jefferson Arbey Mendivelso García	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Profesional SPGT	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Tel: 3227438593	



LISTA DE CHEQUEO CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

23	APROBACIÓN DE PÓLIZA	X	--	2	68-69	--
24	ACTA DE INICIO	X	--	2	70-71	--
25	ESTUDIOS PREVIOS PRORROGA N.º 01, ADICION N.º 01 Y MODIFICATORIO N.º 01	X	--	4	72-75	--
26	CDP ADICION N.º 01	X	--	1	76	--
27	CONTRATO PRORROGA N.º 01, ADICION N.º 01 Y MODIFICATORIO N.º 01	X	--	4	77-80	--
28	RP ADICION N.º 01	X	--	1	81	--
29	POLIZA SEGÚN PRORROGA N.º 01, ADICION N.º 01 Y MODIFICATORIO N.º 01	X	--	2	82-83	--
30	APROBACION POLIZA PRORROGA N.º 01, ADICION N.º 01 Y MODIFICATORIO N.º 01	X	--	4	84-87	--
31	ACTA DE RECIBO A SATISFACCION	X	--	3	88-90	--
32	POLIZA SEGÚN ACTA DE RECIBO A SATISFACCION	X	--	2	91-92	--
33	APROBACION POLIZA SEGÚN ACTA DE RECIBO A SATISFACCION	X	--	2	93-94	--
34	ACTA DE LIQUIDACION	X	--	3	95-97	--
35	FACTURA 01	X	--	1	98	--
36	INFORME DE ACTIVIDADES 01	X	--	55	99-153	--
37	INFORME DE SUPERVISIÓN 01	X	--	1	154	--
38	PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL, SALUD PENSIONES	X	--	18	155-172	--
39	EGRESO Y ORDEN DE PAGO SEGÚN ACTA Y FACTURA	X	--	1	173	--
40	TOTAL FOLIOS	--	--	--	173	--

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Sebastián Mendivelso A.	Jefferson Arbey Mendivelso García	Jefferson Arbey Mendivelso García	Código postal: 151620	alcaldia@socota- boyaca.gov.co
Profesional SPGT	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Tel: 3227438593	

	NIT: 800.026.911-1		ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		R-SPGT-GC-GD-81		Página 1 de 1	
			Versión 0		29-06-2021	
SOLICITUD DE CERTIFICADO DEL BANCO DE PROYECTOS						

1

Solicitud No: 001

Fecha: 06 DE MAYO DE 2025

1. INFORMACIÓN GENERAL

Dependencia que solicita: SECRETARIA DE PLANEACION Y GESTION TERRITORIAL

Persona que solicita: ING. JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCIA

SERVICIOS DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LA MITIGACIÓN, CONTROL Y MANEJO DE MOVIMIENTOS DE TIERRA, DERUMBES Y ADECUACIÓN DE LAS VIAS OCASIONADOS POR LAS EMERGENCIAS EN DIFERENTES SECTORES EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ - BOYACA

3. INFORMACIÓN ESTRATÉGICA:

Item	Meta Producto	Programa	Proyecto	BIPIN
1	Apoyo a damnificados de emergencias	4503 - Gestión del riesgo de desastres y emergencias	Servicios de apoyo para atención de población afectada por situaciones de emergencia, desastre o declaratorias de calamidad pública	202500000003272

4. FINANCIACIÓN:

Item	Rubro	Nombre del Rubro	Fuente	Nombre de Fuente	Valor Solicitado
1	2320202009450301-124304-16-45031000	Apoyo a damnificados de emergencias	1.2.4.3.04	SGP- PROPOSITO GENERAL- LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6	\$39.779.145,42
Total, Solicitado					\$39.779.145,42


JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCÍA
 secretaria de Planeación y Gestión Territorial

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendivelso García	Jefferson Arbey Mendivelso García	Jefferson Arbey Mendivelso García	Código postal: 151820	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
secretaria de Planeación y Gestión Territorial	secretaria de Planeación y Gestión Territorial	secretaria de Planeación y Gestión Territorial	Tel: 3227438593	

 NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTION ADMINISTRATIVA- GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GA-GD-26	Página 1 de 1	
		Versión 0	29-08-2021	
CERTIFICACIÓN				

CERTIFICACIÓN DE NORMAS TÉCNICAS COLOMBIANAS NTC
EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL
DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

CERTIFICA

1. Que el **Proyecto SERVICIOS DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LA MITIGACIÓN, CONTROL Y MANEJO DE MOVIMIENTOS DE TIERRA, DERUMBES Y ADECUACIÓN DE LAS VIAS OCASIONADOS POR LAS EMERGENCIAS EN DIFERENTES SECTORES EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ - BOYACA.**", Identificado con el código BPIN 202500000009272 se encuentra Viabilizado y registrado en el Banco de Programas Y Proyectos de Inversión Municipal
2. Que el proyecto pertenece al sector 45- Gobierno Territorial, programa: 4503 - Gestión del riesgo de desastres y emergencias
3. Que el proyecto cumple los requisitos documentales y técnicos para su Registro en el Banco de Programas y Proyectos del Municipio de Socotá Boyacá.

Se firma en original en el municipio de Socotá Boyacá a los 06 días del mes de mayo del 2025.



JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCIA
Secretario de Planeación y Gestión Territorial

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Arq. Joaquín Pérez	Jefferson Arbey Mendivelso Garcia	Adiel Panqueba Chía	Tel: 3227438593	
Cps. 097 de 2025	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Alcalde Municipal		

	NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		R-SPGT-GC-GD-85	Páginas 1 de 1	
			Versión 0	29-06-2021	
SOLICITUD DE CERTIFICADO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES					

Fecha: 06 DE MAYO DE 2025	
Bien/Servicio a Contratar	SERVICIOS DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LA MITIGACIÓN, CONTROL Y MANEJO DE MOVIMIENTOS DE TIERRA, DERUMBES Y ADECUACIÓN DE LAS VIAS OCASIONADOS POR LAS EMERGENCIAS EN DIFERENTES SECTORES EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ - BOYACÁ
Código UNSPSC	72141702
Nombre del Producto	Servicio de alquiler o leasing de equipo para construcción
Modalidad de selección consignada en el PAA	CONTRATACION MINIMA CUANTIA
Duración estimada del contrato meses Numero	DOS (02) MESES
Fecha estimada de inicio del proceso de selección	MAYO
Responsable en el PAA	JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCIA
Valor estimado del bien/servicio registrado en el PAA	\$ 39.779.145,42
Fuente (s) de Financiación	SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6
Vigencia Futura	N/A
Estado de la Solicitud de Vigencia Futura	N/A
PAA vigente a la fecha	2025
	
Firma:	
Nombre y Apellidos: JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCIA	
Dependencia: Secretaria de Planeación y Gestión Territorial	

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendivelso García	Jefferson Arbey Mendivelso García	Jefferson Arbey Mendivelso García	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Tel: 3227438593	

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GC-GD-85 Versión 0	Página 1 de 1 29-06-2021
CERTIFICADO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES			

LA SUSCRITA SECRETARIA DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y GESTION TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ

En cumplimiento de la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.4.1 y demás disposiciones; Decreto Municipal No. 011 de 18 de enero de 2021.

CERTIFICA QUE:

Con los datos suministrados, se elaboró el Plan Anual de Adquisiciones (PAA), en el cual se encuentra la siguiente información:

Plan Anual de Adquisiciones de Socotá Vigencia 2025	
Bien/Servicio a Contratar	SERVICIOS DE ALQUILER DE MAGUINARIA PARA LA MITIGACIÓN, CONTROL Y MANEJO DE MOVIMIENTOS DE TIERRA, DERUMBES Y ADECUACIÓN DE LAS VIAS OCASIONADOS POR LAS EMERGENCIAS EN DIFERENTES SECTORES EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ - BOYACA
Código UNSPSC	72141702
Nombre del Producto	Servicio de alquiler o leasing de equipo para construcción
Modalidad de selección consignada en el PAA	CONTRATACION MINIMA CUANTIA
Duración estimada del contrato en el PAA	DOS (02) MESES
Fecha estimada de inicio en el PAA	MAYO
Responsable en el PAA	JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCIA - Secretario de Planeación y Gestión Territorial
Valor estimado del bien/servicio registrado en el PAA	\$ 39.779.145,42
Fuente (s) de Financiación	SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6
Vigencia Futura	N/A
Estado de la Solicitud de Vigencia Futura	N/A
PAA vigente a la fecha	2025

Dado en Socotá en la Secretaría de Planeación y Gestión Territorial, a los seis (06) días de mayo de dos mil veinticinco (2025).


ING. JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCIA
 Secretaria de Planeación y Gestión Territorial

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendivelso García	Jefferson Arbey Mendivelso García	Jefferson Arbey Mendivelso García	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Tel: 3227438593	

 NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT		
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GC-GD-42	Página 1 de 22
			Versión 1	02-01-2025
ESTUDIOS PREVIOS				

ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTÍA

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Ciudad y Fecha: Socotá, mayo de 2025

1.2 Registro Banco de programas y proyectos BPIN No. 202500000003272

1.3 Modalidad de Contratación: SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA

1.4 Dependencia: SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL

1.5 Objeto: SERVICIOS DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LA MITIGACIÓN, CONTROL Y MANEJO DE MOVIMIENTOS DE TIERRA, DERRUMBES Y ADECUACIÓN DE LAS VIAS OCASIONADOS POR LAS EMERGENCIAS EN DIFERENTES SECTORES EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ - BOYACÁ.

1.6 Funcionario que presenta el Estudio: JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCIA

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Constitución Política del año 1991, consagra en su Artículo 2º. Los Fines del Estado como: "Son fines esenciales del Estado: Servir a la Comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa, y cultural de la nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad Territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la república están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales, del Estado y de los particulares."

Que el Artículo 209 de la Constitución política de Colombia establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

La inestabilidad geológica y las condiciones climáticas particulares del municipio lo hace susceptible a movimientos de tierra y derrumbes. La contratación de maquinaria especializada busca anticiparse a estos eventos, permitiendo la ejecución de obras preventivas como la construcción de terrazas, la estabilización de taludes inestables, la canalización de aguas lluvias. Estas acciones proactivas son cruciales para disminuir la vulnerabilidad de las comunidades y la infraestructura ante posibles deslizamientos, evitando así pérdidas humanas y económicas significativas. Al contar con la disponibilidad de maquinaria de forma oportuna, se pueden realizar intervenciones tempranas que reduzcan la magnitud de los futuros incidentes, protegiendo vidas y bienes.

Además de las obras de ingeniería civil, la maquinaria también es fundamental para realizar labores de monitoreo y detección temprana de zonas de riesgo. La maquinaria puede utilizarse para realizar inspecciones y analizar la composición del suelo, identificando áreas con alta probabilidad de deslizamiento. Esta información permite a la administración tomar decisiones informadas sobre la necesidad de evacuaciones preventivas o la implementación de medidas correctivas antes de que ocurra una emergencia. La capacidad de actuar preventivamente no solo reduce los costos asociados a la atención de desastres, sino que también genera mayor seguridad y confianza en la población.

Cuando un movimiento de tierra o un derrumbe ocurre, la rapidez y la eficacia de la respuesta son determinantes para minimizar los daños y proteger a las personas afectadas. La contratación de maquinaria garantiza la disponibilidad inmediata de maquinaria, esenciales para acceder a las zonas afectadas, remover escombros y despejar vías de comunicación de manera ágil. Esta capacidad de respuesta rápida es vital para facilitar la evacuación de personas en riesgo, permitir el acceso de los organismos de socorro y garantizar el suministro de ayuda humanitaria.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	
Jefferson Arbey Mendivelso García	Esteban Misael Medina Becerra	Adiel Parqueba Chia	Código postal: 151620	www.socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	alcaldia@socota-boyaca.gov.co

 NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GC-GD-42	Página 2 de 22
		Versión 1	02-01-2025
ESTUDIOS PREVIOS			

La maquinaria también juega un papel crucial en la contención de la emergencia en sí misma. Por ejemplo, se pueden utilizar la maquinaria para construir barreras de contención o desviar flujos de lodo y escombros, evitando que avancen hacia zonas pobladas o infraestructura crítica. En situaciones de emergencia, contar con la maquinaria adecuada y el personal capacitado para operarla marca la diferencia entre una situación controlada y una catástrofe de mayores proporciones.

La labor de recuperación y restablecimiento de la normalidad requiere de manera fundamental el uso de maquinaria pesada. Las vías que han sido bloqueadas por derrumbes deben ser despejadas para restablecer la conectividad entre las comunidades y permitir el tránsito de personas, bienes y servicios. Esto implica la remoción de grandes volúmenes de tierra, rocas y vegetación, una tarea que solo puede realizarse de manera eficiente con maquinaria pesada.

Adicionalmente, la maquinaria es necesaria para realizar trabajos de limpieza y remoción de escombros en las áreas afectadas, facilitando el retorno seguro de los habitantes a sus hogares. En muchos casos, se requiere la intervención de maquinaria para estabilizar taludes que quedaron inestables después del derrumbe, previniendo futuros deslizamientos. La eficiencia en el manejo de los efectos de la emergencia acelera el proceso de recuperación y minimiza el impacto a largo plazo en la vida de los ciudadanos.

Las emergencias por movimientos de tierra y derrumbes a menudo dejan las vías del municipio en condiciones precarias, con daños en la superficie de rodadura, pérdida de banca, obstrucción de cunetas y problemas de estabilidad general. La contratación de maquinaria no solo permite despejar las vías de manera inicial, sino también realizar trabajos de adecuación y mejora que garanticen su funcionalidad y seguridad a largo plazo.

La adecuación de las vías no solo restaura la conectividad, sino que también contribuye al desarrollo económico y social del municipio al facilitar el transporte de productos agrícolas, el acceso a servicios básicos como salud y educación, y la movilidad de los habitantes. La maquinaria es esencial para llevar a cabo estas labores de manera eficiente y duradera, asegurando que la infraestructura vial sea resiliente a futuros eventos y brinde condiciones seguras para todos los usuarios.

Por lo anterior, el municipio deberá garantizar este servicio para realizar tan labores preventivas como correctivas en estos eventos de riesgo para procurar por la seguridad y el bienestar de la población.

Así mismo en el plan de desarrollo municipal 2024-2027, se tiene como objetivo beneficiar servicios de apoyo para atención de población afectada por situaciones de emergencia, desastre o declaratorias de calamidad pública según lo establecido en la dimensión Institucional, en el sector Gobierno Territorial y el programa Gestión del riesgo de desastres y emergencias.

Que en virtud de lo anterior y ante la necesidad de brindar atención en eventos de emergencia y actuando acorde con plan de desarrollo vigente, se hace necesario adelantar el presente proceso de selección de mínima cuantía con la finalidad de celebrar un contrato de SERVICIOS DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LA MITIGACIÓN, CONTROL Y MANEJO DE MOVIMIENTOS DE TIERRA, DERRUMBES Y ADECUACIÓN DE LAS VÍAS OCASIONADOS POR LAS EMERGENCIAS EN DIFERENTES SECTORES EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ - BOYACÁ.

2.1 PLAN DE DESARROLLO

DIMENSIÓN	Institucional
LÍNEAS ESTRATÉGICAS	Trabajemos por el desarrollo territorial
OBJETIVO ESTRATÉGICO	Promover la gobernanza efectiva y el fortalecimiento de la justicia como pilares fundamentales para el desarrollo territorial integral y sostenible.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mondrivelso García	Esteban Misael Medina Becerra	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

	NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		R-SPGT-GC-GD-42	Página 3 de 22
			Versión 1	02-01-2025
ESTUDIOS PREVIOS				

Plan Nacional de Desarrollo – Transformaciones	Seguridad humana y justicia social
Plan Departamental de Desarrollo - Estrategias de Desarrollo	Tierra para Vivir Dignamente y Segura
ODS	1 - Fin de la pobreza 10 - Reducción de las desigualdades
CÓDIGO DE INDICADOR DE RESULTADO	080010002
NOMBRE DE INDICADOR DE RESULTADO	Medición de desempeño municipal - Componente de gestión
UNIDAD DE MEDIDA	Puntos
FUENTE	DNP – SPT
DATO NUMERICO	48,8413
AÑO - MES	2022-12
META INDICADOR DE RESULTADO	45
UNIDAD DE MEDIDA DE INDICADOR DE RESULTADO	Puntos
SECTOR	45
NOMBRE DEL SECTOR	Gobierno Territorial
CÓDIGO DEL PROGRAMA	4503
PROGRAMA	Gestión del riesgo de desastres y emergencias
CÓDIGO DEL PRODUCTO	4503028
PRODUCTO	Servicios de apoyo para atención de población afectada por situaciones de emergencia, desastre o declaratorias de calamidad pública
DESCRIPCIÓN	Corresponde a la entrega de recursos en especie o monetarios dirigidos a la población afectada por situaciones de emergencias sanitarias, naturales, eventos catastróficos o calamidad pública declarada.
CÓDIGO DEL INDICADOR DE PRODUCTO	450302802
INDICADOR DE PRODUCTO	Hogares apoyados con ayudas humanitarias
INDICADOR DE PRODUCTO PERSONALIZADO	Apoyo a damnificados de emergencias

3. DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO

3.1. OBJETO: SERVICIOS DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LA MITIGACIÓN, CONTROL Y MANEJO DE MOVIMIENTOS DE TIERRA, DERUMBES Y ADECUACIÓN DE LAS VÍAS OCASIONADOS POR LAS EMERGENCIAS EN DIFERENTES SECTORES EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ – BOYACA.

3.2. IDENTIFICACIÓN DENTRO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS – CODIGO UNSPSC.

Segmento:	72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento
Familia:	7214	Servicios de construcción pesada

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendovalso Garcia	Esteban Misael Medina Becerra	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

 NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GC-GD-42	Página 4 de 22
		Versión 1	02-01-2025
ESTUDIOS PREVIOS			

Clase:	721417	Servicios de alquiler o arrendamiento de equipo y maquinaria de construcción
Producto	72141702	Servicio de alquiler o leasing de equipo para construcción

3.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO A CELEBRAR: Contrato de servicio de alquiler bajo la modalidad de mínima cuantía.

3.4. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES:

Contratante: MUNICIPIO DE SOCOTÁ-BOYACÁ

3.5. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES A CONTRATAR:

I. GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
2. Conocer integralmente los manuales del Sistema Integrado de Gestión de Calidad del municipio de Socotá Boyacá y aplicar los procedimientos con sus respectivos formatos en desarrollo del contrato y participar en la actualización de procedimientos del sistema según asignación.
3. Posterior a la radicación y aprobación de las pólizas, suscribir acta de inicio con el supervisor designado y radicar el documento original en la Secretaría de Planeación del municipio de Socotá Boyacá dentro de los tres (3) días calendario siguientes para efectos de publicación y reporte a entes de control.
4. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.
5. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor, en los formatos aprobados para tal fin.
6. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
7. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
8. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos.
9. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
10. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
11. **CONFIDENCIALIDAD.** El CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del municipio de Socotá BOYACÁ o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia, EL CONTRATISTA se obliga a:
 1. Proteger la información confidencial que el MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ comparta o suministre;
 2. Seguir los procedimientos establecidos en el manual de políticas de seguridad de la información, el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión;
 3. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ
 4. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ
 5. Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental;
 6. Cumplir con el plan de continuidad del negocio el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión;
 7. No podrá realizar la interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia con la ley 1273 de 2009.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendivelso García	Esteban Misael Medina Becerra	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

 NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
		R-SPGT-GC-GD-42	Página 5 de 22
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	Versión 1	02-01-2025
ESTUDIOS PREVIOS			

8 indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa.

II. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Garantizar la disponibilidad de la maquinaria especificada en el contrato, en las cantidades y plazos requeridos por el municipio de Socotá.
2. Realizar la entrega de la maquinaria en los puntos designados y en condiciones óptimas de funcionamiento.
3. Ser responsable del mantenimiento preventivo y correctivo de toda la maquinaria durante el tiempo de alquiler.
4. Asegurar que la maquinaria se encuentre en perfecto estado mecánico y operativo para la ejecución de los trabajos. En caso de fallas, realizar las reparaciones necesarias de manera oportuna para no interrumpir las labores.
5. Suministrar todos los combustibles, lubricantes y demás insumos necesarios para la correcta operación de la maquinaria, sin costo adicional para el municipio.
6. Asignar operadores de maquinaria competentes, con la experiencia y las certificaciones necesarias para el manejo seguro y eficiente de cada equipo. Estos operadores deberán cumplir con las directrices y normativas de seguridad establecidas por el municipio y la normatividad vigente.
6. Ejecutar los trabajos de mitigación, control, manejo de tierra, remoción de derrumbes y adecuación de vías de acuerdo con las órdenes e instrucciones impartidas por el supervisor designado por el municipio de Socotá.
7. Cumplir con todas las leyes, decretos, ordenanzas y demás normativas vigentes relacionadas con la seguridad laboral, el manejo ambiental y la ejecución de obras civiles.
8. Implementar todas las medidas de seguridad necesarias para proteger la integridad física de los operadores, de terceros y de los bienes del municipio durante la ejecución de los trabajos. Esto incluye la señalización adecuada de las áreas de trabajo, el uso de equipos de protección personal (EPP) y la adopción de procedimientos seguros.
9. Garantizar la calidad de los trabajos realizados, cumpliendo con las especificaciones técnicas y los estándares requeridos por el municipio.
10. Presentar informes periódicos al supervisor del municipio sobre el avance de los trabajos, el estado de la maquinaria y cualquier eventualidad relevante.
11. Responder por los daños que puedan ocasionarse a bienes del municipio o a terceros como consecuencia de la operación de la maquinaria o por acciones u omisiones del personal del contratista.
12. Mantener la disponibilidad de la maquinaria y el personal operativo para atender las emergencias que se presenten en el municipio de Socotá, de acuerdo con los términos establecidos en el contrato.
13. Mantener una comunicación fluida y una actitud de colaboración con el supervisor del municipio y con otras entidades que puedan estar involucradas en la atención de las emergencias.
14. Mantener la confidencialidad de la información a la que tenga acceso durante la ejecución del contrato.

El valor estimado del Contrato a celebrar es por la suma TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$39.779.145,42) M/CTE.

4.1. Impuestos y/o Retenciones:

Se informa que las variables que se deben tener en cuenta para el presente proceso de selección son las siguientes:

IMPUESTO	VALOR
Estampilla Pro adulto mayor	= 4% del valor del contrato
Estampilla Pro cultura	= 1.5% del valor del contrato

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendiveiso García	Esteban Misael Medina Becerra	Adiel Panqueba Chín	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227435593	

 NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GC-GD-42	Página 6 de 22
		Versión 1	02-01-2025
ESTUDIOS PREVIOS			

Estampilla Para la justicia familiar	= 2% del valor del contrato (si aplica)
Tasa pro Deporte	= 2.5% del valor del contrato (si aplica)
Rete Ica	= 0.5% del valor del contrato
Rete Fie	= (si aplica) según RUT contratista
Rete IVA	= 15% del valor del contrato

III. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Suministrar al contratista la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista.
2. Asegurar que el suministro de materiales sea de óptima calidad
3. Hacer los controles de procedimientos y calidad necesarios con la periodicidad adecuadas.
4. Impartir instrucciones para la ejecución de los servicios contratados.
5. Cumplir con los procedimientos establecidos en el sistema integrado de gestión.
6. Recibir y avalar los informes y documentos objeto del contrato a plena satisfacción, siempre que cumpla con el objeto contractual.
7. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor.
8. Cumplir con los procedimientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR:

El municipio exige que el proponente ejecute el objeto del contrato de conformidad con las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.1	ALQUILER RETROEXCAVADORA SOBRE ORUGA	HR	121	\$ 277.545,52	\$ 33.583.007,92
1.2	ALQUILER RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTA	HR	35	\$ 177.032,50	\$ 6.196.137,50
VALOR TOTAL (INCLUIDO IMPUESTOS)					\$ 39.779.145,42

Nota: El supervisor dependiendo de las necesidades de la administración puede realizar el cambio de los ítems siempre y cuando no supere el presupuesto.

3.7 PLAZO DE EJECUCIÓN: Dos (2) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio o hasta agotar el presupuesto oficial.

3.8. LUGAR DE EJECUCIÓN: MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ

3.9. CALIDAD DEL PERSONAL: N/A.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendiveiso García	Esteban Misael Medina Becerra	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

 NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
		R-SPGT-GC-GD-42	Página 7 de 22
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	Versión 1	02-01-2025
ESTUDIOS PREVIOS			

3.10. VALOR: El valor estimado del Contrato a celebrar es por la suma **TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$39.779.145,42)** M/CTE valor que incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya.

NOTA.1 Para determinar el mejor valor para la entidad, será de la sumatorio del valor de cada uno de los ítems

NOTA 2. El valor de las especificaciones técnicas ofertado no podrá ser superior al valor establecido por el municipio en el estudio de mercado.

Nota 3. De acuerdo con la necesidad de la entidad, Esta realizará la sumatoria de los valores unitarios y atendiendo a los principios de un proceso de mínima cuantía el menor valor se definirá como el sumatorio total de los valores unitarios por ítem.

Nota 4. Ningún valor unitario podrá superar el valor establecido por la entidad en el estudio del mercado.

Nota 5. El valor total del contrato (comunicación de aceptación) será el valor de la invitación

3.11. APORTES: N/A.

3.12. FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del Contrato de la Siguiente forma:

El municipio realizara desembolso del valor total del contrato en un solo pago una vez se de recibo a satisfacción de los servicios objeto del contrato, previa entrega de informe, verificación de actividades y cantidades de servicio según especificaciones técnicas y certificación de recibo a satisfacción y liquidación por parte del supervisor delegado por parte de la entidad contratante y haberse allegado factura debidamente otorgada, una vez llenos estos requisitos se pagara con sujeción a la disponibilidad de recursos PAC.

3.13. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Para el presente proceso el Municipio cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No.

No	Rubro	Nombre	Valor
202500184	2320202009450301-124304-16-45031000	Apoyo a damnificados de emergencias - FTE: SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6 - DEP: Administración Central - SEC: Gobierno Territorial - PROG: Gestión del riesgo de desastres y emergencias - SUBP: Intersubsectorial Gobierno	\$39.779.145,42

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN

De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.1. y lo establecido en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector emitida por Colombia Compra Eficiente, teniendo en cuenta el objeto a contratar, por no exceder el 10% de la menor cuantía de la entidad, y no existir acuerdo marco de precios vigente para el mismo; la selección del contratista se realizará mediante proceso de mínima cuantía, reglamentada por:

- Ley 1150 de 2007, Artículo 2, numeral 5. Contratación de mínima cuantía.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendiola García	Esteban Misael Medina Becerra	Adiel Panqueta Chila	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

 NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GC-GD-42	Página 8 de 22
		Versión 1	02-01-2025
ESTUDIOS PREVIOS			

- Ley 1474 de 2011, artículo 94. Transparencia en contratación de mínima cuantía.
- Decreto 1082 de 2015, Mínima cuantía.
- Ley 1882 DEL 2018.
- Decreto 1860 de 2021.

5. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR (ANÁLISIS DE MERCADO, ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y ANÁLISIS DE LA OFERTA).

El municipio de Socotá en cumplimiento de lo establecido por el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, y conforme a la guía para la elaboración de estudios del sector establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, procede a realizar un estudio del sector del presente proceso de selección, con el fin de establecer una consulta de precios en el mercado y conocer las características principales del sector objeto del presente proceso de selección, que permita analizar la viabilidad de la contratación en circunstancias similares y favorables para la Entidad.

ANÁLISIS DEL MERCADO: El Municipio de Socotá Boyacá cuenta con entidades y/o personas naturales o jurídicas que suministren este tipo de elementos, es por ello se contrata con entidades con sede en este municipio.

ASPECTOS ECONÓMICOS: Teniendo en cuenta que se trata de un precio regulado por el Gobierno Nacional las características propias mutan únicamente de acuerdo a las condiciones del mercado en el Municipio de Socotá y de acuerdo a la regulación de precios que realiza el estado periódicamente.

ASPECTOS LEGALES: De acuerdo al presupuesto el municipio realizara una invitación de mínima cuantía, para la selección del contratista, según lo establecido en la Ley de contratación y decretos reglamentarios.

ANÁLISIS DE LA OFERTA: Para la ejecución de este contrato se realizó el siguiente estudio de mercado de procesos publicados en el SECOP II.

No	TIPO DE PROCESO	MUNICIPIO	No PROCESO	OBJETO	VALOR PROCESO	MAQUINARIA	UNIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	TOTAL
1	SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA	MUNICIPIO DE FIRAVITOBA	MF-MC-015 DE 2025	ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA Y/O VEHICULOS CON EL FIN DE REALIZAR MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO A LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE FIRAVITOBA - BOYACA	\$ 30.000.000,00	Excavadora hidráulica TIPO ORUGA	HORA	\$ 280.000,00		\$ 280.000,00

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendiveiso Garcia	Esteban Misael Medina Becerra	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

NIT: 800.026.911-1 	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		R-SPGT-GC-GD-42	Página 9 de 22
			Versión 1	02-01-2025

ESTUDIOS PREVIOS

2	SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA	MUNICIPIO DE RAMIRIQUI	MRAM-MC-019-2025	ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA (RETROEXCAVADORA DE ORUGA) PARA LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIEGO DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE RAMIRIQUI BOYACÁ	\$ 19.870.411,00	ALQUILER RETROEXCAVADORA SOBRE ORUGA	HORA	\$ 203.632,00	\$ 38.590,08	\$ 242.322,08
3	SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA	MUNICIPIO DE AQUITANIA	C-AMA-MC-010-2025	ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA, CONFORME A FICHA TÉCNICA, A TODO COSTO Y MONTO AGOTABLE, PARA REALIZAR LABORES ORIENTADAS AL MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL TERCIARIA, A CARGO DEL MUNICIPIO DE AQUITANIA BOYACÁ; Y EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO, AQUITANIA TIENE FUTURO 2024 - 2027	\$ 39.800.000,00	ALQUILER DE RETROEXCAVADORA DE ORUGA	HORA	\$ 255.000,00	\$ 48.450,00	\$ 303.450,00
4	SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA	MUNICIPIO DE SOGAMOSO	SMC-MS-0152025	SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA TRABAJOS DE RECUPERACIÓN DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO	\$ 60.000.000,00	Alquiler Retroexcavadora Oruga 330	HORA	\$ 239.000,00	\$ 45.410,00	\$ 284.410,00
TOTAL					\$ 977.632,00			\$132.550,08		\$1.110.182,08
PROMEDIO					\$ 244.408,00			\$33.137,52		\$277.545,52

No	TIPO DE PROCESO	MUNICIPIO	No PROCESO	OBJETO	VALOR PROCESO	MAQUINARIA	UNIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	TOTAL
----	-----------------	-----------	------------	--------	---------------	------------	--------	----------------	-----	-------

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendiveiso García	Esteban Misael Medina Becerra	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	



ESTUDIOS PREVIOS

1	SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA	MUNICIPIO DE FIRAUTOBA	MF-MC-015 DE 2025	ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA Y/O VEHICULOS CON EL FIN DE REALIZAR MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO A LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE FIRAUTOBA – BOYACÁ	\$ 30.000.000,00	Retroexcavadora sobre llanta	HORA	\$ 180.000,00		\$ 180.000,00
2	SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA	MUNICIPIO DE AQUITANIA	C-AMA-MC-010-2025	ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA, CONFORME A FICHA TÉCNICA, A TODO COSTO Y MONTO AGOTABLE, PARA REALIZAR LABORES ORIENTADAS AL MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL TERCERIA, A CARGO DEL MUNICIPIO DE AQUITANIA BOYACÁ; Y EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO. AQUITANIA TIENE FUTURO 2024 – 2027	\$ 39.800.000,00	ALQUILER DE RETROCARGADORA SOBRE LLANTA INCLUYE, COMBUSTIBLE, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y OPERADOR	HORA	\$ 150.000,00	\$ 28.500,00	\$ 178.500,00
3	SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA	MUNICIPIO DE SOGAMOSO	SMC-MS-0152025	SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA TRABAJOS DE RECUPERACIÓN DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO	\$ 60.000.000,00	Alquiler Retroexcavadora Pajarita	HORA	\$ 152.000,00	\$ 28.880,00	\$ 180.880,00
4	SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA	MUNICIPIO DE CHITA	MCH-MC-011 DE 2025	SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL A CARGO DEL MUNICIPIO DE CHITA BOYACÁ	\$ 35.437.500,00	ALQUILER DE RETROEXCAVADORA sobre llanta	HR	\$ 168.750,00	\$ -	\$ 168.750,00
TOTAL					\$ 650.750,00			\$ 57.380,00		\$ 708.130,00
PROMEDIO					\$ 162.687,50			\$ 14.345,00		\$ 177.032,50

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendiveiso Garcia	Esteban Misael Medina Bocerra	Acier Panqueba Chila	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

 NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GC-GD-42	Página 11 de 22
		Versión 1	02-01-2025
ESTUDIOS PREVIOS			

NOTA. El proponente no podrá ofertar valores por encima a los establecidos en el estudio del mercado, de hacerlo se establecerá como causal de rechazo.

9. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

En atención a lo consagrado en el Artículo 2 numeral 5, de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, serán requisitos habilitantes del presente proceso de selección los siguientes:

- 1. Carta de Presentación de la Propuesta.** Firmada en original por la persona natural proponente, o por el representante legal de la sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, el cual deberá adjuntar para todos los casos fotocopia de la cédula de ciudadanía.

Cuando se actúe por medio de apoderado, este debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto.

Todos los oferentes deberán declarar en su carta de presentación, que no se encuentran incursos en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el municipio.

- 2. Certificado de Existencia y Representación Legal:** Si la propuesta es presentada por una PERSONA JURÍDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Se debe adjuntar copia del documento de identidad el Representante Legal. Con el Certificado correspondiente, se verificará la siguiente información:

- La persona jurídica debe acreditar con el Certificado correspondiente, haber sido constituida legalmente como tal, esta certificación deberá estar debidamente renovada, si aplica.
- De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato Ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- El objeto social de la sociedad debe corresponder específicamente con el objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

- 3. Si se Trata de un Consorcio o una Unión Temporal.** Cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas.

Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos:

- El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
- Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.
- El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.
- Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario LA ENTIDAD considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.
- La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendiola García	Esteban Misael Medina Beperra	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

 NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GC-GD-42	Página 12 de 22
		Versión 1	02-01-2025
ESTUDIOS PREVIOS			

debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un año más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato.

- f. La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
4. **Manifestación de no Encontrarse Incurso en Causal de Inhabilidad o Incompatibilidad.** El proponente deberá aportar certificación, la cual debe ser diligenciada y suscrita por el oferente o su representante legal en caso de ser persona jurídica, con fecha correspondiente a la de cierre de presentación de ofertas del presente proceso, donde acredite no encontrarse incurso en inhabilidad, incompatibilidad o prohibición alguna para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 60 Ley 610 de 2000, artículo 4 Ley 716 de 20001 y demás normas concordantes, ante los eventuales conflictos de intereses frente al municipio de Socotá. En caso de consorcio o unión temporal, todas las personas jurídicas o naturales que hagan parte del consorcio o unión temporal, deberán presentar este certificado debidamente suscrito y su vigencia de conformidad a lo anteriormente señalado.
5. **Fotocopia del Documento de Identidad del Proponente (Representante Legal) Persona Jurídica.** De conformidad con la normativa vigente, Leyes 757 de 2002 y 999 de 2005, la cédula de ciudadanía a presentar, debe ser amarilla con hologramas, foto a color y código de barras.
6. **Certificado de Antecedentes Disciplinarios.** (Procuraduría General de la Nación) no mayor a tres (3) meses anterior meses a la fecha del cierre del presente proceso de selección, para la Persona Natural; para el caso de personas jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante legal como el de la Persona Jurídica. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.
7. **Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal.** (Contraloría General de la República) no mayor a tres (3) meses anterior meses a la fecha del cierre del presente proceso de selección, para la Persona Natural; para el caso de personas jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante legal como el de la Persona Jurídica. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.
8. **Fotocopia de la Libreta Militar,** del representante legal, para menores de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.
9. **Copia del Registro Único Tributario. RUT.** EL PROPONENTE deberá presentar copia de este documento, en el cual se señale la actividad. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos. El código Industrial Uniforme o CIU, deberá corresponder al objeto del contrato.
10. **Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales.** De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados.

Las personas naturales lo harán de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la ley 828 de 2003.

La información presentada en desarrollo del presente numeral, se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. El municipio verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendiola García	Esteban Misael Medina Becerra	Adiel Panquaba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

	NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GC-GD-42	Página 13 de 22		
		Versión 1	02-01-2025		
ESTUDIOS PREVIOS					

11. **Certificado Judicial.** El proponente debe presentar el certificado de antecedentes judiciales con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su representante legal. Si se trata de Consorcios o Uniones temporales, deberán allegar copia del certificado de todos los integrantes.
12. **Registro Nacional de medidas correctivas.** El proponente debe presentar este certificado vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.

EXPERIENCIA.

El proponente debe presentar los requisitos mínimos de experiencia, teniendo en cuenta el objeto contractual, las actividades a realizar y los riesgos derivados de las actividades a realizar, de acuerdo con la invitación así:

General: El proponente podrá ser persona natural o jurídica, nacional o extranjera, que acredite experiencia en la celebración y ejecución de tres (03) contratos con entidades públicas y/o entidades privadas cuyo objeto esté relacionado con el alquiler de maquinaria amarilla, debe anexar contrato, actas de liquidación o certificaciones y que el valor de cada contrato sea igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMMLV.

Específica: El proponente podrá ser persona natural o jurídica, nacional o extranjera, que acredite experiencia en la celebración y ejecución de tres (03) contratos con entidades públicas y/o entidades privadas cuyo objeto contenga alquiler de retroexcavadora, debe anexar contrato, actas de liquidación o certificaciones y que sumados supere tres (03) veces el presupuesto oficial expresado en SMMLV. Estos contratos deben ser diferentes a los solicitados en la experiencia general.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

CARGO	PROFESION Y/O OCUPACION	EXPERIENCIA
Coordinador de Maquinaria Disponibilidad (20%)	Ingeniero civil o Ingeniero en transporte y vías, especialista en tránsito, diseño y seguridad vial	EXPERIENCIA GENERAL: Deberá acreditar mínimo diez (10) años de experiencia desde la expedición de la matrícula profesional. Especialista en tránsito, diseño y seguridad vial con una antigüedad de cinco (5) años contados a partir de la fecha de expedición del diploma. EXPERIENCIA ESPECIFICA: Deberá anexar una (1) certificación mediante la cual acredite experiencia como coordinador de proyectos de alquiler de maquinaria expedido por entidad estatal.
Operador 1 Disponibilidad (100%)	Operador de Retroexcavadora sobre Oruga	EXPERIENCIA ESPECIFICA: Deberá anexar certificación mediante la cual acredite 5 años de experiencia como operador de Retroexcavadora sobre Oruga.
Operador 2 Disponibilidad (100%)	Operador de Retroexcavadora sobre llantas	EXPERIENCIA ESPECIFICA: Deberá anexar certificación mediante la cual acredite 5 años de

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-75	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendiola García	Esteban Misael Medina Becerra	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

 NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GC-GD-42	Página 14 de 22
		Versión 1	02-01-2025
ESTUDIOS PREVIOS			

		experiencia como operador de Retroexcavadora sobre llantas.
--	--	---

Requisitos Minimos que se deben Acreditar de los Operadores:

- Hoja de vida.
- Fotocopia cédula de ciudadanía.
- Copia de certificaciones laborales que acredite la experiencia solicitada.
- Copia del certificado de antecedentes judiciales.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación y Fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación.
- Pago de aportes a seguridad social vigente de los operadores
- Certificado de afiliación de riesgos laborales (clase de riesgo:5) de los operadores
- Carta de compromiso suscrita por el personal ofrecido por el proponente en el cual mantienen la disponibilidad para ejercer la actividad para la ejecución del objeto contractual del presente proceso.

MAQUINARIA MÍNIMA REQUERIDA

El municipio de Socotá, exige que el PROPONENTE ofrezca y mantenga el siguiente equipo mínimo requerido, so pena de generar el rechazo de la propuesta y ser calificado como NO HÁBIL.

- una (1) Retroexcavadora Sobre Oruga
- una (1) Retroexcavadora sobre llanta

El modelo o año de fabricación de la maquinaria deberá ser igual o superior al año 2005.

La maquinaria anteriormente relacionada deberán ser preferiblemente propiedad del proponente, en caso de ser arrendatario, el oferente deberá aportar el respectivo compromiso de alquiler, referenciando el presente proceso e indicando dirección y teléfonos de contacto de los propietarios. A partir del ofrecimiento realizado por el proponente habilitará las propuestas.

El bien ofrecido para el respectivo proceso, se entiende puesto a disposición de la Entidad, al momento de suscribir el acta de inicio del contrato y para la ejecución del mismo durante el 100% del plazo de ejecución del contrato que se drive del presente proceso de selección.

Para la maquinaria que va a prestar el servicio se deben presentar dentro de la propuesta los siguientes requisitos:

- Factura o Documento de Compraventa o tarjeta de registro o propiedad del equipo.

7.SOPORTE QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, ASIGNACIÓN, TRATAMIENTO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES.

MATRIZ DE RIESGOS

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendiola García	Esteban Misael Medina Becerra	Adiel Panquaba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

 NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GC-GD-42	Página 15 de 22
		Versión 1	02-01-2025
ESTUDIOS PREVIOS			

No.	Caso	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la Ocurriencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interna	Ejecución	Operacional	Incumplimiento: del contratista no cumple a cabalidad con las obligaciones, y ejecución oportuna del objeto a contratar	- - Demoras en la ejecución del contrato. - Incumplimiento total o parcial del contrato	Improbable	Mayor	6	Alto
2	Específico	Interna	Ejecución	Operacional	Baja Calidad de los entregables por parte del contratista	No se satisfacen plenamente las necesidades establecidas en el proyecto	Posible	Moderado	7	Riesgo Alto
3	Específico	Interna	Liquidación	financiero	Mora en el pago acordado	Posibles acciones jurídicas en contra del departamento	Posible	Mayor	6	Alto
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Falencias en el transporte material químico	Demoras en la ejecución del contrato. Riesgo contagio biológico	Posible	Mayor	6	Alto

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendiola García	Esteban Misael Medina Becerra	Adiel Panqueba Chila	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	



ESTUDIOS PREVIOS

No.	¿A quién se le Asigna?	Tratamiento a ser Implementados	Impacto Después del Tratamiento				Afecta la Elección del Contrato	Persona Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Como se Realiza el Monitoreo?	Periodicidad Cuando?
1	Contratista	Verificación en la ejecución de las actividades a cargo del contratista El contratista constituirá garantía que ampare el cumplimiento	Raro	Moderado	4	Riesgo Bajo	Si	Supervisor Asignado para el control de actividades del Contratista	Fecha de suscripción de acta de Inicio	Fecha de suscripción de acta de Liquidación	Revisión de soportes de ingreso a almacén y verificación de insumos documentales de los insumos requeridos.	En el procedimiento de entrega de insumos establecido por el proceso de Gestión de servicios administrativos.
2	Contratista	Verificación de la calidad de los insumos adquiridos El contratista constituirá garantía que ampare el cumplimiento	Raro	Menor	4	Riesgo Bajo	Si	Supervisor Asignado para el control de actividades del Contratista	Fecha de suscripción de acta de Inicio	Fecha de suscripción de acta de Liquidación	Revisión de los insumos y documentos soporte entregados por el contratista	En el procedimiento de entrega de insumos establecido por el proceso de Gestión de servicios administrativos.
3	Municipio de Socotá Boyacá	Hoja de ruta para seguimiento de trámite de pago	Improbable	Menor	4	Riesgo Bajo	NO	Supervisor Asignado para el control de actividades del Contratista	Fecha de radicación de cuenta	Fecha de giro de recursos	Reporte de cuentas legalizar parte tesorería	Reporte mensual de reservas.
4	Gobernación de Boyacá	Hoja de ruta seguimiento de trámite de pago	Improbable	menor	4	Riesgo bajo	no	Supervisor Asignado para el control de actividades del Contratista	Fecha de radicación de cuenta	Fecha de giro de recursos	Reporte de cuentas legalizar parte de tesorería	Reporte mensual de reservas

Elaboró	Revisó	Aprobó	Camera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendiveiso Garcia	Esteban Misael Medina Becerra	Adiel Panqueba Chila	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

 NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GC-GD-42	Página 17 de 22
		Versión 1	02-01-2025
ESTUDIOS PREVIOS			

No.	¿A quién se le Asigna?	Tratamiento / Controles a ser Implementados	Impacto Después del Tratamiento				Afecta la Ejecución del Contrato	Persona Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se Realiza el Monitoreo?	Periodicidad/ Cuando?
5.	Contratista	Asumir los costos para garantizar la calidad de los bienes constituir garantía que ampare la calidad de los elementos	Improbable	Menor	4	Riesgo bajo	NO.	Supervisor Asignado para el control de actividades del Contratista	Acta de inicio	Fecha de la firma del acta de inicio	Revisión personal del	Diario

TABLA PARA VALORACIÓN DEL RIESGO

		Impacto				
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente,	Dificulta la ejecución del contrato de manera leve, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual,	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes,	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual,	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual,
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato,	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato,	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%),	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%),	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%),
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9
		6	7	8	9	10

TABLA DE CATEGORÍA DEL RIESGO

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
-----------------------	-----------

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendieta García	Esteban Misael Medina Becerra	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

 NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GC-GD-42	Página 18 de 22
		Versión 1	02-01-2025
ESTUDIOS PREVIOS			

8,9 Y 10	Riesgo Extremo
6 Y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo medio
2,3 Y 4	Riesgo bajo

8. ANALISIS QUE SUSTENTA DE LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Para garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones contractuales y legales inherentes al Contrato, el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se pacte en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total a parcial de las obligaciones nacidas del contrato garantizado, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al CONTRATISTA. Este amparo será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato y su vigencia será por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más. La garantía de cumplimiento cubrirá los periodos de ejecución y liquidación del contrato.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de la ley 1150 del año 2007, el análisis de riesgos expuesto en el presente estudio previo y Artículo 2.2.1.2.3.1.1 del decreto 1082 de 2015, el oferente y el contratista se obliga a constituir, a favor del Departamento de Boyacá Garantía única que ampare lo siguiente:

PÓLIZAS EXIGIBLES	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO				
Amparo de seriedad de la oferta	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de quince (15) días calendario contados a partir de la fecha y hora de la presentación de la oferta
Amparo de anticipo		X		
Amparo de pago anticipado		X		
Amparo de cumplimiento del contrato	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato Y cuatro (4) meses más
Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización de naturaleza laboral	X		Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendivelso García	Esteban Misael Medina Becerra	Adiel Panqueba Chía	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

	NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GC-GD-42	Página 19 de 22		
		Versión 1	02-01-2025		
ESTUDIOS PREVIOS					

Amparo de estabilidad de obra		X	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	
Amparo de calidad y correcto funcionamiento de equipos o elementos suministrados		X	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más
Amparo de calidad de los servicios prestados	X			
Amparo de provisión de repuestos y accesorios				
Responsabilidad civil extracontractual	X			
Responsabilidad Civil Extracontractual: Se constituirá por una suma equivalente a 200 SMLMV y deberá extenderse por el término de ejecución del contrato.				y deberá extenderse por el término de ejecución del contrato.
OTRAS				
Ninguna		X		

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA El proponente deberá adjuntar el original de la póliza y el recibo de pago de la prima, en razón a que con la entrada en vigencia de la plataforma transaccional SECOP II, se han presentado ofertas a nivel nacional y en varios de los casos no responden por la presentación de las mismas por lo tanto se debe constituir garantía de seriedad de la oferta presentada por parte del futuro contratista. La no presentación de la misma al momento de presentar la oferta será causal de rechazo y no se podrá subsanar.

Para la constitución de la Garantía de Seriedad y del futuro contrato que llegare a celebrarse, el proponente deberá observar los requisitos exigidos a continuación:

- **Beneficiario de la Garantía.**

La Garantía de Seriedad debe establecer como beneficiario al "MUNICIPIO DE SOCOTÁ" y al proponente como tomador y afianzado de la misma quien deberá firmarla. En el evento en que la propuesta se presente en representación de una persona natural o jurídica, de un consorcio o de una unión temporal, la garantía de seriedad deberá ser expedida a nombre de todos los proponentes, vale decir, de la(s) persona(s) representada(s) o de todos los miembros que integran el consorcio o unión temporal.

- **Cubrimiento de la Garantía**

La Garantía de Seriedad se debe constituir para responder por el cumplimiento oportuno por parte del oferente, de las obligaciones establecidas en la presente invitación, así como, de las estipulaciones y especificaciones contenidas en la propuesta que ampara y, en especial, las de suscribir el contrato, constituir la garantía única en las referencias exigidas y adelantar todos los trámites a su cargo que conduzcan a hacer legalmente posible la celebración y ejecución del contrato.

En virtud de lo anterior, el Municipio hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, en el evento de que el proponente no suscriba oportunamente el contrato que se le adjudique o no se acerque a cumplir oportunamente con sus obligaciones de constituir la garantía única, pagar los impuestos o cancelar los derechos de publicación.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Cámara 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendiveiso García	Esteban Misael Medina Becerra	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

	NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GC-GD-42	Página 20 de 22	
			Versión 1	02-01-2025	
ESTUDIOS PREVIOS					

El pago de la garantía, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de sanción por incumplimiento de la Propuesta presentada, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al Municipio de exigir por los medios reconocidos en la legislación colombiana la indemnización de los perjuicios no cubiertos que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

En caso que la propuesta sea presentada en consorcio o en unión temporal, el Municipio podrá reclamar y demandar de uno o de todos, como lo prefiera, el monto total de la garantía de seriedad de la propuesta.

- Monto de la Garantía

El valor de la garantía será el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial estimado para el presente proceso.

- Vigencia de la Garantía

La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de quince (15) días calendario contados a partir de la fecha y hora de la presentación de la oferta

EL PROPONENTE deberá ampliar la vigencia de la póliza en el caso de presentarse prórrogas en los plazos de la contratación, de la adjudicación, o de la suscripción del contrato según sea el caso, no cubiertas con la vigencia inicial. La no aceptación de prorrogar la garantía por el término señalado, o el no hacerlo oportunamente, es signo evidente de la voluntad de abandonar el proceso y en consecuencia se rechazará la propuesta.

- Devolución de la garantía

Si el proponente constituye la garantía de seriedad de la propuesta por un valor inferior al solicitado o su vigencia no cubre el término estipulado por el Municipio o existe error en el nombre del afianzado o del beneficiario, o no se constituye a favor de entidades estatales, el Municipio solicitará su corrección.

Si el Proponente no cumple con el requerimiento de corrección de la póliza dentro del término fijado para ello, la entidad se abstendrá de considerar la oferta bajo el entendido que la misma no ofrece la seriedad exigida en la presente invitación.

9. DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR

Nombre del funcionario: JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCIA

Cargo: SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL

Identificación: 1.016.425.038

En caso que la titular del cargo sea sustituida, la supervisión será asumida por su reemplazo y debe formalizarse mediante ACTA DE ENTREGA DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA"

10. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO. REFERIR AL ACUERDO O TRATADO.

Los acuerdos Comerciales son negociados y suscritos por el gobierno Nacional e incorporados a la norma colombiana por medio de la Ley de la República. En consecuencia, las Entidades Estatales deben cumplir con lo previsto en ellos, al igual que deben cumplir con las leyes y decretos aplicables al sistema de compras y contratación pública.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendivelso Garcia	Esteban Misael Medina Becerra	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

 NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GC-GD-42	Página 21 de 22
		Versión 1	02-01-2025
ESTUDIOS PREVIOS			

De acuerdo con la definición contenida en el Artículo 2.2.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 que señala los acuerdos Comerciales son tratados Internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano que contienen Derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de tratado nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos, los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho de exigir que los procesos de contratación sean tenidos en cuenta los acuerdos comerciales aplicables. Este es un derecho nacional colombiano frente a los procesos de contratación que adelantan las entidades estatales colombianas. Adicionalmente cualquier persona puede exigir cumplimiento de los acuerdos comerciales pues estos son leyes de la república.

Los acuerdos comerciales son negociables y suscritos por el Gobierno Nacional e incorporados a la normativa colombiana por medio de una ley de la república. En consecuencia, las Entidades Estatales deben cumplir con lo previsto en ellos, al igual que deben cumplir con las leyes y Decretos aplicables al sistema de compras y contratación pública.

Para efectos del presente proceso de selección la entidad determina la aplicabilidad del Acuerdo Comercial siguiendo las siguientes reglas en orden consecutivo:

Regla 1. Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación no está cubierto por este y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación no está cubierto y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el Presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor o par del Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al proceso de Contratación, Si no hay excepciones Acuerdo Comercial es aplicable al proceso de Contratación.

11. CERTIFICACIÓN DE ESTAR INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Certifica que la presente necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones.

12. LIMITACIONES A MYPYMES

Al presente proceso se le aplicaran las reglas contenidas en el decreto 1860 de 2021, el cual entre otras cosas reza:

“ARTICULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos.”

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$125.000).

Liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mi pyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la

Elaboró	Revisó	Aprobó	Camera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mondiveiso García	Esteban Misael Medina Becerra	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

	NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GC-GD-42	Página 22 de 22		
		Versión 1	02-01-2025		
ESTUDIOS PREVIOS					

normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mi pyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mi pyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

"ARTICULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones Territoriales. De conformidad con el parágrafo f del artículo 2 de la Ley 1712 de 2014, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

"ARTICULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de Requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de asistencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de comunidad como Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen o sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo Deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1. 2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

13.DOCUMENTOS ADICIONALES SI SE REQUIEREN

Solicitud de certificado de disponibilidad presupuestal.


Jefferson Arbey Mendiola García
 Secretario de Planeación y Gestión Territorial

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendiola García	Esteban Misael Medina Becerra	Adiel Panqueba Chila	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

	NIT: 800.026.911-1		ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
			MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		R-SPGT-GC-GD-10	Página 1 de 9
					Versión 1	02-01-2025
ANÁLISIS DEL SECTOR						

ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, es necesario hacer un análisis del sector en el cual se ajusta el servicio y las actividades objeto de la presente contratación, teniendo en cuenta aspectos importantes que ayudan a la toma de decisiones, como el comportamiento del mercado: la oferta y la demanda; para así mismo fijar los requerimientos de la contratación que requiere el Municipio de Socotá.

1. INFORMACIÓN BÁSICA

Fecha de emisión del estudio:	Mayo 2025
Dependencia que elabora el estudio:	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL
Objeto:	SERVICIOS DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LA MITIGACIÓN, CONTROL Y MANEJO DE MOVIMIENTOS DE TIERRA, DERUMBES Y ADECUACIÓN DE LAS VIAS OCASIONADOS POR LAS EMERGENCIAS EN DIFERENTES SECTORES EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ - BOYACÁ.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD (DECRETO 1082 DE 2.015)

2.1. CLASIFICACIÓN EN EL UNSPC:

La presente contratación se encuentra ubicada de conformidad a lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015 dentro del siguiente clasificador de bienes y servicios de la plataforma Colombia Compra Eficiente (hasta el cuarto nivel):

Segmento:	72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento
Familia:	7214	Servicios de construcción pesada
Clase:	721417	Servicios de alquiler o arrendamiento de equipo y maquinaria de construcción
Producto:	72141702	Servicio de alquiler o leasing de equipo para construcción

3. ASPECTOS GENERALES

3.1. ECONOMICO

3.1.1. SECTOR AL CUAL PERTENECEN

Nº	Sector	Marca con X
1	AGROPECUARIO	
2	SERVICIOS	X
3	INDUSTRIAL	
4	FINANCIERO	
5	CONSTRUCCION	
6	MINERO	
7	COMUNICACIONES	
8	OTROS	

3.2. COMPORTAMIENTO DEL SECTOR

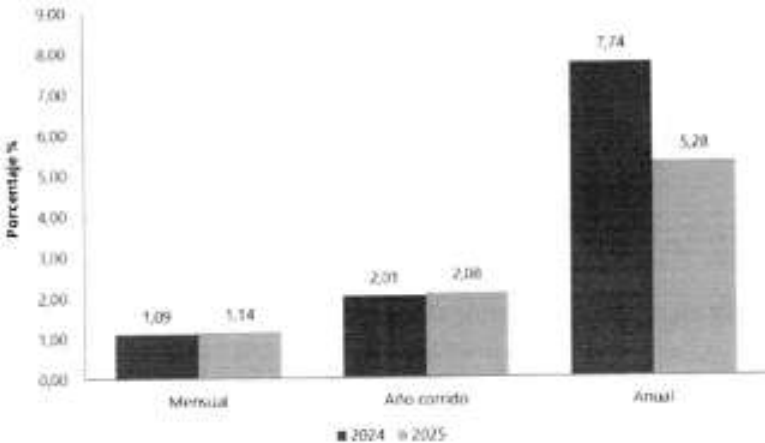
Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-75	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendovalso G. Secretario de Planeación	Esteban Misael Medina Becerra Asesor Contratación	Adiel Panqueba Chia Alcalde Municipal	Código postal: 151620 Tel: 3227438593	alcaldia@socota-boyaca.gov.co

ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

SECTOR ECONÓMICO:

Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Febrero 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Febrero 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

RESULTADOS DEL MES DE FEBRERO 2025 1.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases 1.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto En el mes de febrero de 2025, el IPC registró una variación de 1,14% en comparación con enero de 2025, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,14%): Educación (5,57%), Transporte (1,57%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,16%). Por debajo se ubicaron: Bebidas alcohólicas y tabaco (0,97%), Recreación y cultura (0,93%), Restaurantes y hoteles (0,82%), Bienes y servicios diversos (0,81%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,65%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,60%), Salud (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,54%) y por último, Información y comunicación(-0,02%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Febrero 2024 - 2025

Divisiones de Gasto	2024			2025		
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	
Educación	4.41	0.74	0.33	5.57	0.30	
Transporte	12.93	0.98	0.12	1.87	0.21	
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	1.07	0.30	1.18	0.30	
TOTAL	100.00	1.09	1.09	1.14	1.14	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.73	1.11	0.03	0.89	0.02	
Recreación y cultura	0.79	-0.04	0.00	0.03	0.03	
Restaurantes y hoteles	6.43	1.11	0.12	0.82	0.09	
Bienes y servicios diversos	6.36	0.30	0.07	0.81	0.08	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	0.35	0.02	0.85	0.03	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	0.94	0.70	0.80	0.11	
Prendas de vestir y calzado	0.98	0.70	0.02	0.54	0.02	
Salud	1.71	0.96	0.01	0.54	0.01	
Información y comunicación	4.08	0.30	0.01	-0.02	0.00	

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En lo corrido del año, (enero - febrero), cuatro divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (2,08%): Educación (5,57%), Transporte (3,31%), Restaurantes y hoteles (2,74%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,24%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bebidas alcohólicas y tabaco (1,62%), Salud (1,58%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,56%), Bienes y servicios diversos (1,36%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,35%), Recreación y cultura (0,75%), Prendas de vestir y calzado (0,39%) y por último, Información y comunicación (-0,21%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Febrero 2024 - 2025

Divisiones de Gasto	2024			2025		
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	
Educación	4.41	0.74	0.33	5.57	0.22	
Transporte	12.93	2.87	0.98	3.31	0.44	
Restaurantes y hoteles	6.43	2.67	0.31	2.74	0.30	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	1.62	0.19	2.24	0.42	
TOTAL	100.00	2.01	2.01	2.90	2.08	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.73	2.25	0.04	1.82	0.03	
Salud	1.71	1.70	0.03	1.99	0.03	
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	1.91	0.99	1.56	0.49	
Bienes y servicios diversos	6.36	1.27	0.07	1.36	0.07	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	1.08	0.04	1.35	0.05	
Recreación y cultura	0.79	-0.07	-0.01	0.75	0.02	
Prendas de vestir y calzado	0.98	1.90	0.03	0.39	0.01	
Información y comunicación	4.08	0.30	0.00	-0.21	-0.01	

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución de las subclases en el año corrido. En febrero de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: transporte urbano (7,63%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (3,08%), gas (13,82%), arriendo imputado (1,05%), arriendo efectivo (1,28%), educación preescolar y básica primaria (6,45%), tomate (39,25%), frutas frescas (4,84%), educación secundaria (6,08%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (2,13%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: papas (-8,85%), plátanos (-7,20%), alimentos para animales domésticos y mascotas (-3,07%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-5,34%) y arroz (-0,61%).

Variación y contribución anual por divisiones de gasto: En el mes de febrero de 2025, el IPC registró una variación de 5,28% en comparación con febrero de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,73%), Educación (7,38%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,58%), Transporte (5,64%) y por último,

	NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		R-SPGT-GC-GD-10	Página 4 de 9
			Versión 1	02-01-2025
ANÁLISIS DEL SECTOR				

Salud (5,42%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,28%). Entre tanto, las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco (4,92%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,56%), Bienes y servicios diversos (3,43%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,46%), Prendas de vestir y calzado (1,44%), Recreación y cultura (0,81%) y por último, Información y comunicación (-1,24%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año: En febrero de 2025 en comparación con febrero de 2024, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo-imputado (6,67%), arriendo efectivo (7,14%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (8,22%), transporte urbano (12,29%), gas (22,19%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,32%), frutas frescas (12,25%), chocolate y productos a base de chocolate (62,81%), educación preescolar y básica primaria (9,52%) y servicios relacionados con la copropiedad (10,10%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: vehículo particular nuevo o usado (-2,03%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-25,62%), huevos (-3,81%), arroz (-1,84%) y aparatos de procesamiento de información y hardware (-22,86%).

MEDIDAS DE CALIDAD DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA: Las medidas de calidad descritas a continuación fueron aplicadas en el proceso de producción del Índice de Precios al Consumidor. Se presenta a continuación, el indicador de cobertura según el número de registros esperados por el índice y la tasa de imputación de la variación de precios. Para estos efectos y teniendo en cuenta que, para el caso del índice, el porcentaje de cobertura se calcula a partir del número de registros específicamente (variaciones para variedades comparables), el porcentaje de no respuesta se entiende como: 100% menos el porcentaje de cobertura.

Indicador de cobertura: El porcentaje de cobertura es un instrumento que permite hacer seguimiento al desarrollo de la recolección de los registros reportados por las fuentes en la operación estadística. Para el Índice de Precios al Consumidor –IPC– es denominado indicador de tasa de respuesta o cobertura por registros (ITRR) y mide la relación entre el número de registros recolectados con información efectiva y el número de registros que se esperan recolectar en el mes de referencia, al comienzo del operativo de campo.

Por medio del ITRR se puede determinar el grado de respuesta efectiva o cobertura en términos de los registros, frente al número esperado en la investigación como criterio disponible para efectuar el seguimiento y control operativo. Los registros efectivos son aquellos que permiten calcular variaciones de precios para variedades comparables, con las cuales se realiza el cálculo del índice.

Determinada en un establecimiento específico de un dominio geográfico, se imputa a este registro la variación promedio de precios del artículo en el dominio geográfico, que a su vez depende de contar con un número de registros suficiente que permita la adecuada estimación de la variación de precios (ante la ausencia de información, se asume que este registro tendrá una variación igual al promedio del mercado).

3.3 ASPECTOS TÉCNICOS

Requisitos Técnicos Mínimos

En atención al objeto contractual, las condiciones técnicas mínimas serán las siguientes:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1.1	ALQUILER RETROEXCAVADORA SOBRE ORUGA	HR	121
1.2	ALQUILER RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTA	HR	35

3.3.1 LOCALIZACIÓN

El lugar de ejecución del Contrato será en el Municipio de Socotá Boyacá

3.4. REGULATORIOS

- Constitución política de Colombia
- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Decreto 1082 de 2015.
- Ley 1882 de 2018

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendiveiso G.	Esteban Misael Medina Becerra	Adrián Parqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	



ANÁLISIS DEL SECTOR

3.5. ESTUDIO DE LA OFERTA

PREGUNTA	RESPUESTA
1. ¿QUIÉN PRESTA EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE RECEBO Y ALQUILER DE MAQUINARIA? La Entidad Estatal debe identificar los proveedores en el mercado, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero. Esta identificación permite determinar posibles Riesgos de colusión y también establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno en el mercado. Mientras menos proveedores hay, mayor es el poder de negociación de cada uno de ellos. Esto puede traducirse en precios más altos o condiciones menos favorables para la Entidad Estatal. Para identificar los posibles proveedores es recomendable utilizar bases de datos e información del Sistema de Información y Reporte Empresarial –SIREM-4; las bases de datos de las Cámaras de Comercio y de los gremios; y cualquier otro sistema de información empresarial o sectorial disponible en el mercado. Estas bases de datos permiten conocer la información financiera del sector y de algunos de sus miembros en particular, para que la Entidad Estatal pueda establecer los requisitos habilitantes y demás condiciones del Proceso de Contratación, teniendo en cuenta las condiciones generales del sector	Cualquier persona jurídica que demuestre la idoneidad y experiencia concordante con el objeto del contrato, y que acredite dentro del Registro Mercantil y registro Único de Proponentes poseer el objeto social y actividad económica directamente relacionada con el objeto del contrato y acreditar los siguientes aspectos: 2. Aspectos jurídicos, según pliego de Condiciones 3. Aspectos de idoneidad acreditados a través de Aspectos de Experiencia acreditados según contratos aportados 5. Aspectos financieros, económicos y organizacionales acreditados a través de los contratos aportados.
2. ¿CUÁL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE OBRAS O SERVICIOS O PRODUCTOS? La Entidad al determinar los partícipes en la producción, comercialización y distribución de los bienes puede mejorar la eficiencia y la economía de las adquisiciones, disminuyendo en algunos casos el número de intermediarios. La Entidad Estatal debe conocer el proceso de producción, distribución y entrega de los bienes, obras o servicios, los costos asociados a tales procesos, cuáles son las formas de distribución y entrega de bienes o suministro del servicio. Igualmente, la Entidad Estatal debe entender la dinámica del mercado en lo que corresponde a la cadena de producción o distribución o suministro del bien, obra o	Cualquier persona jurídica, natural local o nacional que cumpla con los requisitos habilitantes y de experiencia solicitada por la entidad puede ofrecer el servicio alquiler de maquinaria por ende, determinarlos para el caso en concreto es muy extenuante e ilimitado, por ello se ha diseñado un proceso abierto y con la búsqueda de pluralidad de oferentes.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendive G. Secretario de Planeación	Estaban Misael Medina Becerra Asesor Contratación	Adiel Panqueba Chila Alcalde Municipal	Código postal: 151620 Tel: 3227438593	alcaldia@socota-boyaca.gov.co



ANÁLISIS DEL SECTOR

servicio, así como identificar cuál y cómo es el proceso del bien, obra o servicio hasta llegar al usuario final, el papel que juegan los potenciales oferentes en esa cadena y el ciclo de vida del bien, obra o servicio. Por ejemplo, el proveedor que necesita la Entidad Estatal puede ser proveedor de materias primas, fabricante, importador, ensamblador, distribuidor mayorista distribuidor minorista, intermediario, transportador, etc.

El análisis debe incluir los precios, su comportamiento histórico y las perspectivas de cambios sobre estos.

3.5. ESTUDIO DE LA DEMANDA

3.6. HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES:

Para calcular el presupuesto oficial la entidad ha tenido en cuenta procesos similares en el departamento, analizando el mercado, los gastos de legalización correspondientes a los gastos administrativos, expedición de garantías, impuestos aplicables al futuro contrato, estampillas, tasas y contribuciones del estatuto de rentas municipales, retención en la fuente y certificaciones de paz y salvo.

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, y a lo desarrollado por Colombia Compra Eficiente en el documento denominado "Guía para la Elaboración de estudios del sector", se realizará para el presente proceso de selección por mínima cuantía, el estudio del sector, de conformidad al tratamiento especial que la mencionada guía dispone para el caso. La mencionada guía indica, a folio 12 de aquella: "En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación (...) es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones

y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso. (...)".

HISTORICO DE COMPRAS CON OTRAS ENTIDADES QUE CONTENGAN ITEMS SIMILARES.

Se verifico mediante la página de Colombia compra eficiente los distintos procesos realizados por otros municipios con relación al objeto contractual así:

ALQUILER RETROEXCAVADORA SOBRE ORUGA

No	TIPO DE PROCESO	MUNICIPIO	No PROCESO	OBJETO	VALOR PROCESO	MAQUINARIA	UNIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	TOTAL
1	SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	MUNICIPIO DE FIRAVITOBA	MF-MC-015 DE 2025	ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA Y/O VEHICULOS CON EL FIN DE REALIZAR MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO A LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE FIRAVITOBA - BOYACÁ	\$ 30.000.000,00	EXCAVADORA HIDRÁULICA TIPO ORUGA	HORA	\$ 280.000,00		\$ 280.000,00

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendiola G.	Esteban Misael Medina Becerra	Adiel Parqueba Chía	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

	NIT: 800.026.911-1	
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	
	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	
	R-SPGT-GC-GD-10	Página 7 de 9
	Versión 1	02-01-2025
ANÁLISIS DEL SECTOR		

2	SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	MUNICIPIO DE RAMIRQUI	MRAM-MC-019-2025	ALQUILER DE MAQUINARIA AMARRILLA (RETROEXCAVADORA DE ORUGA) PARA LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIEGO DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE RAMIRQUI BOYACÁ	\$ 19.870.411,00	ALQUILER RETROEXCAVADORA SOBRE ORUGA	HORA	\$ 203.632,00	\$ 38.690,08	\$ 242.322,08
3	SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	MUNICIPIO DE AQUITANIA	C-AMA-MC-010-2025	ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA, CONFORME A FICHA TÉCNICA, A TODO COSTO Y MONTO AGOTABLE, PARA REALIZAR LABORES ORIENTADAS AL MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL TERCARIA, A CARGO DEL MUNICIPIO DE AQUITANIA BOYACÁ; Y EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO, AQUITANIA TIENE FUTURO 2024 – 2027	\$ 39.800.000,00	ALQUILER DE RETROEXCAVADORA DE ORUGA	HORA	\$ 255.000,00	\$ 48.450,00	\$ 303.450,00
4	SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	MUNICIPIO DE SOGAMOSO	SMC-MS-0152025	SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA TRABAJOS DE RECUPERACIÓN DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO	\$ 60.000.000,00	ALQUILER RETROEXCAVADORA ORUGA 330	HORA	\$ 239.000,00	\$ 45.410,00	\$ 284.410,00
VALOR TOTAL								\$ 977.632	\$ 132.550,8	\$ 1'110.182,08
PROMEDIO								\$ 244.408	\$ 33.137,52	\$ 277.545,52

ALQUILER RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTA

No	TIPO DE PROCESO	MUNICIPIO	No PROCESO	OBJETO	VALOR PROCESO	MAQUINARIA	UNIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	TOTAL
----	-----------------	-----------	------------	--------	---------------	------------	--------	----------------	-----	-------

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendivelso G.	Esteban Misael Medina Becerra	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	



ANALISIS DEL SECTOR

1	SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	MUNICIPIO DE FIRAUTOBA	MF-MC-015 DE 2025	ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA Y/O VEHICULOS CON EL FIN DE REALIZAR MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO A LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE FIRAUTOBA - BOYACÁ	\$ 30.000.000,00	RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTA	HORA	\$ 180.000,00		\$ 180.000,00
2	SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	MUNICIPIO DE AQUITANIA	C-AMA-MC-010-2025	ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA, CONFORME A FICHA TÉCNICA, A TODO COSTO Y MONTO AGOTABLE, PARA REALIZAR LABORES ORIENTADAS AL MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL TERCARIA, A CARGO DEL MUNICIPIO DE AQUITANIA BOYACÁ, Y EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO, AQUITANIA TIENE FUTURO 2024 - 2027	\$ 39.800.000,00	ALQUILER DE RETROCARGADORA SOBRE LLANTA INCLUYE, COMBUSTIBLE, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y OPERADOR	HORA	\$ 150.000,00	\$ 28.500,00	\$ 178.500,00
3	SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	MUNICIPIO DE SOGAMOSO	SMC-MS-0152025	SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA TRABAJOS DE RECUPERACIÓN DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO	\$ 60.000.000,00	ALQUILER RETROEXCAVADORA PAJARITA	HORA	\$ 152.000,00	\$ 28.880,00	\$ 180.880,00
4	SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	MUNICIPIO DE CHITA	MCH-MC-011 DE 2025	SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL A CARGO DEL MUNICIPIO DE CHITA BOYACÁ	\$ 35.437.500,00	ALQUILER DE RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTA	HR	\$ 168.750,00		\$ 168.750,00
VALOR TOTAL								\$ 650.750,00	\$ 57.380,00	\$ 708.130,00
PROMEDIO								\$ 162.687,50	\$ 14.345,00	\$ 177.032,50

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendive G.	Esteban Misael Medina Becerra	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

	NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			R-SPGT-GC-GD-10	Página 9 de 9
				Versión 1	02-01-2025
ANALISIS DEL SECTOR					

ANALISIS ECONOMICO

3.7. CUADRO DE COSTOS

El valor estimado del presente contrato será hasta por la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$39.779.145,42) M/CTE. Para el cálculo se han tomado como referencia los precios del mercado dentro de procesos encontrados en el SECOP II dentro del último año realizando un promedio para el cálculo del valor del proceso, siendo la que se ajusta a la disponibilidad presupuestal de la entidad, de acuerdo al siguiente cuadro de cantidades y precios así:

SERVICIOS DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LA MITIGACIÓN, CONTROL Y MANEJO DE MOVIMIENTOS DE TIERRA, DERUMBES Y ADECUACIÓN DE LAS VIAS OCASIONADOS POR LAS EMERGENCIAS EN DIFERENTES SECTORES EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ - BOYACÁ

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.1	ALQUILER RETROEXCAVADORA SOBRE ORUGA	HR	121	\$ 277.545,52	\$ 33.583.007,92
1.2	ALQUILER RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTA	HR	35	\$ 177.032,50	\$ 6.196.137,50
VALOR TOTAL (INCLUIDO IMPUESTOS)					\$ 39.779.145,42

Del presente estudio podemos establecer que una vez analizado el sector permite establecer criterios para escoger la mejor oferta económica, que presente la experiencia requerida y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades, reduciendo el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado.

El presente documento es elaborado, a los siete (7) días del mes de mayo de 2025.


Jefferson Arbey Mendivelso García
 Secretario de Planeación y Gestión Territorial

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendivelso G. Secretario de Planeación	Esteban Misael Medina Becerra Asesor Contratación	Adiel Panqueba Chía Alcalde Municipal	Código postal: 151620 Tel: 3227436593	alcaldia@socota-boyaca.gov.co

NIT: 800.026.911-1



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ

GESTION ADMINISTRATIVA-GESTION DOCUMENTAL SPGT

R-SPGT-GA-GD-82

Página 1 de 1

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

Versión 1

02-01-2025

SOLICITUD DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Socotá, 06 de mayo de 2025

Doctora
Sandra Liliana Duarte Chaparro
Secretaria de Hacienda
Socotá - Boyacá



Asunto: Solicitud de disponibilidad presupuestal

Atento saludo Dra. Liliana, de acuerdo con el asunto en referencia me permito solicitar expedición de Certificado de Disponibilidad presupuestal, de acuerdo con el siguiente detalle:

OBJETO DEL GASTO DE INVERSIÓN		AFECTACIÓN PRESUPUESTAL SOLICITADA		
		BPIN	SECTOR	PROGRAMA
SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERÍA A MONTO ACOTABLE PARA LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ		202500000001513 - Mantenimiento de la infraestructura vial, fortalecimiento y operación del banco de maquinaria del municipio de Socotá	24 - Transporte	2402 - Infraestructura red vial regional
PRODUCTO				240212500 - Alquiler maquinaria
TOTAL SOLICITADO				\$14.000.000,00
DENOMINACIÓN DEL RUBRO		SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION		
CODIGO UNSPSC		72141702	Servicio de alquiler o leasing de equipo para construcción	

Este certificado se solicita como requisito previo, en cumplimiento de la normatividad vigente, en materia presupuestal y contractual; disponible y libre de afectación para poder asumir compromisos por el valor solicitado.

Cordialmente,

Adiel Panqueba Chia
Alcalde Municipal

Jefferson Arbey Mendivelso Garcia
Secretario de Planeación y Gestión Territorial

Elaboró	Revisó	Aprobó	
Jefferson Arbey Mendivelso Garcia Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Jefferson Arbey Mendivelso Garcia Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Adiel Panqueba Chia Alcalde Municipal	Carrera 3 # 2-78 Código postal: 151620 Tel: 3227438563 www.socota-boyaca.gov.co alcaldia@socota-boyaca.gov.co

MUNICIPIO DE SOCOTÁ

NIT 800026911-1

Carrera 3 No 2-78 Parque Principal C.P. 157550

UNIDAD INICIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 202500184 Solicitud No. : 202500184 Fecha : 06/05/2025
Concepto : SERVICIOS DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LA MITIGACIÓN, CONTROL Y MANEJO DE
MOVIMIENTOS DE TIERRA, DERUMBES Y ADECUACIÓN DE LAS VIAS OCASIONADOS POR LAS
EMERGENCIAS EN DIFERENTES SECTORES EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACA

ID	Código	Descripción	Fuente	Valor
2262	2320202009450301-124304-16-45031000		1.2.4.3.04	39.779.145,42
Apoyo a damnificados de emergencias - FTE: SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6 - DEP: Administración Central - SEC: Gobierno Territorial - PROG: Gestión del riesgo de desastres y emergencias - SUBP: Intersubsectorial Gobierno				

TOTAL: TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (39.779.145,42)

Firma Autorizada

Documento elaborado por 1054254362

	NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		R-SPGT-GC-GD-56	Página 1 de 39
			Versión 0	29-06-2021
INVITACION				

MUNICIPIO DE SOCOTÁ
DEPARTAMENTO DE BOYACA

INVITACIÓN PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. PC-MS-MC-020-2025

OBJETO:

"SERVICIOS DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LA MITIGACIÓN, CONTROL Y MANEJO DE MOVIMIENTOS DE TIERRA, DERUMBES Y ADECUACIÓN DE LAS VÍAS OCASIONADOS POR LAS EMERGENCIAS EN DIFERENTES SECTORES EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ - BOYACA."

SE RECOMIENDA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR, LEER CUIDADOSAMENTE EL PRESENTE DOCUMENTO PARA QUE LA PROPUESTA SEA PRESENTADA DENTRO DEL TÉRMINO Y CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS AQUÍ ESTABLECIDOS.

Mayo de 2025

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendivelso García	Esteban Misael Medina Becerra	Adiel Panqueba Chila	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

 NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GC-GD-56	Página 2 de 39
		Versión 0	29-06-2021
INVITACION			

INVITACIÓN PÚBLICA No. PC-MS-MC-020-2025

El Municipio de Socotá – Boyacá, invita a las personas naturales y/o jurídicas y/o figuras asociativas y/o uniones Temporales y/o Consorcios que cumplan con los requisitos señalados en la presente Invitación de Mínima Cuantía, a presentar ofertas.

Por lo anterior solicitamos elaborar la propuesta con la metodología señalada en la presente **INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole que permitan una escogencia objetiva.

Los interesados podrán consultar los Estudios Previos en la SECRETARIA DE PLANEACIÓN, ubicada en el Segundo piso de la Alcaldía municipal de Socotá. O en la página web www.colombiacompra.gov.co.

Se convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la ley para que realicen el control social al presente proceso de contratación.

CONTROL CIUDADANO E INTERVENCIÓN DE VEEDURÍAS

De conformidad con lo establecido en el Artículo 66 de la ley 80 de 1993 y ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y post-contractual, en el presente proceso de selección y posterior contrato.

El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en la ley 1755 DE 2015.

FUNDAMENTOS QUE JUSTIFICAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La presente Modalidad de Selección del contratista de Mínima Cuantía ha sido elaborada siguiendo los postulados señalados en el Numeral 5º del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente y con sujeción a los principios del artículo 209 de la Constitución Política Colombiana y artículo 3º de la ley 1437 de 2011.

Conforme a lo establecido en el Numeral 5º del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, por tratarse de un contrato cuyo valor no supera el 10 por ciento de la menor cuantía, la modalidad de seleccionar el contratista será la **MÍNIMA CUANTÍA**, con aplicación de los principios establecidos en el artículo 209 de la constitución Política de Colombia y Artículo 3º de la ley 1437 de 2011 en cuyo caso el factor que determinara la selección del contratista será el menor precio ofrecido.

Que, dentro del presupuesto de la Entidad, se cuenta con recursos públicos destinados para este fin, lo cual se ha dejado constar en el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

OBJETO A CONTRATAR	SERVICIOS DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LA MITIGACIÓN, CONTROL Y MANEJO DE MOVIMIENTOS DE TIERRA, DERUMBES Y ADECUACIÓN DE LAS VÍAS OCASIONADOS POR LAS EMERGENCIAS EN DIFERENTES SECTORES EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ – BOYACA
---------------------------	--

Elaboró	Revisó	Aprobó	Cámara 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendieta García	Esteban Misael Medina Becerra	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

	NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GC-GD-56	Página 3 de 39	
		Versión 0	29-08-2021		
INVITACION					

En atención al objeto que se pretende contratar, los Códigos Estándar de Productos y Servicios de naciones Unidad –UNSPSC, se identifican de la siguiente forma:

Segmento:	72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento
Familia:	7214	Servicios de construcción pesada
Clase:	721417	Servicios de alquiler o arrendamiento de equipo y maquinaria de construcción
Producto	72141702	Servicio de alquiler o leasing de equipo para construcción

Se deja constancia que el presente objeto se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones del Municipio de Socotá.

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Para dar cumplimiento al objeto del contrato establecido, se requiere que la persona natural o jurídica que se presente, este en capacidad de prestar los servicios de:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.1	ALQUILER RETROEXCAVADORA SOBRE ORUGA	HR	121	\$ 277.545,52	\$ 33.583.007,92
1.2	ALQUILER RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTA	HR	35	\$ 177.032,50	\$ 6.196.137,50
VALOR TOTAL (INCLUIDO IMPUESTOS)					\$ 39.779.145,42

El contrato deberá cumplir con las normas técnicas colombianas y además las requeridas por el interventor y/o supervisor del contrato

3.1. Obligaciones Generales del contratista:

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
2. Conocer íntegramente los manuales del Sistema Integrado de Gestión de Calidad del municipio de Socotá Boyacá y aplicar los procedimientos con sus respectivos formatos en desarrollo del contrato y participar en la actualización de procedimientos del sistema según asignación
3. Posterior a la radicación y aprobación de las pólizas, suscribir acta de inicio con el supervisor designado y radicar el documento original en la Secretaría de Planeación del municipio de Socotá Boyacá dentro de los tres (3) días calendario siguientes para efectos de publicación y reporte a entes de control.
4. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.
5. Ejecutar el objeto contratado de acuerdo a lo estipulado en el presente estudio previo y a la oferta presentada por el contratista, así como los ítems del presupuesto.
6. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
7. Presentar las certificaciones de pago de aportes de salud y seguridad social

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendiveiso García	Esteban Misael Medina Becerra	Adiel Panqueba Chía	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

	NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			R-SPGT-GC-GD-56	Página 4 de 39
				Versión 0	29-06-2021
INVITACION					

8. Presentar en el plazo establecido en las Condiciones y Términos los documentos y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el Acta de Iniciación del Contrato.
9. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Municipio.
10. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos.
11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
12. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo. (si aplican)
13. El Contratista responderá civil y penalmente por las obligaciones derivadas del mismo y por las acciones y omisiones que le fueren imputables y que causen daño al Municipio.
14. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales en los términos de la ley 789 de 2002 el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
15. Las demás inherentes al objeto del contrato.
16. **CONFIDENCIALIDAD.** El CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del municipio de Socotá BOYACÁ o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia EL CONTRATISTA se obliga a: 1. Proteger la información confidencial que el MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ comparta o suministre; 2. Seguir los procedimientos establecidos en el manual de políticas de seguridad de la información, el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; 3. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ ; 4. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ; 5. Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental; 6. Cumplir con el plan de continuidad del negocio el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; 7. No podrá realizar la interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia con la ley 1273 de 2009. 8. Indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los prejuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa

3.2 Obligaciones específicas:

El contratista en desarrollo del objeto contractual se compromete a realizar la totalidad de las siguientes obligaciones:

1. Garantizar la disponibilidad de la maquinaria especificada en el contrato, en las cantidades y plazos requeridos por el municipio de Socotá.
2. Realizar la entrega de la maquinaria en los puntos designados y en condiciones óptimas de funcionamiento.
3. Ser responsable del mantenimiento preventivo y correctivo de toda la maquinaria durante el tiempo de alquiler.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendiveiso García	Esteban Misael Medina Becerra	Adria Parquesba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

	NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		R-SPGT-GC-GD-56	Página 5 de 39
			Versión 0	29-06-2021
INVITACION				

- Asegurar que la maquinaria se encuentre en perfecto estado mecánico y operativo para la ejecución de los trabajos. En caso de fallas, realizar las reparaciones necesarias de manera oportuna para no interrumpir las labores.
- Suministrar todos los combustibles, lubricantes y demás insumos necesarios para la correcta operación de la maquinaria, sin costo adicional para el municipio.
- Asignar operadores de maquinaria competentes, con la experiencia y las certificaciones necesarias para el manejo seguro y eficiente de cada equipo. Estos operadores deberán cumplir con las directrices y normativas de seguridad establecidas por el municipio y la normatividad vigente.
- Ejecutar los trabajos de mitigación, control, manejo de tierra, remoción de derrumbes y adecuación de vías de acuerdo con las órdenes e instrucciones impartidas por el supervisor designado por el municipio de Socotá.
- Cumplir con todas las leyes, decretos, ordenanzas y demás normativas vigentes relacionadas con la seguridad laboral, el manejo ambiental y la ejecución de obras civiles.
- Implementar todas las medidas de seguridad necesarias para proteger la integridad física de los operadores, de terceros y de los bienes del municipio durante la ejecución de los trabajos. Esto incluye la señalización adecuada de las áreas de trabajo, el uso de equipos de protección personal (EPP) y la adopción de procedimientos seguros.
- Garantizar la calidad de los trabajos realizados, cumpliendo con las especificaciones técnicas y los estándares requeridos por el municipio.
- Presentar informes periódicos al supervisor del municipio sobre el avance de los trabajos, el estado de la maquinaria y cualquier eventualidad relevante.
- Responder por los daños que puedan ocasionarse a bienes del municipio o a terceros como consecuencia de la operación de la maquinaria o por acciones u omisiones del personal del contratista.
- Mantener la disponibilidad de la maquinaria y el personal operativo para atender las emergencias que se presenten en el municipio de Socotá, de acuerdo con los términos establecidos en el contrato.
- Mantener una comunicación fluida y una actitud de colaboración con el supervisor del municipio y con otras entidades que puedan estar involucradas en la atención de las emergencias.
- Mantener la confidencialidad de la información a la que tenga acceso durante la ejecución del contrato.

3.3 Obligaciones del municipio

- Suministrar al Contratista la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista.
- Asegurar que el suministro de materiales sea de óptima calidad
- Hacer los controles de procedimientos y calidad necesarios con la periodicidad adecuadas.
- Impartir instrucciones para la ejecución de los servicios contratados.
- Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato.
- Recibir y avalar los informes y documentos objeto del contrato a plena satisfacción, siempre que cumpla con el objeto contractual.
- Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor.
- Cumplir con los procedimientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendiveiso García	Esteban Misael Medina Becerra	Adiel Panqueba Chila	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

 NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL - SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GC-GD-56	Página 6 de 39
		Versión 0	29-06-2021
INVITACION			

El valor estimado del Contrato a celebrar es por la suma **TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$39.779.145,42)**, valor que incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya. **PRECIO EL CUAL CONSTITUIRÁ EL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN.**

Nota. De acuerdo con la necesidad de la entidad, Esta realizará la sumatoria de los valores unitarios y atendiendo a los principios de un proceso de mínima cuantía el menor valor se definirá como el sumatorio total de los valores unitarios por ítem.

4.1. Impuestos y/o Retenciones:

Se informa que las variables que se deben tener en cuenta para el presente proceso de selección son las siguientes:

IMPUESTO	VALOR
Estampilla Pro adulto mayor	= 4% del valor del contrato
Estampilla Pro cultura	= 1.5% del valor del contrato
Estampilla Para la justicia familiar	= 2% del valor del contrato (si aplica)
Tasa pro Deporte	= 2.5% del valor del contrato (si aplica)
Rete Ica	= 0.5% del valor del contrato
Rete Fte	= (si aplica) según RUT contratista
Rete IVA	= 15% del valor del contrato

4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Dos (2) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio o hasta agotar el presupuesto oficial, termino dentro del cual el contratista deberá cumplir a cabalidad con el objeto del contrato **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Para efectos del presente proceso de selección del contratista, la entidad ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

No	Rubro	Nombre	Valor
202500184	2320202009450301-124304-16-45031000	Apoyo a damnificados de emergencias - FTE: SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6 - DEP: Administración Central - SEC: Gobierno Territorial - PROG: Gestión del riesgo de desastres y emergencias - SUBP: Intersubsectorial Gobierno	\$39.779.145,42

5. GARANTÍAS EXIGIBLES AL CONTRATISTA

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendieta García	Esteban Misael Medina Becerra	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

 NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GC-GD-56	Página 7 de 39
		Versión 0	29-06-2021
INVITACION			

De conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de la ley 1150 del año 2007, el análisis de riesgos expuesto en el presente estudio previo y Artículo 2.2.1.2.3.1.1 del decreto 1082 de 2015, el oferente y el contratista se obliga a constituir, a favor del Departamento de Boyacá Garantía única que ampare lo siguiente:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Para garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones contractuales y legales inherentes al Contrato, el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se pacte en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total a parcial de las obligaciones nacidas del contrato garantizado, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al CONTRATISTA. Este amparo será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato y su vigencia será por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más. La garantía de cumplimiento cubrirá los periodos de ejecución y liquidación del contrato.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de la ley 1150 del año 2007, el análisis de riesgos expuesto en el presente estudio previo y Artículo 2.2.1.2.3.1.1 del decreto 1082 de 2015, el oferente y el contratista se obliga a constituir, a favor del Departamento de Boyacá Garantía única que ampare lo siguiente:

PÓLIZAS EXIGIBLES	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO				
Amparo de seriedad de la oferta	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de quince (15) días calendario contados a partir de la fecha y hora de la presentación de la oferta
Amparo de anticipo		X		
Amparo de pago anticipado		X		
Amparo de cumplimiento del contrato	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato Y cuatro (4) meses más
Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización de naturaleza laboral	X		Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendiola García	Esteban Misael Medina Becerra	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

 NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GC-GD-56	Página 8 de 39
		Versión 0	29-06-2021
INVITACION			

Amparo de estabilidad de obra		X	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	
Amparo de calidad y correcto funcionamiento de equipos o elementos suministrados		X	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más
Amparo de calidad de los servicios prestados	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato
Amparo de provisión de repuestos y accesorios				
Responsabilidad civil extracontractual	X			
Responsabilidad Civil Extracontractual: Se constituirá por una suma equivalente a 200 SMLMV y deberá extenderse por el término de ejecución del contrato.				y deberá extenderse por el término de ejecución del contrato.
OTRAS				
Ninguna		X		

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA El proponente deberá adjuntar el original de la póliza, en razón a que con la entrada en vigencia de la plataforma transaccional SECOP II, se han presentado ofertas a nivel nacional y en varios de los casos no responden por la presentación de las mismas por lo tanto se debe constituir garantía de seriedad de la oferta presentada por parte del futuro contratista. La no presentación de la misma al momento de presentar la oferta será causal de rechazo y no se podrá subsanar.

Para la constitución de la Garantía de Seriedad y del futuro contrato que llegare a celebrarse, el proponente deberá observar los requisitos exigidos a continuación:

- **Beneficiario de la Garantía.**

La Garantía de Seriedad debe establecer como beneficiario al "MUNICIPIO DE SOCOTÁ" y al proponente como tomador y afianzado de la misma quien deberá firmarla. En el evento en que la propuesta se presente en representación de una persona natural o jurídica, de un consorcio o de una unión temporal, la garantía de seriedad deberá ser expedida a nombre de todos los proponentes, vale decir, de la(s) persona(s) representada(s) o de todos los miembros que integran el consorcio o unión temporal.

- **Cubrimiento de la Garantía**

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendieta García	Esteban Misael Medina Becerra	Adel Parquetta Chía	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

	NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			R-SPGT-GC-GD-56	Página 9 de 39
				Versión 0	29-06-2021
INVITACION					

La Garantía de Seriedad se debe constituir para responder por el cumplimiento oportuno por parte del oferente, de las obligaciones establecidas en la presente invitación, así como, de las estipulaciones y especificaciones contenidas en la propuesta que ampara y, en especial, las de suscribir el contrato, constituir la garantía única en las referencias exigidas y adelantar todos los trámites a su cargo que conduzcan a hacer legalmente posible la celebración y ejecución del contrato.

En virtud de lo anterior, el Municipio hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, en el evento de que el proponente no suscriba oportunamente el contrato que se le adjudique o no se acerque a cumplir oportunamente con sus obligaciones de constituir la garantía única, pagar los impuestos o cancelar los derechos de publicación.

El pago de la garantía, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de sanción por incumplimiento de la Propuesta presentada, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al Municipio de exigir por los medios reconocidos en la legislación colombiana la indemnización de los perjuicios no cubiertos que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

En caso que la propuesta sea presentada en consorcio o en unión temporal, el Municipio podrá reclamar y demandar de uno o de todos, como lo prefiera, el monto total de la garantía de seriedad de la propuesta.

- **Monto de la Garantía**

El valor de la garantía será el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial estimado para el presente proceso.

- **Vigencia de la Garantía**

La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de quince (15) días calendario contados a partir de la fecha y hora de la presentación de la oferta

EL PROPONENTE deberá ampliar la vigencia de la póliza en el caso de presentarse prórrogas en los plazos de la contratación, de la adjudicación, o de la suscripción del contrato según sea el caso, no cubiertas con la vigencia inicial. La no aceptación de prorrogar la garantía por el término señalado, o el no hacerlo oportunamente, es signo evidente de la voluntad de abandonar el proceso y en consecuencia se rechazará la propuesta.

- **Devolución de la garantía**

Si el proponente constituye la garantía de seriedad de la propuesta por un valor inferior al solicitado o su vigencia no cubre el término estipulado por el Municipio o existe error en el nombre del afianzado o del beneficiario, o no se constituye a favor de entidades estatales, el Municipio solicitará su corrección.

Si el Proponente no cumple con el requerimiento de corrección de la póliza dentro del término fijado para ello, la entidad se abstendrá de considerar la oferta bajo el entendido que la misma no ofrece la seriedad exigida en la presente invitación.

6. FORMA DE PAGO

EL MUNICIPIO pagará al **CONTRATISTA** el valor del Contrato de la Siguiente forma:

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendivalso García	Esteban Misael Medina Becerra	Adiel Panqueba Chila	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

 NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GC-GD-56	Página 10 de 39
		Versión 0	29-06-2021
INVITACION			

El municipio realizara desembolso del valor total del contrato en un solo pago una vez se de recibo a satisfacción de los servicios objeto del contrato, previa entrega de informe, verificación de actividades y cantidades de servicio según especificaciones técnicas y certificación de recibo a satisfacción y liquidación por parte del supervisor delegado por parte de la entidad contratante y haberse allegado factura debidamente otorgada, una vez llenos estos requisitos se pagara con sujeción a la disponibilidad de recursos PAC.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El contrato a celebrarse deberá ejecutarse en el área rural en el municipio de SOCOTÁ BOYACÁ

8. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y PUBLICIDAD A TRAVÉS DEL SECOP II.

En virtud a lo consagrado en el Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente (el cual es de obligatorio cumplimiento) la presente invitación de mínima cuantía se publicará en el SECOP II en los términos indicados en el Cronograma de la presente invitación.

Igualmente, en atención a las disposiciones de gobierno en línea, a la utilización de las Tecnologías de la Información y Comunicación (tic's), a las disposiciones de gobierno electrónico y con el fin de hacer más eficiente y publica la entidad Estatal todas las actuaciones derivadas del presente proceso como citaciones respuesta a observaciones, citaciones para corroborar precio artificialmente válido etc. Se publicarán en el portal www.colombiacompraeficiente.gov.co pues además de la facilidad de acceso a este portal allí no se tiene la limitante con respecto a día inhábil, pues todos los tiempos y horas se entienden hábiles.

9. CONDICIONES Y TÉRMINOS MÍNIMOS

9.1 MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN:

Podrán participar todas aquellas personas naturales y/o jurídicas y/o figuras asociativas y/o Uniones Temporales y/o Consorcios que acrediten la capacidad para cumplir con el objeto contractual que no se encuentren incurso en ninguna clase de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la constitución política de Colombia y en la ley.

PARÁGRAFO: Para el Caso de Figuras Asociativas como Consorcios y Uniones Temporales y demás similares, la inhabilidad de alguno de los socios se extiende a la persona jurídica.

En cuanto a los consorcios o uniones temporales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Los proponentes deberán indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal y señalarán los términos y extensión de la participación de la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad
- La duración del consorcio o unión temporal no podrá ser inferior al término de la duración para la ejecución del contrato y seis (06) meses más.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendiola García	Esteban Misael Medina Becerra	Adiel Panqueba Chila	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

	NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		R-SPGT-GC-GD-56	Página 11 de 39
			Versión 0	29-06-2021
INVITACION				

9.2 PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Las propuestas deberán estar suscritas en original por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica obligatoriamente firmadas y presentadas en la plataforma SECOP II.

La propuesta debe presentarse directamente por el Representante legal del oferente o a través de un delegado y/o autorizado facultado por medio de documento escrito otorgado por el oferente, en la plataforma SECOP II.

En las fechas y horas señaladas en el cronograma. No se recibirán ofertas presentadas fuera del plazo mínimo establecido por la entidad ni por otro medio.

Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta. La entidad, en ningún caso, será responsable de los mismos.

- La oferta deberá presentarse en la plataforma SECOP II de acuerdo al anexo en idioma castellano; Los documentos expedidos en el exterior en idioma diferente al español, deberán ser diligenciados y acompañados de traducción simple.
- Las propuestas deberán ser radicadas en el SECOP II, con antelación a la fecha y hora límite para la recepción, las propuestas que no se encuentren dentro de la respectiva fecha fijada para la recepción de propuestas serán consideradas como propuestas extemporáneas y no serán tenidas en cuenta.
- La propuesta deberá estar suscrita por el proponente o su representante legal debidamente facultado.
- La propuesta deberá permanecer vigente por un período de 30 días calendario a partir de la fecha de cierre de la invitación.
- Una vez presentada la propuesta no se aceptará al proponente variación alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, no subsanables lo cual no obsta para que el Municipio pueda solicitar las aclaraciones que considere necesarias o permitir la subsanación de documentos en los términos previstos en el estatuto de contratación.

NOTA: Para todos los casos el proponente deberá manifestar en su propuesta que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar de conformidad con lo establecido en la Constitución Política, Ley 80 del 93 y demás normas concordantes.

9.3 PROPUESTAS PARCIALES

No se acepta la presentación de propuestas parciales. En todo caso La entidad no hará adjudicaciones parciales.

9.4 PROPUESTAS ALTERNATIVAS

En ningún caso se aceptarán propuestas alternativas.

9.5 JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

Teniendo en cuenta la modalidad de selección de contratista a través de MÍNIMA CUANTÍA, el precio será el factor de selección del proponente. Es decir, el Municipio de Socotá deberá adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en la presente Invitación Pública y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendiveiso García	Esteban Misael Medina Becerra	Adiel Parqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227436593	

 NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GC-GD-56	Página 12 de 39
		Versión 0	29-06-2021
INVITACION			

El Municipio revisara las ofertas económicas y verificara que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal deberá verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

9.6 ACTA DE CIERRE:

El Municipio de Socotá dejara constancia de la presentación de las ofertas en el SECOP II.

REQUISITOS HABILITANTES Y/O TÉCNICOS Y OFERTA ECONÓMICA:

En atención a lo consagrado en el Artículo 2 numeral 5, de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, serán requisitos habilitantes del presente proceso de selección los siguientes:

1. **Carta de Presentación de la Propuesta.** Firmada en original por la persona natural proponente, o por el representante legal de la sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, el cual deberá adjuntar para todos los casos fotocopia de la cédula de ciudadanía.
Cuando se actúe por medio de apoderado, este debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto.
Todos los oferentes deberán declarar en su carta de presentación, que no se encuentran incursos en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el municipio.
2. **Certificado de Existencia y Representación Legal:** Si la propuesta es presentada por una PERSONA JURÍDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Se debe adjuntar copia del documento de identidad el Representante Legal. Con el Certificado correspondiente, se verificará la siguiente información:
La persona jurídica debe acreditar con el Certificado correspondiente, haber sido constituida legalmente como tal, esta certificación deberá estar debidamente renovada, si aplica.
 - a. De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato Ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
 - b. El objeto social de la sociedad debe corresponder específicamente con el objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
3. **Si se Trata de un Consorcio o una Unión Temporal.** Cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas.

Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos:

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mandiveiso García	Esteban Misael Medina Becerra	Adiel Parquetta Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

NIT: 800.026.911-1		ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GC-GD-56	Página 13 de 39	
			Versión 0	29-06-2021	
INVITACION					

- El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
- Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.
 - El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.
 - Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario LA ENTIDAD considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.
 - La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un año más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato.
 - La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- Manifestación de no Encontrarse Incurso en Causal de Inhabilidad o Incompatibilidad.** El proponente deberá aportar certificación, la cual debe ser diligenciada y suscrita por el oferente o su representante legal en caso de ser persona jurídica, con fecha correspondiente a la de cierre de presentación de ofertas del presente proceso, donde acredite no encontrarse incurso en inhabilidad, incompatibilidad o prohibición alguna para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 60 Ley 610 de 2000, artículo 4 Ley 716 de 20001 y demás normas concordantes, ante los eventuales conflictos de intereses frente al municipio de Socotá. En caso de consorcio o unión temporal, todas las personas jurídicas o naturales que hagan parte del consorcio o unión temporal, deberán presentar este certificado debidamente suscrito y su vigencia de conformidad a lo anteriormente señalado.
 - Fotocopia del Documento de Identidad del Proponente (Representante Legal) Persona Jurídica.** De conformidad con la normativa vigente, Leyes 757 de 2002 y 999 de 2005, la cédula de ciudadanía a presentar, debe ser amarilla con hologramas, foto a color y código de barras.
 - Certificado de Antecedentes Disciplinarios.** (Procuraduría General de la Nación) no mayor a tres (3) meses anterior meses a la fecha del cierre del presente proceso de selección, para la Persona Natural; para el caso de personas jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante legal como el de la Persona Jurídica. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.
 - Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal.** (Contraloría General de la República) no mayor a tres (3) meses anterior meses a la fecha del cierre del presente proceso de selección, para la Persona Natural; para el caso de personas jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante legal como el de la Persona Jurídica. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.
 - Fotocopia de la Libreta Militar,** del representante legal, para menores de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendivelso García	Esteban Misael Medina Becerra	Adiel Parqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

	NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GC-GD-56	Página 14 de 39	
			Versión 0	29-06-2021	
INVITACION					

9. **Copia del Registro Único Tributario. RUT.** EL PROPONENTE deberá presentar copia de este documento, en el cual se señale la actividad. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos. El código Industrial Uniforme o CIU, deberá corresponder al objeto del contrato.
10. **Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales.** De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados.
Las personas naturales lo harán de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la ley 828 de 2003.
La información presentada en desarrollo del presente numeral, se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. El municipio verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.
11. **Certificado Judicial.** El proponente debe presentar el certificado de antecedentes judiciales con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su representante legal. Si se trata de Consorcios o Uniones temporales, deberán allegar copia del certificado de todos los integrantes.
12. **Registro Nacional de medidas correctivas.** El proponente debe presentar este certificado vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.

EXPERIENCIA.

El proponente debe presentar los requisitos mínimos de experiencia, teniendo en cuenta el objeto contractual, las actividades a realizar y los riesgos derivados de las actividades a realizar, de acuerdo con la invitación así:

General: El proponente podrá ser persona natural o jurídica, nacional o extranjera, que acredite experiencia en la celebración y ejecución de tres (03) contratos con entidades públicas y/o entidades privadas cuyo objeto esté relacionado con el alquiler de maquinaria amarilla, debe anexar contrato, actas de liquidación o certificaciones y que el valor de cada contrato sea igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMMLV.

Específica: El proponente podrá ser persona natural o jurídica, nacional o extranjera, que acredite experiencia en la celebración y ejecución de tres (03) contratos con entidades públicas y/o entidades privadas cuyo objeto contenga alquiler de retroexcavadora, debe anexar contrato, actas de liquidación o certificaciones y que sumados supere tres (03) veces el presupuesto oficial expresado en SMMLV. Estos contratos deben ser diferentes a los solicitados en la experiencia general.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendiveiso García	Esteban Misael Medina Becerra	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

 NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GC-GD-56	Página 15 de 39
		Versión 0	29-06-2021
INVITACION			

CARGO	PROFESION Y/O OCUPACION	EXPERIENCIA
Coordinador de Maquinaria Disponibilidad (20%)	Ingeniero civil o Ingeniero en transporte y vías, especialista en tránsito, diseño y seguridad vial	EXPERIENCIA GENERAL: Deberá acreditar mínimo diez (10) años de experiencia desde la expedición de la matrícula profesional. Especialista en tránsito, diseño y seguridad vial con una antigüedad de cinco (5) años contados a partir de la fecha de expedición del diploma. EXPERIENCIA ESPECIFICA: Deberá anexar una (1) certificación mediante la cual acredite experiencia como coordinador de proyectos de alquiler de maquinaria expedido por entidad estatal.
Operador 1 Disponibilidad (100%)	Operador de Retroexcavadora sobre Oruga	EXPERIENCIA ESPECIFICA: Deberá anexar certificación mediante la cual acredite 5 años de experiencia como operador de Retroexcavadora sobre Oruga.
Operador 2 Disponibilidad (100%)	Operador de Retroexcavadora sobre llantas	EXPERIENCIA ESPECIFICA: Deberá anexar certificación mediante la cual acredite 5 años de experiencia como operador de Retroexcavadora sobre llantas.

Requisitos Mínimos que se deben Acreditar de los Operadores:

- Hoja de vida.
- Fotocopia cédula de ciudadanía.
- Copia de certificaciones laborales que acredite la experiencia solicitada.
- Copia del certificado de antecedentes judiciales.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación y Fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación.
- Pago de aportes a seguridad social vigente de los operadores
- Certificado de afiliación de riesgos laborales (clase de riesgo:5) de los operadores
- Carta de compromiso suscrita por el personal ofrecido por el proponente en el cual mantienen la disponibilidad para ejercer la actividad para la ejecución del objeto contractual del presente proceso.

MAQUINARIA MÍNIMA REQUERIDA

El municipio de Socotá, exige que el PROPONENTE ofrezca y mantenga el siguiente equipo mínimo requerido, so pena de generar el rechazo de la propuesta y ser calificado como NO HÁBIL.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendivelso García	Esteban Misael Medina Becerra	Adiel Panqueba Chía	Código postal: 151520	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

	NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GC-GD-56	Página 16 de 39		
		Versión 0	29-06-2021		
INVITACION					

- a. una (1) Retroexcavadora Sobre Oruga
- b. una (1) Retroexcavadora sobre llanta

El modelo o año de fabricación de la maquinaria deberá ser igual o superior al año 2005.

La maquinaria anteriormente relacionada deberán ser preferiblemente propiedad del proponente, en caso de ser arrendatario, el oferente deberá aportar el respectivo compromiso de alquiler, referenciando el presente proceso e indicando dirección y teléfonos de contacto de los propietarios. A partir del ofrecimiento realizado por el proponente habilitará las propuestas.

El bien ofrecido para el respectivo proceso, se entiende puesto a disposición de la Entidad, al momento de suscribir el acta de inicio del contrato y para la ejecución del mismo durante el 100% del plazo de ejecución del contrato que se drive del presente proceso de selección.

Para la maquinaria que va a prestar el servicio se deben presentar dentro de la propuesta los siguientes requisitos:

- Factura o Documento de Compraventa o tarjeta de registro o propiedad del equipo.

1.8 PROPUESTA ECONÓMICA:

En atención al numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en anexo No. 2 de la presente invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

1.9 VALIDEZ MÍNIMA DE LA OFERTA

Las propuestas deberán tener una validez mínima de quince (15) días, contados a partir de la fecha de presentación de la oferta inicial de precio.

1.10 RECHAZO DE LAS PROPUESTAS IRREGULARES

La entidad rechazara las propuestas, en los siguientes casos:

1. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución o la Ley.
2. Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente.
3. Cuando el objeto social del proponente no guarde relación con el objeto a contratar en caso de personas jurídicas.
4. Cuando la propuesta sea presentada por persona que no posea la capacidad jurídica, exigida para el presente proceso de selección, o que no cumpla con todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de la invitación.
5. Cuando la Oferta económica presente deficiencias, inexactitudes, modificaciones o alteraciones en su contenido.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendivelso García	Esteban Misael Medina Becerra	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

	NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GC-GD-56	Página 17 de 39		
		Versión 0	29-06-2021		
INVITACION					

6. Cuando para esta misma invitación se presenten varias propuestas por el proponente, por si o por interpuesta persona, en un Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
7. Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto de la presente invitación, es decir se presente en forma parcial.
8. Cuando el proponente una vez requerido por la Entidad, no allegue los documentos, las aclaraciones y/o explicaciones solicitadas por ésta; cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento.
9. Cuando no se cumpla con los requerimientos jurídicos, financieros, de experiencia y técnicos mínimos exigidos en la presente invitación pública y estos sean insubsanables, es decir se constituyan como factor de escogencia en la Invitación Pública.
10. Cuando el valor total de la propuesta exceda el valor del presupuesto total oficial ofrecido para el presente proceso o sea artificialmente bajo.
11. Cuando la información consignada en los documentos que integran la propuesta no sea veraz, esto es, que no corresponda a la realidad.
12. Cuando se compruebe que el oferente ha influido o presionado sobre el estudio de las ofertas.
13. Cuando la propuesta se presente con condicionamientos para la adjudicación del presente proceso de selección. n. En el caso en que la Administración Municipal, comprobare hechos Constitutivos de corrupción por parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.
14. Cuando el proponente no ofrezca la totalidad de lo requerido por la Administración Municipal de conformidad con el objeto de este proceso de Selección de Mínima Cuantía, en las cantidades y en la calidad requerida. La Entidad no aceptará cambios o propuestas paralelas.
15. Encontrarse relacionado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
16. Cuando el proponente se encuentre en mora en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002.
17. No aportar póliza de seriedad de la oferta junto con la propuesta.
18. No especificar la ficha técnica con los productos requeridos marca o referencia.
19. El no cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas o cuando el oferente no describa el bien en sus condiciones físico-técnicas.
20. Cuando la Oferta sobrepase el Valor (Rubro) definido para cada dependencia o Entidad. t. Las demás señaladas en la Ley y en la Invitación.
21. Cuando se subsane con documentos con fecha posterior a la presentación de ofertas ley 1882 del 2018.

10 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse empate en precio se dará estricta aplicación a lo establecido en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendiveiso Garcia	Esteban Misael Medina Becerra	Adiel Panquaba Chila	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

	NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		R-SPGT-GC-GD-56	Página 18 de 39
			Versión 0	29-06-2021
INVITACION				

CRITERIOS DE DESEMPATE	ACREDITACION
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	Para la acreditación del ofrecimiento de bienes y servicios nacionales prestados por una persona jurídica constituida en el país; se hará a través del certificado de existencia y representación legal, en el cual se verificará, si el domicilio de la persona jurídica está dentro del territorio nacional.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	- La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - según el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente. -Según los artículos 16 y 17 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas –. La medida de protección se debe emitir en una providencia motivada. Por lo tanto, este documento permite acreditar la situación de mujer víctima de violencia intrafamiliar. -En el caso de las personas jurídicas, la participación se acredita con el correspondiente certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un	La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o de sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendiveiso García	Esteban Misael Medina Becerra	Adiel Panquaba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	



INVITACION

CRITERIOS DE DESEMPATE		ACREDITACION		
proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.		El proponente deberá acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual debe estar vigente en la fecha del cierre del proceso de selección		
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.		La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará, bajo la gravedad de juramento, el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes que cumplan con lo aquí señalado a la fecha de cierre del proceso de selección		
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.		El proponente deberá acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a estas poblaciones, allegando la correspondiente certificación de la pertenencia a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitanas, expedida por el Ministerio del Interior.		
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.		El proponente deberá allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de las personas o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN		
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o		La acreditación, de acuerdo al literal (a) será de la siguiente manera: - La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual		
Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendiveiso García	Esteban Misael Medina Becerra	Adiel Panqueba Chila	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	



INVITACION

CRITERIOS DE DESEMPATE	ACREDITACION
reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN. - Documento de conformación del proponente plural, en el que se evidencia su participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural. La acreditación de acuerdo al literal (b) será de la siguiente manera: - La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN. - Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta. La acreditación de acuerdo al literal (c) será de la siguiente manera: - Mediante el certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros
8. Preferir la oferta presentada por una Mipymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales	El proponente debe acreditar su condición de Mipymes o cooperativas o asociaciones mutuales con el certificado de existencia y representación legal.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	El proponente plural debe allegar el certificado de existencia y representación legal de sus miembros, en el cual se evidencie estar constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendiola García	Esteban Misael Medina Becerra	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	



INVITACION

CRITERIOS DE DESEMPATE	ACREDITACION
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutua aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutua ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural	El oferente acreditara con la presentación del Registro Único de proponentes, estados financieros con corte a 31 de diciembre del año anterior. Para la oferta presentada por un proponente plural: La acreditación, de acuerdo al literal (a) será de la siguiente manera: - Mediante el certificado de existencia y representación legal de los integrantes del proponente plural La acreditación de acuerdo al literal (b) será de la siguiente manera: - Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta La acreditación de acuerdo al literal (c) será de la siguiente manera: - Mediante el certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.	se acredita con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1.901 de 2018. Esta norma establece que «Tendrán la denominación de sociedad BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente para tales efectos, las cuales, además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente»
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.	Sorteo por balota.

11 CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendieta García	Esteban Misael Medina Becerra	Adel Parqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

 NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GC-GD-56	Página 22 de 39
		Versión 0	29-06-2021
INVITACION			

Una vez verificados los requisitos habilitantes del proponente con el menor precio, y teniendo en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas por el Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente y en caso que éste no cumpla con los mismos, se procederá a la verificación de los requisitos de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso; Igualmente si no llegare a existir ofertas para la misma.

1. Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto, o el valor de la propuesta sea artificialmente bajo.
2. Cuando no se presente ninguna oferta.
3. Cuando a pesar de las medidas adoptadas dentro del proceso por la Entidad para subsanar las falencias que sean subsanables ninguno de los oferentes cumpla con los requisitos habilitantes.

12 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

La siguiente es la cronología del presente proceso de contratación de mínima cuantía, a llevarse a cabo por la entidad contratante

Actividad	Fecha y hora	Lugar
Apertura y publicación de la Invitación Pública y de los estudios previos	El día 07 de mayo del 2025	SECOP II www.contratos.gov.co
Plazo para presentar observaciones al pliego	Hasta las 04:00 pm del día 8 de mayo del 2025	SECOP II www.contratos.gov.co
Plazo para solicitud de limitar a MIPYMES	Hasta las 04:00 pm del día 8 de mayo del 2025	SECOP II www.contratos.gov.co
Plazo para expedir adendas y resolver observaciones limitar MiPymes	Hasta las 04:30 pm del día 8 de mayo del 2025	SECOP II www.contratos.gov.co
Plazo para presentación de Ofertas.	Hasta las 04:30 pm del día 9 de mayo del 2025	SECOP II www.contratos.gov.co
Apertura del sobre económico.	Hasta las 04:31 pm del día 9 de mayo del 2025	SECOP II www.contratos.gov.co
Publicación del informe de evaluación	El día 12 de mayo del 2025 a las 11:30 am	SECOP II www.contratos.gov.co

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendiveiso García	Esteban Misael Medina Becerra	Adiel Panqueta Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438583	

	NIT: 800.026.911-1			
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT		
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GC-GD-56	Página 23 de 39
			Versión 0	29-06-2021
INVITACION				

Presentación de observaciones al informe de evaluación y subsanación de documentos	Un día hábil posterior a la publicación del informe definitivo de evaluación 13 de mayo del 2025 a las 11:30 a.m.	SECOP II www.contratos.gov.co
Respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación. Acto Administrativo de declaratoria desierta o Adjudicación y comunicación de la oferta	El día 13 de mayo del 2025 a las 02:00 pm	SECOP II www.contratos.gov.co

13 EXPEDICIÓN DE ADENDAS:

El Municipio de Socotá, se reserva el derecho de modificar el presente cronograma a su libre albedrío y según las necesidades de la entidad atendiendo a los plazos establecidos en el cronograma, para lo cual lo hará constar por escrito a través de Adenda la cual se publicara en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co

14 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y OFERTA ECONÓMICA

El Municipio de Socotá procederá a la verificación de requisitos en atención a lo consagrado en el numeral 4° del 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía versión M-MSMC-02 expedido por Colombia Compra Eficiente, la entidad verificará que la oferta de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

De no logarse la habilitación de algún proponente se declarará Desierto el Proceso.

15 PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES.

En atención a lo consagrado en el Numeral 4° del Art. 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015, y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, la verificación de requisitos habilitantes se hará teniendo en cuenta de la oferta que presente el menor precio y en caso de que este no cumpla con los mismos, se procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

En el plazo indicado en el cronograma, el Municipio de Socotá a través del comité evaluador designado verificara los requisitos habilitantes exigidos en la presente Invitación Pública, determinando lo siguiente:

1. Sera aceptada la propuesta que cumpla con todos los requisitos Habilitantes, siempre que el precio ofrecido no supere el 100% del presupuesto oficial de la entidad indicado en la presente invitación de mínima cuantía.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendiavelso García	Esteban Misael Medina Becerra	Adiel Panqueba Chía	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

	NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GC-GD-56	Página 24 de 39	
			Versión 0	29-06-2021	
INVITACION					

2. Si la propuesta económica excede el 100% del presupuesto oficial la propuesta no será aceptada ni será sujeta a subsanación.

Como producto de la Verificación de Requisitos y Evaluación de Precio/oferta se suscribirá un acta así:

NOMBRE DEL OFERENTE: _____

REQUISITOS HABILITANTES Y/O TECNICOS Y OFERTA ECONOMICA			
1. CAPACIDAD JURIDICA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. XX			
2. XX			
3. XXX			
2. EXPERIENCIA			
1. XX			
2. XX			
3. XXX			
3.OFERTA ECONOMICA	CUMPLE	PUNTOS OTORGADOS	
1. Anexo No 1. Cumple con las condiciones minimas solicitas en la invitación y respectivo anexo.			

16 SOLICITUD PARA SUBSANACIÓN:

En atención a lo consagrado en la Circular No. 013 de 2014, expedida por Colombia Compra Eficiente, el oferente podrá subsanar todos aquellos documentos que no signifiquen asignación de puntaje y el plazo máximo para la subsanación de estos documentos habilitantes será hasta una hora antes de la adjudicación, la cual para el proceso de mínima cuantía se entiende una hora antes de la publicación en el SECOP de la carta de aceptación de oferta. En atención a lo consagrado en el Art. 5 de la ley 1882 del 15/01/2018, Durante el Término otorgado para subsanar requisitos de la oferta los proponentes no podrán acreditar circunstancias con posterioridad al cierre del proceso. Entendido el Cierre del Proceso como el plazo máximo para la presentación de ofertas

17 COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA PROPUESTA:

La Comunicación de Aceptación de la propuesta se hará por parte de la entidad contratante por medio escrito la cual se publicará en la plataforma SECOP II.

En atención a lo consagrado en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.2 Del Decreto 1082 De 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente **LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA JUNTO CON LA OFERTA CONSTITUYEN EL CONTRATO CELEBRADO.**

18 CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendiveles García	Esteban Misael Medina Becerra	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438583	

	NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			R-SPGT-GC-GD-56	Página 25 de 39
				Versión 0	29-06-2021
INVITACION					

El Alcalde Municipal de Socotá, en virtud al principio de responsabilidad y a la facultad de delegación de los servidores públicos, la entidad contratante delegará a un funcionario de la entidad como Supervisor del contrato, quien ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del mismo y será la persona responsable entre otras, de aceptar los bienes objeto del contrato, en las condiciones establecidas en la presente Invitación de mínima cuantía.

19 LIMITACION A MIPYMES.

La convocatoria puede limitarse a la participación de Mipymes nacionales o domiciliadas en los departamentos o municipios con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. 2024, 2025.

Umbral PYMES US\$	125.000
Umbral PYMES COL \$	532.338.092

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes colombianas para limitar la convocatoria a Mipymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo. Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipymes deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

20 ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS.

La Mipymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mondivelso García	Esteban Misael Medina Becerra	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227436593	

 NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GC-GD-56	Página 26 de 39
		Versión 0	29-06-2021
INVITACION			

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

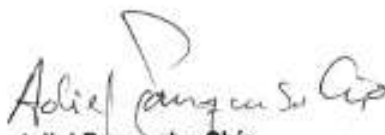
Parágrafo 1. En todo caso, las Mipymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a Mipymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipymes o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipymes.

Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

NOTA: En caso de recibir solicitudes de limitación a Mipymes, se tomará el siguiente orden, en primer lugar, se limitará a Mipymes municipales, segundo lugar Mipymes departamentales y tercer orden Mipymes nacionales, según las solicitudes presentadas. Se Suscribe,


Adiel Panqueba Chía
Alcalde Municipal

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbay Mendivelso García	Esteban Misael Medina Becerra	Adiel Panqueba Chía	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

	NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			R-SPGT-GC-GD-56	Página 27 de 39
				Versión 0	29-06-2021
INVITACION					

ANEXOS

ANEXO No. 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

Lugar y fecha

Señores

MUNICIPIO DE SOCOTÁ

La municipalidad

Referencia: Proceso de Contratación No. XXXXX

(Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente), identificado como aparece al pie de mi firma, (obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de) (nombre del Proponente), presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de (Nombre de la Entidad Estatal) respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presenta la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir y/o aceptar el contrato si resultare seleccionado del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la Oferta económica que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Anexo 2 del Pliego de Condiciones de la licitación de la referencia.
4. Que la oferta económica y técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
7. Que, en caso de resultar seleccionado, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido, en caso de que aplique.
8. Que en caso de resultar seleccionado me comprometo a que a la terminación de la vigencia del Contrato, el objeto contratado cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata la presente invitación.
9. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
10. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de contacto	[Nombre]		
Dirección	[Dirección de la compañía]		
Teléfono	[Teléfono de la compañía]	Celular	

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendiola García	Esteban Misael Medina Becerra	Adiel Panqueba Chía	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

	NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GC-GD-56	Página 28 de 39	
			Versión 0	29-06-2021	
INVITACION					

e-mail	[Dirección de correo electrónico de la compañía]
--------	--

Firma representante legal del proponente:
(Firma original)

Nombre:

ANEXO No. 2. OFERTA ECONÓMICA

Ciudad y Fecha

Señores:

MUNICIPIO DE SOCOTÁ

REF: Contratación Mínima Cuantía Invitación Pública N° XXX

EL SUSCRITO _____ Actuando en nombre propio o en Representación de _____ de acuerdo con la invitación pública, formulo la siguiente oferta para la cuyo objeto es: "XXXX", según las siguientes obligaciones Mínimas:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.1	ALQUILER RETROEXCAVADORA SOBRE ORUGA	HR	121		
1.2	ALQUILER RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTA	HR	35		
VALOR TOTAL (INCLUIDO IMPUESTOS)					

VALOR TOTAL PROPUESTA \$ _____

VIGENCIA DE LA PROPUESTA TREINTA (30) DÍAS.

NOTA.1 Para determinar el mejor valor para la entidad, será de la sumatorio del valor de cada uno de los ítems

NOTA 2. El valor de las especificaciones técnicas ofertado no podrá ser superior al valor establecido por el municipio en el estudio de mercado.

Nota 3. De acuerdo con la necesidad de la entidad, Esta realizará la sumatoria de los valores unitarios y atendiendo a los principios de un proceso de mínima cuantía el menor valor se definirá como el sumatorio total de los valores unitarios por ítem.

Nota 4. Ningún valor unitario podrá superar el valor establecido por la entidad en el estudio del mercado.

Nota 5. El valor total del contrato (comunicación de aceptación) será el valor de la invitación

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendiavelso García	Esteban Misael Medina Becerra	Adiel Parqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

NIT: 800.026.911-1 	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GC-GD-56	Página 29 de 39
		Versión 0	29-06-2021
INVITACION			

Cordialmente,

Nombre _____

Documento de Identidad _____

Dirección _____

Correo Electrónico _____

Número de Celular: _____

FIRMA DEL OFERENTE

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arday Mendiavelso García	Esteban Misael Medina Becerra	Adel Parqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227436593	

 NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GC-GD-56	Página 30 de 39
		Versión 0	29-06-2021
INVITACION			

ANEXO 3

DECLARACION JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICION

Por medio del presente documento y bajo la gravedad de juramento yo _____ identificado con C.C. N° _____ de _____, actuando en nombre propio (**en mi condición de representante legal de la empresa XXXX**); manifiesto de forma libre y espontánea que no soy inhábil ni me encuentro incurso en causal de incompatibilidad o prohibición alguna para la presentación de la oferta y suscripción del contrato, así mismo manifiesto no haber sido sancionado por algún incumplimiento o multas, por circunstancias consagradas en la ley 1474 de 2011, Art. 1º, Art. 2º y Art. 90,

Atentamente,

Nombre _____
Documento de Identidad _____
Dirección _____
Correo Electrónico _____
Número de Celular: _____

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendiola García	Esteban Misael Medina Becerra	Adiel Panqueba Chila	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227439593	

	NIT: 800.026.911-1 ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
		R-SPGT-GC-GD-56	Página 31 de 39
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	Versión 0	29-06-2021
INVITACION			

ANEXO 4.

MODELO DE LA CARTA DE INFORMACIÓN DEL CONSORCIO

Ciudad y Fecha

Señores:

MUNICIPIO DE SOCOTÁ

Los suscritos _____ (Nombre o razón social del integrante),
 _____ (Nombre o razón social del integrante), respectivamente manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en el presente proceso de selección cuyo objeto es: "xxx", según Características Técnicas establecidas en la Invitación pública de Mínima Cuantía No. XXX - XXX.

Por lo tanto, expresamos lo siguiente:

La duración de este consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato.

El consorcio está integrado y nuestro porcentaje de participación es:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
		100%

El consorcio se denomina CONSORCIO _____

La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-76	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendiveiso Garcia	Esteban Misael Medina Becerra	Adiel Panqueba Chila	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227436593	

 NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL - SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GC-GD-56	Página 32 de 39
		Versión 0	29-06-2021
INVITACION			

El representante del Consorcio es _____ (indicar el nombre completo), identificado con C.C. N°. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecido con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

La sede del Consorcio es : _____

Dirección de correo: _____

Correo electrónico: _____

Teléfono: _____

Numero de Celular: _____

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ del año _____

(Nombre y firma del Representante Legal)

(Nombre y firma del Representante de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal)

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendiavelso García	Esteban Misael Medina Becerra	Acioel Parqueba Chía	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

	NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GC-GD-56	Página 33 de 39		
		Versión 0	29-06-2021		
INVITACION					

ANEXO 5.

MODELO DE LA CARTA DE INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Ciudad y Fecha _____

Señores:

(NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE)-

Los suscritos, _____ (nombre de Representante Legal) y _____ (Nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en el presente proceso de selección, cuyo objeto es: "xxx", Según Características Técnicas establecidas en la Invitación pública de Mínima cuantía No. XXX- 2025.

Por lo tanto, expresamos lo siguiente:

La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del contrato.

La unión Temporal está integrada, y nuestro Compromiso de participación en porcentaje es:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
		100%

La Unión Temporal se denomina UNION TEMPORAL: _____

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendiveiso Garcia	Esteban Misael Medina Becerra	Adiel Panqueba Chila	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

	NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		R-SPGT-GC-GD-56	Página 34 de 39	
			Versión 0	29-06-2021	
INVITACION					

La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.

El representante de la Unión Temporal es _____ (identificar el nombre,) identificado con la

Cédula de Ciudadanía N°. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

La sede de la Unión Temporal es:

Correo electrónico: _____

Teléfono: _____

Dirección: _____

Número de Celular: _____

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ del año XX

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal).

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendiveiso García	Esteban Misael Medina Becerra	Adiel Parqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

	NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GC-GD-56	Página 35 de 39		
		Versión 0	29-06-2021		
INVITACION					

ANEXO 6.
EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

OBJETO:

Contratista	Contratante	Objeto del Contrato	Valor ejecutado en Pesos	Fecha de Terminación	Fecha de Liquidación

Nota: En caso de Consorcio o Unión Temporal deberá señalarse el porcentaje de participación del OFERENTE en cada contrato que haya sido adjudicado y ejecutado.

Firma Representante Legal

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendieta García	Esteban Misael Medina Becerra	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 151520	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

 NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GC-GD-56	Página 36 de 39
		Versión 0	29-06-2021
INVITACION			

ANEXO NO. 7

DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES CON ENTIDADES ESTATALES

SOCOTÁ xx de xxxx de xxx.

Señores

Alcaldía Municipal de SOCOTÁ

Despacho

Asunto: Declaración juramentada de no tener multas y sanciones

PROCESO POR INVITACIÓN No: «Invitación_No»

Yo, _____, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____ como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento, que la fecha no he sido sancionado por ninguna entidad del estado o tengo vigentes procesos sancionatorios que me impidan participar en el proceso, lo anterior conforme a lo regulado en la ley 1474 de 2011, como causal establecida en la Constitución Política de Colombia, en la Ley 80 de 1993 y demás normas legales, reglamentarias, estatutarias relacionadas con el tema, para suscribir contratos con la Alcaldía Municipal.

Cordialmente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Nit: _____

Nombre del Representante Legal _____

C.C. No. de _____

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mandivieso Garcia	Esteban Misael Medina Becerra	Adiel Panqueba Chía	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438583	

 NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GC-GD-56	Página 37 de 38
		Versión 0	29-06-2021
INVITACION			

ANEXO No. 8

**CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD
SOCIAL Y PARAFISCALES**

FECHA EN LA QUE SE PRESENTA LA PROPUESTA

Señores

ALCALDIA SOCOTÁ

Boyacá

REFERENCIA. Proceso mínima cuantía N-00xx-2025

Objeto: xxxxxxx Del Municipio de SOCOTÁ- -Boyacá

El suscrito Revisor Fiscal (cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley) o el representante legal, hace saber que la (NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE), ha cumplido y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2012

Atentamente,

XXXXXXXXXXXX

No cc o MP

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendiveiso Garcia	Esteban Misael Medina Becerra	Adiel Panqueba Chila	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

	NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GC-GD-56		Página 38 de 39	
		Versión 0		29-06-2021	
INVITACION					

ANEXO No. 9.-

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y PROCESO DE INTEGRIDAD

(ESTE ES UN MODELO QUE SIRVE COMO UN INSTRUMENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA)

Compromisos asumidos por el proponente.

El proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y particularmente a el Municipio para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución Nacional y la ley colombiana, así:

- El proponente se compromete a no ofrecer ni dar sobornos ni dadas ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público, ni pariente en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y primero civil, ni ningún asesor del Municipio, en relación con su propuesta, con el proceso de MINIMA CUANTIA ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.
- Igualmente, el Proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre
- El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen la presente MINIMA CUANTIA y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar dadas o sobornos o cualquier halago corrupto (entendido como cualquier acción u ofrecimiento que tenga como fin sobornar, pervertir o viciar el proceso) a los funcionarios del Municipio ni a cualquier otro funcionario público o privado que pueda influir en la adjudicación de su propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la adjudicación de la propuesta, ni ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del Municipio durante el desarrollo del contrato que se suscribiría de ser elegida la propuesta. El proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la MINIMA CUANTIA, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia de la presente MINIMA CUANTIA la fijación de los términos de la propuesta.
- El proponente se compromete a revelar de manera clara y en forma total en su propuesta, los gastos y costos asociados a la etapa precontractual, entendidos estos como los asociados a actividades tales como la preparación y presentación de la propuesta, preparación de las observaciones al informe de evaluación si a ello hubiere lugar, y suscripción y perfeccionamiento del contrato.
- Se entenderá como una forma de incumplimiento del presente compromiso, la falta de revelación clara y suficiente de cualquiera de los pagos a los que aquí se hace referencia, independientemente de cualquier otra circunstancia o del destino

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbay Mandivelso García	Esteban Misael Medina Becerra	Adiel Parquesa Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

	NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			R-SPGT-GC-GD-56	Página 39 de 39
				Versión 0	29-06-2021
INVITACION					

lícito o ilícito de los dineros correspondientes. Sin embargo, se entenderá que esta causal de incumplimiento no operará por sí misma cuando la suma de los pagos no revelados sea inferior a un mil Dólares Americanos (US\$1.000.00) o su equivalente en pesos. Sin embargo, se entenderá que esta causal de incumplimiento no operará por sí misma cuando se efectúen pagos que por cualquier razón no estaban previstos originalmente, siempre que dichos pagos sean avisados a la Institución, por lo menos con dos (2) días hábiles de anticipación a la fecha en que se realicen, mediante documento escrito.

- Si se comprobare el incumplimiento del proponente, sus representantes o sus empleados, asesores o agentes respecto de alguno o algunos de los compromisos antes enunciados durante el presente proceso de MINIMA CUANTIA se rechazará la propuesta presentada.
- En caso de que la Institución advierta hechos constitutivos de corrupción de parte del Proponente durante el proceso de selección, tales hechos se pondrán inmediatamente en conocimiento de las autoridades competentes, a fin de que se inicien las acciones legales a que hubiere lugar.
- Si se comprobare el incumplimiento de dichos compromisos con posterioridad a la adjudicación de la MINIMA CUANTIA con posterioridad a la suscripción del contrato, dicha situación facultará a el Municipio para dar terminación anticipada al contrato por causa imputable al contratista, pudiendo declarar la caducidad del Contrato de acuerdo con lo previsto en el numeral 5 del artículo 5 de la Ley 80 de 1993, y se harán exigibles las sanciones previstas en el Contrato.
- Las consecuencias contractuales por el incumplimiento del compromiso anticorrupción, serán aplicadas según la comprobación que del mismo haga el Municipio sin subordinación alguna a la suerte de las acciones que se llegaren a impulsar para la determinación de la responsabilidad de naturaleza penal que del hecho pudieran llegarse a desprender, si las hubiere, sin perjuicio de lo cual el Municipio procederá a denunciar el hecho ante las autoridades judiciales competentes para su investigación y sanción penal, en el caso de que el hecho identificado constituya delito sancionado por la Ley penal colombiana.
- Para efectos de la comprobación a que se refieren los párrafos anteriores, se entenderá como una de las formas de incumplimiento, la no revelación clara y suficiente de cualquiera de los pagos independientemente de cualquier otra circunstancia, o del destino lícito o ilícito de los dineros correspondientes. Para llevar a cabo tal verificación la Institución o cualquier autoridad competente podrá requerir la información y/o los comprobantes que considere pertinentes.

Firma representante legal del proponente

FIN DE LA INVITACION

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendivelso García	Esteban Misael Medina Becerra	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 161620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	



Inicio	Procesos	Contratos	Proveedores	Mis procesos	Menú	Ir a
--------	----------	-----------	-------------	--------------	------	------

Buscar...

Inicio → MMS → Proceso de la Unidad Ejecutora → Expediente → Oferta

Oferta registrada
PC-MS-MC-020-2025
ALQUILER DE MAQUINARIA
Mínima cuantía
MARIA CECILIA CRISTANCHO
CABRERA

Volver

Opciones

Ver oferta: Ref: MINIMA CUANTIA PC-MS-MC-020-2025 Proveedor: MARIA CECILIA CRISTANCHO CABRERA Precio: 38,712,...

Información general | Cuestionario | Anexos | Evaluación

Información general

Información general

Nombre de la oferta MINIMA CUANTIA PC-MS-MC-020-2025

Número del proceso PC-MS-MC-020-2025

Tipo Total

Estado Oferta aceptada

Proveedor



MARIA CECILIA CRISTANCHO CABRERA

COLOMBIA, Bogotá
Número de documento 23769657

Responsable MARIA CECILIA CRISTANCHO CABRERA

Sobres

Nombre del sobre	Situación de llegada	Estado	Fecha y hora de entrega
Oferta (us-CO)	Dentro del plazo	Abierta	5/9/2025 2:38:45 PM (UTC-05:00) Bogotá, Libre, CA

Cuestionario

Ver resumen | Ver

1. Sección de preguntas

2. OFERTA REGISTRADA

Indicador de cumplimiento de requisitos (Firma Digital)
Firma digitalizada por el proveedor (Firma Digital)

Anexos

Anexos

#	Nombre del documento	Solicitud de confidencialidad	Confidencial	Número de la garantía	V
☐	Sobre único (PDF)	Descargar Detalle	No	☐	
☐	1. CARTA DE PRESENTACION.pdf	Descargar Detalle	No	☐	
☐	2. NO APLICA.pdf	Descargar Detalle	No	☐	
☐	3. NO APLICA.pdf	Descargar Detalle	No	☐	
☐	4. MANIFESTACION INHABILIDAD.pdf	Descargar Detalle	No	☐	
☐	5. CEDULA DE CIUDADANIA.pdf	Descargar Detalle	No	☐	
☐	6. DISCIPLINARIOS.pdf	Descargar Detalle	No	☐	
☐	7. CONTRALORIA.pdf	Descargar Detalle	No	☐	
☐	8. NO APLICA.pdf	Descargar Detalle	No	☐	
☐	9. RUT.pdf	Descargar Detalle	No	☐	
☐	10. SEGURIDAD SOCIAL.pdf	Descargar Detalle	No	☐	
☐		Descargar Detalle	No	☐	



		Contratos			Menú	
--	--	-----------	--	--	------	--

Inicio → Menú → Procesos de la Entidad Federal → Expediente → Oferta

Oferta asignada

PC-NS-SEC-001-2025

ALQUILER DE MAQUINARIA

Mínima cuantía

MARIA CECILIA CRISTANCHO

CABRERA

Volver



15. PERSONAL MINIMO
REQUERIDO.pdf

Descargar

Detalle

No



16. MAQUINARIA
REQUERIDA.pdf

Descargar

Detalle

No



9. OFERTA
ECONOMICA.pdf

Descargar

Detalle

No



9. POLIZA DE
SERIEDAD.pdf

Descargar

Detalle

No



17. OTROS.pdf

Descargar

Detalle

No



51-44-10/020665

Notas

Evaluación

Evaluación de ofertas



La configuración de evaluación no se definió para la solicitud. Con el fin de ser capaz de crear una única evaluación a esta oferta se debería haber defini

Evaluación de proveedores

Evaluación de proveedores

Proceso : ALQUILER DE MAQUINARIA - PC-MS-MC-020-2025 (id.CO1.BDOS.8080080)

Minima cuantia

PC-MS-MC-020-2025 Adjudicatario Plejos
Valor estimado 39,779,145.42 COP | Clasificación de objetos Otro
Unidad de contratación SECRETARIA DE PLANEACION
[Ver Enlace](#)

SERVICIOS DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LA MITIGACIÓN, CONTROL Y MANEJO DE MOVIMIENTOS DE TIERRA, DERUMBES Y ADECUACIÓN DE LAS VIAS OCASIONADOS POR LAS EMERGENCIAS EN DIFERENTES SECTORES EN EL MUNICIPIO DE SOCOTA - BOYACA

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 5/5/2025 4:30 PM - Fecha de publicación 5/7/2025 4:18 PM
Apertura 5/9/2025 4:31 PM

LÍNEA DE TIEMPO

	Fecha Publicación del Pliego de Condiciones	Presentación de Ofertas	Apertura de Ofertas	Aceptación de ofertas
	07/05/2025	08/05/2025	09/05/2025	13/05/2025

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
MINIMA CUANTIA PC-MS-MC-020-2025	MARIA CECILIA CRISTANCHO CABRERA	Oferta aceptada	5/9/2025 2:38 PM	39,712,000 COP

EVALUACIÓN ECONÓMICA

EVALUACIÓN

INFORMES PROCESO DE SELECCIÓN

Referencia	Fecha de creación de	Fecha de aprobación	Estado	Valor total de la oferta
CO1.AWD.2249424	5/12/2025 11:17 AM	5/21/2025 9:10 AM	Adjudicación finalizada	39,712,000

CONTRATOS

Referencia	Proveedor	Fecha de creación	Fecha de aprobación	Estado	Cuantía del contrato
C-MS-MC-018-2025	MARIA CECILIA CRISTANCHO CABRERA	5/21/2025 9:10 AM	5/21/2025 9:33 AM	En ejecución	57,412,000 COP

Paso 1 - Sin Orden - (1)

Tarea Tarea:MUNICIPIO DE
SOCOTA Cambiar

Aprobar el contrato de la consulta

Paso 1 - Sin Orden - (1)

Tarea Tarea:MUNICIPIO DE
SOCOTA Cambiar

Aprobar la modificación del contrato

Paso 1 - Sin Orden - (1)

Tarea Tarea:MUNICIPIO DE
SOCOTA Cambiar

EVENTOS DEL PROCESO

Oportunidad

CO1.OPDOS.25607057 fue
consultado por el Proveedor
**MARIA CECILIA CRISTANCHO
CABRERA.**
MARIA CECILIA CRISTANCHO
CABRERA
9/16/2025 2:59 PM

Oportunidad

CO1.OPDOS.25607057 fue
consultado por el Proveedor
**MARIA CECILIA CRISTANCHO
CABRERA.**
MARIA CECILIA CRISTANCHO
CABRERA
7/19/2025 8:30 AM

Oportunidad

CO1.OPDOS.25607057 fue
consultado por el Proveedor
**MARIA CECILIA CRISTANCHO
CABRERA.**
MARIA CECILIA CRISTANCHO
CABRERA
7/18/2025 5:10 PM

Oportunidad

CO1.OPDOS.25607057 fue
consultado por el Proveedor
**MARIA CECILIA CRISTANCHO
CABRERA.**
MARIA CECILIA CRISTANCHO
CABRERA
6/14/2025 9:25 AM

Oportunidad

CO1.OPDOS.25607057 fue
consultado por el Proveedor
**MARIA CECILIA CRISTANCHO
CABRERA.**
MARIA CECILIA CRISTANCHO
CABRERA
5/24/2025 1:28 PM

Ver más »

CONSTANCIAS DEL SECOP

Mensaje - Leído **CO1.AWD.2240424**
MARIA CECILIA CRISTANCHO
CABRERA - MARIA CECILIA
CRISTANCHO CABRERA
ver Constancia del SECOP
CO1.AWD.2240424
7/22/2025 9:52 AM

Mensaje - Leído **CO1.MSG.7862357**
MARIA CECILIA CRISTANCHO
CABRERA - MARIA CECILIA
CRISTANCHO CABRERA
ver Constancia del SECOP
CO1.MSG.7862357
7/22/2025 9:51 AM

Mensaje - Leído **CO1.MSG.7862355**
MARIA CECILIA CRISTANCHO
CABRERA - MARIA CECILIA
CRISTANCHO CABRERA
ver Constancia del SECOP
CO1.MSG.7862355
7/22/2025 9:51 AM

Mensaje - Leído **CO1.AWD.2240424**
MARIA CECILIA CRISTANCHO
CABRERA - MARIA CECILIA
CRISTANCHO CABRERA
ver Constancia del SECOP
CO1.AWD.2240424
7/18/2025 5:10 PM

MARIA CECILIA CRISTANCHO
CABRERA - MARIA CECILIA
CRISTANCHO CABRERA
ver Constancia del SEDOP
CO1.BLCNTR.15180016
5/21/2025 9:32 AM

Ver más »

	NIT: 800.026.911-1	
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	
	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SPGT	
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GC-GD-42	Página 1 de 9
	Versión 0	29-06-2021
INFORME EVALUACIÓN		

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE LAS OFERTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. PC-MS-MC-020-2025

FECHA: 12 de mayo de 2025

OBJETO: "SERVICIOS DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LA MITIGACIÓN, CONTROL Y MANEJO DE MOVIMIENTOS DE TIERRA, DERUMBES Y ADECUACIÓN DE LAS VIAS OCASIONADOS POR LAS EMERGENCIAS EN DIFERENTES SECTORES EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ - BOYACA"

PRESUPUESTO OFICIAL: por la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$39.779.145,42) M/CTE, correspondiente a CDP N° DIS 202500184 de fecha 06 de mayo de 2025

Atendiendo lo anterior se realizará la verificación de requisitos del presente proceso de selección de mínima cuantía No. PC-MS-MC-020-2025, por la secretaria de planeación y gestión territorial encarga del proceso, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 94 De la ley 1474 de 2011, numeral 4° del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Dcto 1082 de 2015, que al tenor establece: Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto: **La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.** Regulado por Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía versión M-MSMC-02 expedido por Colombia Compra Eficiente.

El SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL procede dejar evidencia del informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de la oferta económica del proponente que presente propuesta con el menor valor, para lo cual se verifica en la plataforma SECOP II. Dentro de la cual se evidencia que se presentó una oferta con el correspondiente valor:

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
MINIMA CUANTIA PC-MS-MC-020-2025	MARIA CECILIA CRISTANCHO CABRERA	Oferta en evaluación	5/5/2025 2:38 PM	39.712.000 COP

No. DE ORDEN RADICACION	No. DE ORDEN EVALUACION	NOMBRE DEL OFERENTE	FECHA	VALOR DE LA PROPUESTA
1	1	MARIA CECILIA CRISTANCHO CABRERA	09/05/2025 02:38 PM	\$ 39.712.000,00

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendivelso García	Esteban Misael Medina Becerra	Jefferson Arbey Mendivelso García	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario De Planeación Y Gestión Territorial	Asesor de contratación	Secretario De Planeación Y Gestión Territorial	Tel: 3227438593	

	NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			R-SPGT-GC-GD-42	Página 2 de 9
				Versión 0	29-06-2021
INFORME EVALUACIÓN					

En atención a lo consagrado en el Parágrafo del numeral 4 del Artículo Art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente versión PC-MS-MC-020-2025, corresponde verificar los requisitos del oferente con menor precio, de la siguiente forma:

NOMBRE DEL OFERENTE No 1. MARIA CECILIA CRISTANCHO CABRERA

PROPONENTE UNO	
Nombre	MARIA CECILIA CRISTANCHO CABRERA
Identificación	23.769.687 de Mongui
Dirección	Calle 6a N°94a – 26 Torre 6 apartamento 401
Teléfono	3115692737
E-Mail	cristanchocecilia60@gmail.com
Hora radicación oferta	09 de Mayo de 2025 02:38 PM
Valor propuesto	\$ 39.712.000,0
Observaciones	-----

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES (HÁBIL/NO HÁBIL), A LA OFERTA

CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES.
Carta de Presentación de la Propuesta. Firmada en original por la persona natural proponente, o por el representante legal de la sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, el cual deberá adjuntar para todos los casos fotocopia de la cedula de ciudadanía. Cuando se actué por medio de apoderado, este debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto. Todos los oferentes deberán declarar en su carta de presentación, que no se encuentran incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el municipio.	CUMPLE	
Certificado de Existencia y Representación Legal: Si la propuesta es presentada por una PERSONA JURÍDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha	N/A	

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-76	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbay Mendiavelso García	Esteban Misael Medina Becerra	Jefferson Arbay Mendiavelso García	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario De Planeación Y Gestión Territorial	Asesor de contratación	Secretario De Planeación Y Gestión Territorial	Tel: 3227438593	

	NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SPGT	
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GC-GD-42	Página 3 de 9	
			Versión 0	29-06-2021	
INFORME EVALUACIÓN					

del cierre de la presente convocatoria. Se debe adjuntar copia del documento de identidad el Representante Legal. Con el Certificado correspondiente, se verificará la siguiente información:

La persona jurídica debe acreditar con el Certificado correspondiente, haber sido constituida legalmente como tal, esta certificación deberá estar debidamente renovada, si aplica.

a. De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato Ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

b. El objeto social de la sociedad debe corresponder específicamente con el objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Si se Trata de un Consorcio o una Unión Temporal. Cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas.

Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos.

a. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.

b. Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.

c. El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.

d. Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse

N/A

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendivelso García	Esteban Misael Medina Becerra	Jefferson Arbey Mendivelso García	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario De Planeación Y Gestión Territorial	Asesor de contratación	Secretario De Planeación Y Gestión Territorial	Tel: 3227438593	



INFORME EVALUACIÓN

además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario LA ENTIDAD considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.

e. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un año más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato.

f. La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

Manifestación de no encontrarse incurso en causal de Inhabilidad o Incompatibilidad. El proponente deberá aportar certificación, la cual debe ser diligenciada y suscrita por el oferente o su representante legal en caso de ser persona jurídica, con fecha correspondiente a la de cierre de presentación de ofertas del presente proceso, donde acredite no encontrarse incurso en inhabilidad, incompatibilidad o prohibición alguna para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 60 Ley 610 de 2000, artículo 4 Ley 716 de 20001 y demás normas concordantes, ante los eventuales conflictos de intereses frente al municipio de Socotá. En caso de consorcio o unión temporal, todas las personas jurídicas o naturales que hagan parte del consorcio o unión temporal, deberán presentar este certificado debidamente suscrito y su vigencia de conformidad a lo anteriormente señalado.

CUMPLE

Fotocopia del Documento de Identidad del Proponente (Representante Legal) Persona Jurídica. De conformidad con la normativa vigente, Leyes 757 de 2002 y 999 de 2005, la cédula de ciudadanía a presentar, debe ser amarilla con hologramas, foto a color y código de barras.

CUMPLE

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendivelso García	Esteban Misael Medina Becerra	Jefferson Arbey Mendivelso García	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario De Planeación Y Gestión Territorial	Asesor de contratación	Secretario De Planeación Y Gestión Territorial	Tel: 3227436593	

	NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SPGT	
				R-SPGT-GC-GD-42	Página 5 de 9
			MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	Versión 0	29-06-2021
	INFORME EVALUACIÓN				

Certificado de Antecedentes Disciplinarios. (Procuraduría General de la Nación) no mayor a tres (3) meses anterior meses a la fecha del cierre del presente proceso de selección, para la Persona Natural; para el caso de personas jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante legal como el de la Persona Jurídica. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.	CUMPLE	
Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal. (Contraloría General de la República) no mayor a tres (3) meses anterior meses a la fecha del cierre del presente proceso de selección, para la Persona Natural; para el caso de personas jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante legal como el de la Persona Jurídica. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.	CUMPLE	
Fotocopia de la Libreta Militar, del representante legal, para menores de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.	N/A	
Copia del Registro Único Tributario. RUT. EL PROPONENTE deberá presentar copia de este documento, en el cual se señale la actividad. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos. El código industrial Uniforme o CIU, deberá corresponder al objeto del contrato.	CUMPLE	
Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales. De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley.	CUMPLE	

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendiavelso García	Esteban Misael Medina Becerra	Jefferson Arbey Mendiavelso García	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario De Planeación Y Gestión Territorial	Asesor de contratación	Secretario De Planeación Y Gestión Territorial	Tel: 3227438593	

NIT: 800.026.911-1		ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			R-SPGT-GC-GD-42	Página 6 de 9
				Versión 0	29-06-2021
	INFORME EVALUACIÓN				

o por el representante Vega!, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados. Persona natural aportara planilla de pago. Las personas naturales lo harán de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la Ley 828 de 2003. La información presentada en desarrollo del presente numeral, se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. El municipio verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.		
Certificado Judicial. El proponente debe presentar el certificado de antecedentes judiciales y de medidas correctivas con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su representante legal. Si se trata de Consorcios o Uniones temporales, deberán allegar copia del certificado de todos los integrantes.	CUMPLE	
Registro Nacional de medidas correctivas. El proponente debe presentar este certificado vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegó el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.	CUMPLE	
ANEXO 2 OFERTA ECONOMICA	CUMPLE	
ANEXO 4 MODELO DE LA CARTA DE INFORMACIÓN DEL CONSORCIO	N/A	
ANEXO 5 MODELO DE LA CARTA DE INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL	N/A	
ANEXO 6 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE	CUMPLE	Cumple con el anexo según invitación

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendivelso García	Esteban Misael Medina Becerra	Jefferson Arbey Mendivelso García	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario De Planeación Y Gestión Territorial	Asesor de contratación	Secretario De Planeación Y Gestión Territorial	Tel: 3227438593	

	NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			R-SPGT-GC-GD-42	Página 7 de 8
				Versión 0	29-06-2021
INFORME EVALUACIÓN					

ANEXO 7 DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES CON ENTIDADES ESTATALES	CUMPLE	
ANEXO 8 CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	CUMPLE	
ANEXO 9 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	CUMPLE	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA El proponente deberá adjuntar el original de la póliza y el recibo de pago de la prima, en razón a que con la entrada en vigencia de la plataforma transaccional SECOP II, se han presentado ofertas a nivel nacional y en varios de los casos no responden por la presentación de las mismas por lo tanto se debe constituir garantía de seriedad de la oferta presentada por parte del futuro contratista. La no presentación de la misma al momento de presentar la oferta será causal de rechazo y no se podrá subsanar.	CUMPLE	

REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA

El proponente debe presentar los requisitos mínimos de experiencia, teniendo en cuenta el objeto contractual, las actividades a realizar y los riesgos derivados de las actividades a realizar, de acuerdo con la invitación así: General: El proponente podrá ser persona natural o jurídica, nacional o extranjera, que acredite experiencia en la celebración y ejecución de tres (03) contratos con entidades públicas y/o entidades privadas cuyo objeto esté relacionado con el alquiler de maquinaria amarilla, debe anexar contrato, actas de liquidación o certificaciones y que el valor de cada contrato sea igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMMLV. Específica: El proponente podrá ser persona natural o jurídica, nacional o extranjera, que acredite experiencia en la celebración y ejecución de tres (03) contratos con entidades públicas y/o entidades privadas cuyo objeto contenga alquiler de retroexcavadora, debe anexar contrato, actas de liquidación o certificaciones y que sumados supere tres (03) veces el presupuesto oficial expresado en SMMLV. Estos contratos deben ser diferentes a los solicitados en la experiencia general.	CUMPLE	
	CUMPLE	

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendiveiso García	Esteban Misael Medina Becerra	Jefferson Arbey Mendiveiso García	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario De Planeación Y Gestión Territorial	Asesor de contratación	Secretario De Planeación Y Gestión Territorial	Tel: 3227438593	



INFORME EVALUACIÓN

Coordinador de Maquinaria

Disponibilidad (20%)

Ingeniero civil o Ingeniero en transporte y vías, especialista en tránsito, diseño y seguridad vial

EXPERIENCIA GENERAL: Deberá acreditar mínimo diez (10) años de experiencia desde la expedición de la matrícula profesional. Especialista en tránsito, diseño y seguridad vial con una antigüedad de cinco (5) años contados a partir de la fecha de expedición del diploma.

EXPERIENCIA ESPECIFICA: Deberá anexar una (1) certificación mediante la cual acredite experiencia como coordinador de proyectos de alquiler de maquinaria expedido por entidad estatal.

CUMPLE

Operador 1

Disponibilidad (100%)

Operador de Retroexcavadora sobre Oruga

EXPERIENCIA ESPECIFICA: Deberá anexar certificación mediante la cual acredite 5 años de experiencia como operador de Retroexcavadora sobre Oruga.

CUMPLE

Operador 2

Disponibilidad (100%)

Operador de Retroexcavadora sobre llantas.

EXPERIENCIA ESPECIFICA: Deberá anexar certificación mediante la cual acredite 5 años de experiencia como operador de Retroexcavadora sobre llantas.

CUMPLE

MAQUINARIA MÍNIMA REQUERIDA

El municipio de Socotá, exige que el PROPONENTE ofrezca y mantenga el siguiente equipo mínimo requerido, so pena de generar el rechazo de la propuesta y ser calificado como NO HÁBIL.

- a. una (1) Retroexcavadora Sobre Oruga
- b. una (1) Retroexcavadora sobre llanta

El modelo o año de fabricación de la maquinaria deberá ser igual o superior al año 2005.

La maquinaria anteriormente relacionada deberán ser preferiblemente propiedad del proponente, en caso de ser arrendatario, el oferente deberá aportar el respectivo compromiso de alquiler, referenciando el presente proceso e indicando dirección y teléfonos de contacto de los

CUMPLE

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arboy Mendivelso García	Esteban Misael Medina Becerra	Jefferson Arboy Mendivelso García	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario De Planeación Y Gestión Territorial	Asesor de contratación	Secretario De Planeación Y Gestión Territorial	Tel: 3227438593	

	NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SPGT	
				R-SPGT-GC-GD-42	Página 9 de 9
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		Versión 0	29-06-2021
	INFORME EVALUACIÓN				

propietarios. A partir del ofrecimiento realizado por el proponente habilitará las propuestas. El bien ofrecido para el respectivo proceso, se entiende puesto a disposición de la Entidad, al momento de suscribir el acta de inicio del contrato y para la ejecución del mismo durante el 100% del plazo de ejecución del contrato que se drive del presente proceso de selección. Para la maquinaria que va a prestar el servicio se deben presentar dentro de la propuesta los siguientes requisitos: - Factura o Documento de Compraventa o tarjeta de registro o propiedad del equipo.		
---	--	--

CONCEPTO DE EVALUACIÓN CUMPLE

En constancia de lo anterior y una vez evaluada la propuesta presentada por MARIA CECILIA CRISTANCHO CABRERA **CUMPLE** en su totalidad con los requisitos habilitantes establecidos en la **INVITACIÓN PÚBLICA** del presente proceso, por lo cual se recomienda al representante legal de la entidad aceptar la propuesta mencionada con anterioridad.

Para constancia se suscribe en la Secretaria de Planeación y Gestión Territorial, siendo las Hora 11:30 am. Del día doce (12) de mayo de 2025



JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCÍA
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendivelso García	Esteban Misael Medina Becerra	Jefferson Arbey Mendivelso García	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario De Planeación Y Gestión Territorial	Asesor de contratación	Secretario De Planeación Y Gestión Territorial	Tel. 3227438593	

	NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SPGT	
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GC-GD-42	Página 1 de 9	
			Versión 0	29-06-2021	
INFORME EVALUACIÓN					

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE LAS OFERTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. PC-MS-MC-020-2025

FECHA: 19 de mayo de 2025

OBJETO: "SERVICIOS DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LA MITIGACIÓN, CONTROL Y MANEJO DE MOVIMIENTOS DE TIERRA, DERUMBES Y ADECUACIÓN DE LAS VIAS OCASIONADOS POR LAS EMERGENCIAS EN DIFERENTES SECTORES EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ – BOYACA"

PRESUPUESTO OFICIAL: por la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$39.779.145,42) M/CTE, correspondiente a CDP N° DI\$ 202500184 de fecha 06 de mayo de 2025

Atendiendo lo anterior se realizará la verificación de requisitos del presente proceso de selección de mínima cuantía No. PC-MS-MC-020-2025, por la secretaria de planeación y gestión territorial encargada del proceso, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 94 De la ley 1474 de 2011, numeral 4° del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Dcto 1082 de 2015, que al tenor establece: Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto: **La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.** Regulado por Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía versión M-MSMC-02 expedido por Colombia Compra Eficiente,

El SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL procede dejar evidencia del informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de la oferta económica del proponente que presento propuesta con el menor valor, para lo cual se verifica en la plataforma SECOP II. Dentro de la cual se evidencia que se presentó una oferta con el correspondiente valor:

LISTA DE OFERTAS

[Abrir Panel](#) [Opciones](#)

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
MINIMA CUANTIA PC-MS-MC-020-2025	MARIA CECILIA CRISTANCHO CABRERA	Oferta en evaluación	5/9/2025 2:38 PM	39.712.000 COP

No. DE ORDEN RADICACION	No. DE ORDEN EVALUACION	NOMBRE DEL OFERENTE	FECHA	VALOR DE LA PROPUESTA
1	1	MARIA CECILIA CRISTANCHO CABRERA	09/05/2025 02:38 PM	\$ 39.712.000,00

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendiavelso García	Esteban Misael Medina Becerra	Jefferson Arbey Mendiavelso García	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario De Planeación Y Gestión Territorial	Asesor de contratación	Secretario De Planeación Y Gestión Territorial	Tel: 3227438593	

	NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SPGT	
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GC-GD-42	Página 2 de 9	
			Versión 0	29-06-2021	
INFORME EVALUACIÓN					

En atención a lo consagrado en el Parágrafo del numeral 4 del Artículo Art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente versión PC-MS-MC-020-2025, corresponde verificar los requisitos del oferente con menor precio, de la siguiente forma:

NOMBRE DEL OFERENTE No 1. MARIA CECILIA CRISTANCHO CABRERA

PROPONENTE UNO	
Nombre	MARIA CECILIA CRISTANCHO CABRERA
Identificación	23.769.687 de Mongui
Dirección	Calle 6a N°94a – 26 Torre 6 apartamento 401
Teléfono	3115692737
E-Mail	cristanchocecilia60@gmail.com
Hora radicación oferta	09 de Mayo de 2025 02:38 PM
Valor propuesto	\$ 39.712.000,0
Observaciones	-----

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES (HÁBIL/NO HÁBIL), A LA OFERTA

CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES.
Carta de Presentación de la Propuesta. Firmada en original por la persona natural proponente, o por el representante legal de la sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, el cual deberá adjuntar para todos los casos fotocopia de la cedula de ciudadanía. Cuando se actué por medio de apoderado, este debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto. Todos los oferentes deberán declarar en su carta de presentación, que no se encuentran incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el municipio.	CUMPLE	
Certificado de Existencia y Representación Legal: Si la propuesta es presentada por una PERSONA JURÍDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha	N/A	

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendivelso García	Esteban Misael Medina Becerra	Jefferson Arbey Mendivelso García	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario De Planeación Y Gestión Territorial	Asesor de contratación	Secretario De Planeación Y Gestión Territorial	Tel: 3227438593	



INFORME EVALUACIÓN

del cierre de la presente convocatoria. Se debe adjuntar copia del documento de identidad el Representante Legal. Con el Certificado correspondiente, se verificará la siguiente información:

La persona jurídica debe acreditar con el Certificado correspondiente, haber sido constituida legalmente como tal, esta certificación deberá estar debidamente renovada, si aplica.

a. De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato Ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

b. El objeto social de la sociedad debe corresponder específicamente con el objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Si se Trata de un Consorcio o una Unión Temporal. Cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas.

Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos.

a. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.

b. Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.

c. El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.

d. Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse

N/A

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendivelso García	Esteban Misael Medina Becerra	Jefferson Arbey Mendivelso García	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario De Planeación Y Gestión Territorial	Asesor de contratación	Secretario De Planeación Y Gestión Territorial	Tel: 3227438593	

 NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GC-GD-42	Página 4 de 9	
		Versión 0	29-06-2021	
INFORME EVALUACIÓN				

además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario LA ENTIDAD considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio. e. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un año más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posteridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato. f. La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.		
Manifestación de no encontrarse incurso en causal de Inhabilidad o Incompatibilidad. El proponente deberá aportar certificación, la cual debe ser diligenciada y suscrita por el oferente o su representante legal en caso de ser persona jurídica, con fecha correspondiente a la de cierre de presentación de ofertas del presente proceso, donde acredite no encontrarse incurso en inhabilidad, incompatibilidad o prohibición alguna para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 60 Ley 610 de 2000, artículo 4 Ley 716 de 2000 y demás normas concordantes, ante los eventuales conflictos de intereses frente al municipio de Socotá. En caso de consorcio o unión temporal, todas las personas jurídicas o naturales que hagan parte del consorcio o unión temporal, deberán presentar este certificado debidamente suscrito y su vigencia de conformidad a lo anteriormente señalado.	CUMPLE	
Fotocopia del Documento de Identidad del Proponente (Representante Legal) Persona Jurídica. De conformidad con la normativa vigente, Leyes 757 de 2002 y 999 de 2005, la cédula de ciudadanía a presentar, debe ser amarilla con hologramas, foto a color y código de barras.	CUMPLE	

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-7B	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendiavelso García	Esteban Misael Medina Becerra	Jefferson Arbey Mendiavelso García	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario De Planeación Y Gestión Territorial	Asesor de contratación	Secretario De Planeación Y Gestión Territorial	Tel: 3227438593	

	NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GC-GD-42	Página 5 de 9		
		Versión 0	29-06-2021		
INFORME EVALUACIÓN					

Certificado de Antecedentes Disciplinarios. (Procuraduría General de la Nación) no mayor a tres (3) meses anterior meses a la fecha del cierre del presente proceso de selección, para la Persona Natural; para el caso de personas jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante legal como el de la Persona Jurídica. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.	CUMPLE	
Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal. (Contraloría General de la República) no mayor a tres (3) meses anterior meses a la fecha del cierre del presente proceso de selección, para la Persona Natural; para el caso de personas jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante legal como el de la Persona Jurídica. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.	CUMPLE	
Fotocopia de la Libreta Militar, del representante legal, para menores de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.	N/A	
Copia del Registro Único Tributario. RUT. EL PROPONENTE deberá presentar copia de este documento, en el cual se señale la actividad. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos. El código Industrial Uniforme o CIU, deberá corresponder al objeto del contrato.	CUMPLE	
Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales. De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley,	CUMPLE	

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendiavelso García	Esteban Misael Medina Becerra	Jefferson Arbey Mendiavelso García	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario De Planeación Y Gestión Territorial	Asesor de contratación	Secretario De Planeación Y Gestión Territorial	Tel: 3227438593	

NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GC-GD-42	Página 6 de 9
		Versión 0	29-06-2021
		INFORME EVALUACIÓN	

o por el representante Vega!, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados. Persona natural aportara planilla de pago. Las personas naturales lo harán de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la Ley 828 de 2003. La información presentada en desarrollo del presente numeral, se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. El municipio verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.		
Certificado Judicial. El proponente debe presentar el certificado de antecedentes judiciales y de medidas correctivas con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su representante legal. Si se trata de Consorcios o Uniones temporales, deberán allegar copia del certificado de todos los integrantes.	CUMPLE	
Registro Nacional de medidas correctivas. El proponente debe presentar este certificado vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegó el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.	CUMPLE	
ANEXO 2 OFERTA ECONOMICA	CUMPLE	
ANEXO 4 MODELO DE LA CARTA DE INFORMACIÓN DEL CONSORCIO	N/A	
ANEXO 5 MODELO DE LA CARTA DE INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL	N/A	
ANEXO 6 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE	CUMPLE	Cumple con el anexo según invitación

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendiavelso García	Esteban Misael Medina Becerra	Jefferson Arbey Mendiavelso García	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario De Planeación Y Gestión Territorial	Asesor de contratación	Secretario De Planeación Y Gestión Territorial	Tel: 3227438593	

	NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SPGT	
			MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GC-GD-42
		Versión 0		29-08-2021
		INFORME EVALUACIÓN		

ANEXO 7 DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES CON ENTIDADES ESTATALES	CUMPLE	
ANEXO 8 CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	CUMPLE	
ANEXO 9 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	CUMPLE	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA El proponente deberá adjuntar el original de la póliza y el recibo de pago de la prima, en razón a que con la entrada en vigencia de la plataforma transaccional SECOP II, se han presentado ofertas a nivel nacional y en varios de los casos no responden por la presentación de las mismas por lo tanto se debe constituir garantía de seriedad de la oferta presentada por parte del futuro contratista. La no presentación de la misma al momento de presentar la oferta será causal de rechazo y no se podrá subsanar.	CUMPLE	

REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA

El proponente debe presentar los requisitos mínimos de experiencia, teniendo en cuenta el objeto contractual, las actividades a realizar y los riesgos derivados de las actividades a realizar, de acuerdo con la invitación así: General: El proponente podrá ser persona natural o jurídica, nacional o extranjera, que acredite experiencia en la celebración y ejecución de tres (03) contratos con entidades públicas y/o entidades privadas cuyo objeto esté relacionado con el alquiler de maquinaria amarilla, debe anexar contrato, actas de liquidación o certificaciones y que el valor de cada contrato sea igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMMLV. Específica: El proponente podrá ser persona natural o jurídica, nacional o extranjera, que acredite experiencia en la celebración y ejecución de tres (03) contratos con entidades públicas y/o entidades privadas cuyo objeto contenga alquiler de retroexcavadora, debe anexar contrato, actas de liquidación o certificaciones y que sumados supere tres (03) veces el presupuesto oficial expresado en SMMLV. Estos contratos deben ser diferentes a los solicitados en la experiencia general.	CUMPLE	
	CUMPLE	

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendiavelso García	Esteban Misael Medina Becerra	Jefferson Arbey Mendiavelso García	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario De Planeación Y Gestión Territorial	Asesor de contratación	Secretario De Planeación Y Gestión Territorial	Tel: 3227438593	

	NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SPGT	
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GC-GD-42	Página 8 de 9	
			Versión 0	29-06-2021	
INFORME EVALUACIÓN					

Coordinador de Maquinaria Disponibilidad (20%) Ingeniero civil o Ingeniero en transporte y vías, especialista en tránsito, diseño y seguridad vial EXPERIENCIA GENERAL: Deberá acreditar mínimo diez (10) años de experiencia desde la expedición de la matrícula profesional. Especialista en tránsito, diseño y seguridad vial con una antigüedad de cinco (5) años contados a partir de la fecha de expedición del diploma. EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Deberá anexar una (1) certificación mediante la cual acredite experiencia como coordinador de proyectos de alquiler de maquinaria expedido por entidad estatal.	CUMPLE	
Operador 1 Disponibilidad (100%) Operador de Retroexcavadora sobre Oruga EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Deberá anexar certificación mediante la cual acredite 5 años de experiencia como operador de Retroexcavadora sobre Oruga.	CUMPLE	
Operador 2 Disponibilidad (100%) Operador de Retroexcavadora sobre llantas. EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Deberá anexar certificación mediante la cual acredite 5 años de experiencia como operador de Retroexcavadora sobre llantas.	CUMPLE	

MAQUINARIA MÍNIMA REQUERIDA

El municipio de Socotá, exige que el PROPONENTE ofrezca y mantenga el siguiente equipo mínimo requerido, so pena de generar el rechazo de la propuesta y ser calificado como NO HÁBIL. a. una (1) Retroexcavadora Sobre Oruga b. una (1) Retroexcavadora sobre llanta El modelo o año de fabricación de la maquinaria deberá ser igual o superior al año 2005. La maquinaria anteriormente relacionada deberán ser preferiblemente propiedad del proponente, en caso de ser arrendatario, el oferente deberá aportar el respectivo compromiso de alquiler, referenciando el presente proceso e indicando dirección y teléfonos de contacto de los	CUMPLE	
---	--------	--

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendiavelso García	Esteban Misael Medina Becerra	Jefferson Arbey Mendiavelso García	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario De Planeación Y Gestión Territorial	Asesor de contratación	Secretario De Planeación Y Gestión Territorial	Tel: 3227438593	

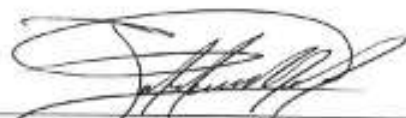
 NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GC-GD-42	Página 9 de 9
		Versión 0	29-06-2021
INFORME EVALUACIÓN			

propietarios. A partir del ofrecimiento realizado por el proponente habilitará las propuestas. El bien ofrecido para el respectivo proceso, se entiende puesto a disposición de la Entidad, al momento de suscribir el acta de inicio del contrato y para la ejecución del mismo durante el 100% del plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso de selección. Para la maquinaria que va a prestar el servicio se deben presentar dentro de la propuesta los siguientes requisitos: - Factura o Documento de Compraventa o tarjeta de registro o propiedad del equipo.		
--	--	--

CONCEPTO DE EVALUACIÓN CUMPLE

En constancia de lo anterior y una vez evaluada la propuesta presentada por MARIA CECILIA CRISTANCHO CABRERA **CUMPLE** en su totalidad con los requisitos habilitantes establecidos en la **INVITACIÓN PÚBLICA** del presente proceso, por lo cual se recomienda al representante legal de la entidad aceptar la propuesta mencionada con anterioridad.

Para constancia se suscribe en la Secretaría de Planeación y Gestión Territorial, siendo las Hora 03:00 pm. Del día diecinueve (19) de mayo de 2025



JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCÍA
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-76	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendivelso García	Esteban Misael Medina Becerra	Jefferson Arbey Mendivelso García	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario De Planeación Y Gestión Territorial	Asesor de contratación	Secretario De Planeación Y Gestión Territorial	Tel: 3227438593	

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R- SPGT -GC-GD-53	Página 1 de 7
		Versión 0	29-06-2021
ACEPTACIÓN DE LA OFERTA			

Señora
MARIA CECILIA CRISTANCHO CABRERA
 C.C. 23.769.687 de Monguí
 Dirección: CL 6 A 94 A 26 TO 6 AP 401
 Cel: 3115912737
 E-mail: cristanchocecilia60@gmail.com

REFERENCIA: DOCUMENTO DE ACEPTACION DE LA OFERTA – INVITACIÓN PÚBLICA No. PC-MS-MC-020-2025

**ACEPTACIÓN DE OFERTA
 CONTRATO DE MINIMA CUANTIA**

FECHA DE ACEPTACIÓN:	21 DE MAYO DE 2025
PROCESO N°	PC-MS-MC-020-2025
CONTRATO N°:	C-MS-MC-018-2025
CONTRATANTE:	ALCALDIA DE SOCOTA BOYACA
NIT:	800026911-1
CONTRATISTA	MARIA CECILIA CRISTANCHO CABRERA
CEDULA	23.769.687 de Monguí
OBJETO:	SERVICIOS DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LA MITIGACION, CONTROL Y MANEJO DE MOVIMIENTOS DE TIERRA DERRUMBES Y ADECUACION DE LAS VIAS OCASIONADOS POR LAS EMERGENCIAS EN DIFERENTES SECTORES EN EL MUNICIPIO DE SOCOTA – BOYACA
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL, TERMINO DENTRO DEL CUAL EL CONTRATISTA DEBERÁ CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO
VALOR DE LA PROPUESTA:	TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL PESOS (\$ 39.712.000)

ADIEL PANQUEBA CHÍA, identificado con cédula de ciudadanía N° 4.255.971 DE SOCOTÁ, en calidad de alcalde Municipal, actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE SOCOTÁ - BOYACÁ con NIT. **800.026.911-1** en uso de las facultades y funciones y como consta en el Acta de posesión de fecha 28 de diciembre de 2023, emitida por el Juzgado Promiscuo Municipal de Socotá - Boyacá, y que para efectos del presente **ACEPTACIÓN DE LA OFERTA** se denominará el MUNICIPIO, informa a **MARIA CECILIA CRISTANCHO CABRERA** identificada como aparece en el Formato – Carta de Presentación de la oferta, que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al proceso de selección de mínima cuantía No.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Esteban Misael Medina	Jefferson Arbey Mendieta García	Adiel Panqueba Chía	Código postal: 151620	alcalde@socota-boyaca.gov.co
Aseor Contratación	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Alcalde municipal	Tel: 3227438560	

 NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R- SPGT -GC-GD-53	Página 2 de 7
		Versión 0	29-06-2021
ACEPTACIÓN DE LA OFERTA			

PC-MS-MC-020- 2025. El contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones: De conformidad con el literal d del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 8 del Decreto 1082 de 2015, nos permitimos comunicarle que la oferta que usted presentó en la Invitación Pública para la Contratación de Mínima Cuantía de la referencia, ha sido aceptada y que la propuesta cumple con todos los requisitos exigidos dentro de la Invitación Pública y se hace meritorio la aceptación de la misma. El proponente deberá ponerse en contacto con el supervisor del contrato de manera inmediata a la publicación de la presente. Se informa que el presente documento junto con la oferta presentada constituye para todos los efectos el contrato celebrado, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, "La oferta y su aceptación constituyen el contrato". Que los documentos relacionados con el presente proceso de selección hacen parte integral de la presente aceptación, a los cuales se les debe dar estricto cumplimiento atendiendo las especificaciones técnicas mínimas requeridas y demás requisitos. Por lo anterior, el Municipio, acepta en los términos de la invitación de la referencia y la normatividad aplicable vigente, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, de manera expresa e incondicional su propuesta para el **OBJETO: SERVICIOS DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LA MITIGACION, CONTROL Y MANEJO DE MOVIMIENTOS DE TIERRA DERRUMBES Y ADECUACION DE LAS VIAS OCASIONADOS POR LAS EMERGENCIAS EN DIFERENTES SECTORES EN EL MUNICIPIO DE SOCOTA – BOYACA.** Bajo las siguientes cláusulas: PRIMERA – VALOR DE LA PRESENTE ACEPTACIÓN TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL PESOS (\$39.712.000).

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.1	ALQUILER RETROEXCAVADORA SOBRE ORUGA	HR	121	\$ 277.000,00	\$ 33.517.000,00
1.2	ALQUILER RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTA	HR	35	\$ 177.000,00	\$ 6.195.000,00
VALOR TOTAL					\$ 39.712.000,00

FORMA DE PAGO la Administración Municipal de Socotá- Boyacá pagará la ejecución del objeto del contrato de la siguiente manera El municipio realizara desembolso del valor total del contrato en un solo pago una vez se de recibo a satisfacción de los servicios objeto del contrato, previa entrega de informe, verificación de actividades y cantidades de servicio según especificaciones técnicas y certificación de recibo a satisfacción y liquidación por parte del supervisor delegado por parte de la entidad contratante y haberse allegado factura debidamente otorgada, una vez llenos estos requisitos se pagara con sujeción a la disponibilidad de recursos PAC; si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007. **DEL DERECHO DE TURNO. SEGUNDA PLAZO: EL TÉRMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE dos (2) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio o hasta agotar el presupuesto**

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Esteban Misael Medina	Jeferson Arbey Mendiveleto Garcia	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Asesor Contratación	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Alcalde municipal	Tel: 3227438593	

NIT: 800.026.911-1		ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			R- SPGT -GC-GD-53	Página 3 de 7
				Versión 0	
	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA				

oficial, término dentro del cual el contratista deberá cumplir a cabalidad con el objeto del contrato tercera: lugar de ejecución y/o entrega Municipio de Socotá y departamento de Boyacá. **CUARTA: OBLIGACIONES:**

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: 1. Suministrar al Contratista la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista. 2. Impartir instrucciones para la ejecución de los ser vicios contratados. 3. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato. 4. Recibir y avalar los informes y documentos objeto del contrato a plena satisfacción, siempre que cumpla con el objeto contractual. 5. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor. 6. Cumplir con los procedimientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión. obligaciones. **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** 1. Garantizar la disponibilidad de la maquinaria especificada en el contrato, en las cantidades y plazos requeridos por el municipio de Socotá. 2. Realizar la entrega de la maquinaria en los puntos designados y en condiciones óptimas de funcionamiento. 3. Ser responsable del mantenimiento preventivo y correctivo de toda la maquinaria durante el tiempo de alquiler. 4. Asegurar que la maquinaria se encuentre en perfecto estado mecánico y operativo para la ejecución de los trabajos. En caso de fallas, realizar las reparaciones necesarias de manera oportuna para no interrumpir las labores. 5. Suministrar todos los combustibles, lubricantes y demás insumos necesarios para la correcta operación de la maquinaria, sin costo adicional para el municipio. 6. Asignar operadores de maquinaria competentes, con la experiencia y las certificaciones necesarias para el manejo seguro y eficiente de cada equipo. Estos operadores deberán cumplir con las directrices y normativas de seguridad establecidas por el municipio y la normatividad vigente. 7. Ejecutar los trabajos de mitigación, control, manejo de tierra, remoción de derrumbes y adecuación de vías de acuerdo con las órdenes e instrucciones impartidas por el supervisor designado por el municipio de Socotá. 8. Cumplir con todas las leyes, decretos, ordenanzas y demás normativas vigentes relacionadas con la seguridad laboral, el manejo ambiental y la ejecución de obras civiles. 9. Implementar todas las medidas de seguridad necesarias para proteger la integridad física de los operadores, de terceros y de los bienes del municipio durante la ejecución de los trabajos. Esto incluye la señalización adecuada de las áreas de trabajo, el uso de equipos de protección personal (EPP) y la adopción de procedimientos seguros. 10. Garantizar la calidad de los trabajos realizados, cumpliendo con las especificaciones técnicas y los estándares requeridos por el municipio. 11. Presentar informes periódicos al supervisor del municipio sobre el avance de los trabajos, el estado de la maquinaria y cualquier eventualidad relevante. 12. Responder por los daños que puedan ocasionarse a bienes del municipio o a terceros como consecuencia de la operación de la maquinaria o por acciones u omisiones del personal del contratista. 13. Mantener la disponibilidad de la maquinaria y el personal operativo para atender las emergencias que se presenten en el municipio de Socotá, de acuerdo con los términos establecidos en el contrato. 14. Mantener una comunicación fluida y una actitud de colaboración con el supervisor del municipio y con otras entidades que puedan estar involucradas en la atención de las emergencias. 15. Mantener la confidencialidad de la información a la que tenga acceso durante la ejecución del contrato. **QUINTA: CONFIDENCIALIDAD.** El CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del municipio de Socotá BOYACÁ o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia EL CONTRATISTA se obliga a: 1. Proteger la información confidencial que el MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ comparta o suministre; 2. Seguir los procedimientos establecidos en el manual de políticas de seguridad de la información, el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; 3. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Esteban Misael Medina	Jefferson Arbey Mendieta García	Adel Panqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Asesor Contratación	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Alcalde municipal	Tel: 3227438593	

	NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R- SPGT -GC-GD-53	Página 4 de 7	
		Versión 0	29-06-2021	
ACEPTACIÓN DE LA OFERTA				

MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ ; 4. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ; 5. Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental; 6. Cumplir con el plan de continuidad del negocio el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; 7. No podrá realizar la interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia con la ley 1273 de 2009. 8.Indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa. A. El conductor del vehículo debe portar el permiso expedido por la autoridad competente. B. No se admitirán pasajeros de pie en ningún caso. C. Cada pasajero ocupará un (1) puesto. D. El número de ocupantes del vehículo no debe superar la capacidad establecida en la licencia de tránsito. E. Mantener vigente las pólizas de seguros. F. En ningún caso los vehículos de transporte escolar podrán transitar a velocidades superiores a 40 kilómetros por hora, durante la prestación de este servicio. G. Por ningún motivo se deben transportar simultáneamente pasajeros escolares y carga. H. Poner al servicio los vehículos con las especificaciones técnicas requeridas. I. Poner a disposición del conductor del vehículo un medio de comunicación como celular. J. Garantizar el correcto funcionamiento de los vehículos. K. Verificar que el conductor del vehículo porte pase para conducir vigente. L. Verificar la tarjeta de propiedad del vehículo, equipo de carretera. L. Verificar el original del seguro obligatorio del vehículo. M. Reemplazar de manera inmediata el vehículo que presente fallas o tenga la documentación vencida. N. Contar con las medidas de bioseguridad. **SEXTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL PESOS (\$ 39.712.000).** y para lo cual se ha expedido el Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 202500184 de fecha seis (6) de mayo de 2025, expedido por la secretaria de Hacienda Municipal, para la vigencia 2025. El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que se puedan generar, el proponente deberá proyectar todos los costos directos e indirectos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato. Por lo que EL MUNICIPIO procede a informar los Impuestos Municipales o los demás que se causen con la presente aceptación, los cuales se relacionan continuación:

IMPUESTO	%
Estampilla pro adulto mayor	4%
Estampilla pro cultura	1.5%
Estampilla para la Justicia Familiar	2%
Tasa pro deporte	2.5%
Rete ICA (Otras actividades comerciales)	0.6%
Rte fte	2.5%
Rete IVA (si aplica)	15%

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-70	www.socota-boyaca.gov.co
Esteban Misael Medina	Jefferson Arbey Mendiavelso García	Adel Panqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Asesor Contratación	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Alcalde municipal	Tel: 3227438583	

	NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		R- SPGT -GC-GD-53	Página 5 de 7
			Versión 0	29-06-2021
ACEPTACIÓN DE LA OFERTA				

SÉPTIMA: SUPERVISIÓN: La supervisión del presente contrato (que lo constituye el documento de aceptación de la oferta y la oferta del contratista), será ejercida por la **SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN TERRITOTRIAL**. Quien deberá: 1. Verificar el cumplimiento de los requisitos de iniciación y suscribir inmediatamente el acta de inicio. 2. Hacer seguimiento a los compromisos del contratista en los términos y condiciones establecidos en este documento. 3. Informar respecto del incumplimiento o demora en la ejecución de las actividades por parte del contratista frente a requerimientos. 4. Informar sobre los traumatismos que se presenten dentro de la ejecución del contrato a fin de que se tomen las medidas del caso. 5. Suscribir solicitudes de adiciones por circunstancias imprevistas de fuerza mayor o caso fortuito, y presentarlas. 6. Requerir cuando considere necesario al contratista, por demora o incumplimiento en la ejecución de las obligaciones. 7. Presentar informes de reporte de ejecución del contrato. 8. Las demás inherentes a la actividad de supervisión. **OCTAVA: GARANTÍAS** De acuerdo con las disposiciones Generales en Materia de Garantías en la contratación pública a que se refiere el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, los mecanismos de cobertura del riesgo se exigieron garantías durante el desarrollo del proceso a favor del municipio para lo cual se deberán constituir las mismas:

PÓLIZAS EXIGIBLES	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO				
Amparo de seriedad de la oferta	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de quince (15) días calendario contados a partir de la fecha y hora de la presentación de la oferta
Amparo de anticipo		X		
Amparo de pago anticipado		X		
Amparo de cumplimiento del contrato	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato Y (4) meses más
Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización de naturaleza laboral	X		Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más
Amparo de estabilidad de obra		X	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	
Amparo de calidad y correcto funcionamiento de equipos o elementos suministrados		X	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Esteban Masael Medina	Jefferson Arbey Mendiola García	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Asesor Contratación	Secretaría de Planeación y Gestión Territorial	Alcalde municipal	Tel: 3227438593	

	NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SPGT	
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R- SPGT -GC-GD-53	Página 6 de 7
			Versión 0	29-06-2021
ACEPTACIÓN DE LA OFERTA				

Amparo de calidad de los servicios prestados	X			
Amparo de provisión de repuestos y accesorios				
Responsabilidad Civil Extracontractual	X			
Responsabilidad Civil Extracontractual: Se constituirá por una suma equivalente a 200 SMLMV y deberá extenderse por el término de ejecución del contrato.				y deberá extenderse por el término de ejecución del contrato.
OTRAS				
Ninguna		X		

NOVENA: CADUCIDAD: EL MUNICIPIO estará facultada a declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley. **DECIMA: MULTAS Y CLAUSULA PENAL:** Se entenderán pactadas las siguientes cláusulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011: a). **MULTAS:** en caso que el contratista se constituya en mora o incumpla injustificadamente parcialmente las obligaciones que asume en virtud del contrato, la Alcaldía Municipal podrá imponerle mediante resolución motivada, multas sucesivas y diarias equivalentes al uno por mil (1X1000) diario del valor del contrato, sin sobrepasar el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, con observancia del procedimiento consagrado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. b). **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** en caso de incumpliendo total o parcial del contratista, este pagará al contratante a título de pena una suma equivalente al 10% del valor total del contrato, ósea el valor que se imputará al de indemnización de los perjuicios que reciba el contratante por el incumpliendo. **PARÁGRAFO:** Las multas impuestas o la cláusula penal serán descontadas de las sumas que la contratante adeude al contratista, a título de compensación de conformidad con la regla del Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. **DECIMA PRIMERA: LIQUIDACIÓN:** El contrato se liquidará de conformidad al proceso señalado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007. **DECIMA SEGUNDA: CONFIDENCIALIDAD:** En caso de que exista información sujeta a reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. **DECIMA TERCERA: CESIÓN** El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito de EL MUNICIPIO. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, EL MUNICIPIO está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a EL MUNICIPIO de la misma y solicitar su consentimiento. Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, EL MUNICIPIO exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula 19 del presente Contrato. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control. **DECIMA CUARTA: INDEMNIDAD:** El Contratista se obliga a indemnizar a EL MUNICIPIO con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a

Elaboró	Revisó	Aprobó	Camara 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Esteban Misael Medina	Jefferson Arbey Mendiola García	Adel Panqueba Chía	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Asesor Contratación	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Alcalde municipal	Tel: 3227438593	

	NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			R- SPGT -GC-GD-53	Página 7 de 7
				Versión 0	29-06-2021
ACEPTACIÓN DE LA OFERTA					

mantener indemne a la Entidad Estatal contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

DECIMA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El contrato se entenderá celebrado y perfeccionado desde el momento de la publicación de la carta de aceptación en el SECOP y para su ejecución se requiere: El registro de compromiso presupuestal. **VEEDURÍAS CIUDADANAS:** De conformidad con el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el **MUNICIPIO** convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, a las que se les suministrará la información y documentación que requieran en la Oficina de Contratación Municipal.

Para constancia se firma en el Municipio de Socotá, a los veintiún (21) días del mes de mayo de 2025.



ADIEL PANQUEBA CHÍA
ALCALDE MUNICIPAL DE SOCOTÁ

Elaboró	Revisó	Aprobó	Cámara 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Esteban Miscal Medina	Jefferson Arbey Mendiveiso García	Adiel Panqueba Chía	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Asesor Contratación	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Alcalde municipal	Tel: 3227438593	

Ady. more

NIT: 800.026.911-1



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ

GESTION ADMINISTRATIVA-GESTION DOCUMENTAL SPGT

R-SPGT-GA-GD-82

Página 1 de 2

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

Versión 1

02-01-2025

SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Socotá, 21 de mayo de 2025

Doctora
Sandra Liliana Duarte Chaparro
Secretaria de Hacienda
Socotá – Boyacá



Asunto: Solicitud de registro presupuestal

Atento saludo Dra. Liliana, de acuerdo con el asunto en referencia me permito solicitar expedición de Registro Presupuestal, de acuerdo con el siguiente detalle:

Datos del contrato:

N° Proceso	PC-MS-MC-020-2025	Fecha:	21 de mayo de 2025
Contrato N°	C-MS-MC-018-2025		
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE SOCOTÁ		
NIT:	800.026.911-1		
Contratista:	MARIA CECILIA CRISTANCHO CABRERA		
Identificación:	C.C 23.769.687 DE MONGUI		
Razón social:	N/A		
NIT:	N/A		

Datos del certificado de disponibilidad presupuestal

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arney Mendiveles García Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Jefferson Arney Mendiveles García Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Adiel Panqueba Chica Alcalde Municipal	Código postal: 151620 Tel: 3227438593	alcaldia@socota-boyaca.gov.co

NIT: 800.026.911-1



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

GESTION ADMINISTRATIVA-GESTION DOCUMENTAL, SPGT

R-SPGT-GA-GD-82

Versión 1

Página 2 de 2

02-01-2025

SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL

No. del CDP	RUBRO PRESUPUESTAL	DENOMINACIÓN DEL RUBRO	FUENTE	VALOR A IMPUTAR
202500184	2320202009450301-124304-16-45031000	Apoyo a damnificados de emergencias - FTE: SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6 - DEP: Administración Central - SEC: Gobierno Territorial - PROG: Gestión del riesgo de desastres y emergencias - SUBP: Intersubsectorial Gobierno	1.2.4.3.04	\$39.712.000,00
TOTAL				\$ 39.712.000,00

Este registro se solicita como requisito para la legalización del contrato, en cumplimiento de la normatividad vigente, en materia presupuestal y contractual; disponible y libre de afectación para poder asumir compromisos por el valor solicitado.
Anexo: RUT actualizado del Contratista

Cordialmente,


Adiel Panqueba Chia
 Alcalde Municipal


Jefferson Arbey Mendiveiso Garcia
 Secretario de Planeación y Gestión Territorial

Elaboró	Revisó	Aprobó	
Jefferson Arbey Mendiveiso Garcia Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Jefferson Arbey Mendiveiso Garcia Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Adiel Panqueba Chia Alcalde Municipal	Carrera 3 # 2-78 Código postal: 151620 Tel: 3227438593 www.socota-boyaca.gov.co alcaldia@socota-boyaca.gov.co

62

MUNICIPIO DE SOCOTÁ

NIT 800026911-1

Carrera 3 No 2-78 Parque Principal C.P. 157550

UNIDAD INICIAL

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Registro : 202500606 Disponibilidad : 202500184 Fecha : 21/05/2025
C.C/NIT. : 23769687 Nombre : MARIA CECILIA CRISTANCHO CABRERA
Concepto : SERVICIOS DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LA MITIGACIÓN, CONTROL Y MANEJO DE
MOVIMIENTOS DE TIERRA, DERUMBES Y ADECUACIÓN DE LAS VÍAS OCASIONADOS POR LAS
EMERGENCIAS EN DIFERENTES SECTORES EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACA

ID	Código	Descripción	Fuente	Valor
2262	2320202009450301-124304-16-45031000	Apoyo a damnificados de emergencias - FTE: SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6 - DEP: Administración Central - SEC: Gobierno Territorial - PROG: Gestión del riesgo de desastres y emergencias - SUBP: Intersubsectorial Gobierno	1.2.4.3.04	39.712.000,00

TOTAL : TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL PESOS (39.712.000,00)

Firma Autorizada

Documento elaborado por Auxiliar

NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GC-GD-39
		Versión 0	29-06-2021
COMUNICACIÓN DE ASIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN			

**COMUNICACIÓN DE ASIGNACION DE SUPERVISION DEL CONTRATO
No. C-MS-MC-018-2025**

Socotá, Mayo 21 de 2025

Ingeniero:

JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCIA

Secretario de Planeación y Gestión Territorial

Municipio de Socotá

De manera atenta me permito comunicarle que ha sido designado para realizar la vigilancia del contrato N° **C-MS-MC-018-2025** celebrando con **MARIA CECILIA CRISTANCHO CABRERA** y quien se identifica con la cedula de ciudadanía N° 23.769.687 de Monguí, bajo objeto **"SERVICIOS DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LA MITIGACIÓN, CONTROL Y MANEJO DE MOVIMIENTOS DE TIERRA, DERUMBES Y ADECUACIÓN DE LAS VIAS OCASIONADOS POR LAS EMERGENCIAS EN DIFERENTES SECTORES EN EL MUNICIPIO DE SOCOTA - BOYACA."**

En consecuencia, le corresponde realizar funciones que sean inherentes o se deriven de la función de supervisor de los contratos. En su condición de supervisión no podrá exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones contractuales ni adoptar decisiones que entrañen la modificación e interpretación de cualquiera de las cláusulas del contrato. Toda orden, instrucción e indicación necesaria para el cabal cumplimiento del contrato debe darse verbalmente, ratificándose por escrito entre los tres (03) días hábiles siguientes para ser publicado en el secop II.

Los supervisores e interventores tienen la función general de ejercer el control y vigilancia sobre la ejecución contractual del contrato vigilado para verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en los mismos y como consecuencia de ellos están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones del contratista y hacer recomendaciones encaminadas a lograr la correcta ejecución del objeto contratado.

Son obligaciones Generales de los supervisores:

1. Conocer y entender los términos y condiciones del contrato.
2. Advertir oportunamente los riesgos que puedan afectar la eficacia del contrato y tomar las medidas necesarias para mitigarlos de acuerdo con el ejercicio de la etapa de planeación de Riegos y el manejo dando a ellos en los documentos del proceso.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Sebastián Mendivelso A.	Jefferson Arbey Mendivelso García	Adiel Panqueba Chía	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Profesional SPGT	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

 NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GC-GD-39	Página 2 de 2
		Versión 0	29-06-2021
COMUNICACIÓN DE ASIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN			

3. Hacer seguimiento del cumplimiento del plazo del contrato y de los cronogramas previstos en el contrato.
4. Identificar las necesidades del cambio de ajuste.
5. Manejar la relación con el proveedor o contratista.
6. Administrar e intentar solucionar las controversias en las partes, organizar y administrar el recibo de bienes, obras o servicios, su cantidad, calidad, especificaciones y demás atributos establecidos en los documentos del proceso.
7. Revisar si la ejecución del contrato cumple con los términos del mismo y las necesidades de la entidad estatal y actuar en consecuencia de acuerdo con lo establecido en el contrato.
8. Aprobar y rechazar oportuna y de forma justificada el recibo de bienes y servicio de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso. Informar a la entidad estatal de posibles correspondientes.
9. Solicitar los informes necesarios y convocar a las reuniones requeridas para cumplir con su función.
10. Informar y denunciar a las autoridades competentes cualquier acto u omisión que afecta la moralidad pública con los soportes correspondientes.
11. Suscribir las actas generadas durante la ejecución del contrato para documentar las reuniones, acuerdos o controversias entre las partes, así como las actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final.
12. Para mayor ilustración sobre el ejercicio de la supervisión contractual se recomienda consultar la "Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las Entidades Estatales", expedida por Colombia Compra Eficiente.

Atentamente:



ADIEL PANQUEBA CHIA
Alcalde Municipal

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Sebastián Mendiavelso A.	Jefferson Arbey Mendiavelso García	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Profesional SPGT	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	



PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EMISIÓN						SUCURSAL				COD. MC		N.O. PÓLIZA		AMPO	
SOGAMOSO						AGENCIA SOGAMOSO				51		51-46-101021978		0	
FECHA EXPIRACIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS		VIGENCIA HASTA		A LAS		TIPO MOVIMIENTO EMISIÓN ORIGINAL			
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	HORA	DÍA	MES	AÑO	HORA					
21	05	2025	21	05	2025	00:00	21	07	2028	23:59					

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO												IDENTIFICACIÓN		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: CRISTIANCHO CARRERA MARIA CECILIA												C.C.: 23.709.687		
DIRECCIÓN: CLL 8A N. 944 -26 APT 401						CIUDAD: BOGOTÁ, D.C. - DISTRITO CAPITAL						TELÉFONO: 3115912737		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO									
ASEGURADO/BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE SOCOTA					IDENTIFICACION		NIT.: 800.075.911-1		
DIRECCION: CARRERA 3 N 2 - 78 PARQUE PRIN					CIUDAD: SOCOTA - BOYACA		RUMBO: 3227438593		
ADICIONAL:									

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECUM108, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. C-MC-MC-018-2025 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: SERVICIOS DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LA MITIGACIÓN, CONTROL Y MANEJO DE MOVIMIENTOS DE TIERRA DERRUMBES Y ADECUACIÓN DE LAS VÍAS OCASIONADOS POR LAS EMERGENCIAS EN DIFERENTES SECTORES EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ - BOYACÁ.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS			
AMPAROS:	VIGENCIA DESDE:	VIGENCIA HASTA:	SUMA ASOCIADA:
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	21/05/2025	25/11/2025	\$ 3,971,200.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	21/05/2025	21/07/2028	\$ 7,842,400.00
CALIDAD DEL SERVICIO	21/05/2025	25/11/2025	\$ 3,971,200.00
ACORDADOS:			

VALOR PRIMARIA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR AL SEGURO NETA	PLAN DE PAGO
\$ 115,528.96	\$ 8,000.00	\$ 23,470.50	\$ 146,999.46	\$ 15,684,800.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN CARGUENO		
NOMBRE:	CLAVE:	N. PART.	NOMBRE COMPAÑÍA:	N. PART.	VALOR ASEGURADO:
MARTHA VARGAS ASESORES DE SEGUROS LTDA.	205058	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES: CARRERA 10 NO. 14-130 L104 EDIF GEMINIS II - TELÉFONO: 7731957 - SOGAMOSO



51-46-101021978

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Arcevedo - Vicepresidente de Finanzas

LEÍDO PUEDE CONSULTAR ESTAR PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

Oficina Principal: Autopista Norte # 140 - 60, Piso 5, Bogotá D.C. Pbx 5, Teléfono: 801-1189577, 801-4816333

801283235

NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO * RESPONSABLE IVA

	NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN ADMINISTRATIVA- GESTIÓN DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		R- SPGT -GA-GD-78	Página 1 de 3
			Versión 0	29-06-2021
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS				

RESOLUCIÓN N° 083
(21 DE MAYO DE 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN UNAS GARANTÍAS

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ – BOYACÁ

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Socotá suscribió el PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. PC-MSMC-021-2025, fechado el veinte (20) de mayo del año dos mil veinticinco (2025), con la señora MARIA CECILIA CRISTANCHO CABRERA, identificada con Cédula de Ciudadanía N.º 23.769.687 de Monguí

1. Que el objeto del mencionado contrato es: "SERVICIOS DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LA MITIGACION, CONTROL Y MANEJO DE MOVIMIENTOS DE TIERRA DERRUMBES Y ADECUACION DE LAS VIAS OCASIONADOS POR LAS EMERGENCIAS EN DIFERENTES SECTORES EN EL MUNICIPIO DE SOCOTA – BOYACA."
2. Que conforme a lo señalado en el inciso segundo del art. 23 de la ley 1150 de 2007; dentro del contrato se solicita al Contratista constituir a favor del municipio de Socotá, una póliza de garantía única otorgada a través de una compañía de seguros o entidad bancaria debidamente reconocida y aprobada por la superintendencia Financiera de Colombia, que ampare los siguientes riesgos:

PÓLIZAS EXIGIBLES	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO				
Amparo de seriedad de la oferta	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de quince (15) días calendario contados a partir de la fecha y hora de la presentación de la oferta
Amparo de anticipo		X		
Amparo de pago anticipado		X		
Amparo de cumplimiento del contrato	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato Y (4) meses más

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Esteban Becerra medina	Jefferson Arbey Mondielso Garcia	Adiel Panqueba Chila	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Asesor Contratación	Secretario de Planeación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

NIT: 800.026.911-1 	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN ADMINISTRATIVA- GESTIÓN DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R- SPGT -GA-GD-78 Versión 0	Página 2 de 3 29-06-2021
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS			

Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización de naturaleza laboral	X		Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más
Amparo de estabilidad de obra		X	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	
Amparo de calidad y correcto funcionamiento de equipos o elementos suministrados		X	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más
Amparo de calidad de los servicios prestados	X			
Amparo de provisión de repuestos y accesorios				
Responsabilidad Civil Extracontractual	X			
Responsabilidad Civil Extracontractual: Se constituirá por una suma equivalente a 200 SMLMV y deberá extenderse por el término de ejecución del contrato.				y deberá extenderse por el término de ejecución del contrato.

3. Que el contratista remitió las siguientes pólizas:

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL No. 51-46-101021978, anexo 0 expedida el veintiuno (21) de mayo de 2025, por la SEGUROS DEL ESTADO S.A., la cual cubre los siguientes amparos:

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento del contrato	21/05/2025	25/11/2025	\$3.971.200,00
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	21/05/2025	21/07/2028	\$7.942.400,00
Calidad del servicio	21/05/2025	25/11/2025	\$3.200.000,00

PÓLIZA DE SEGURO DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No. 51-54-101003076, anexo 0 expedida el veintiuno (21) de mayo de 2025, por la SEGUROS DEL ESTADO S.A., la cual cubre los siguientes amparos:

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Esteban Becerra Medina	Jefferson Arbey Méndez García	Adiel Panqueba Chía	Código postal: 151520	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Asesor Contratación	Secretario de Planeación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

	NIT: 800.026.911-1		ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTIÓN ADMINISTRATIVA- GESTIÓN DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN				R- SPGT -GA-GD-78	Página 3 de 3
					Versión 0	29-06-2021
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS						

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
Amparo básico - predios, labores y operaciones	21/05/2025	25/07/2025	\$284.700.000,00

4. Que verificados los amparos y valores porcentuales y de tiempo de la póliza, se determina que estas cumplen con lo establecido en el contrato.

Por lo anteriormente descrito,

RESUELVE:

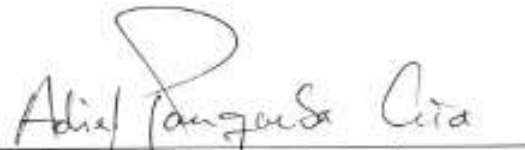
ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar los amparos contenidos en las siguientes pólizas de garantías constituidas por el contratista MARIA CECILIA CRISTANCHO CABRERA identificada con Cédula de Ciudadanía N.º 23.769.687 de Monguí así:

1. PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL No51-46-101021978, anexo 0 expedida el veintiuno (21) de mayo de 2025, por la SEGUROS DEL ESTADO S.A., que ampara el PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. PC-MS-MC-021-2025.
2. PÓLIZA DE SEGURO DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No. 51-54-101003076, anexo 0 expedida el veintiuno (21) de mayo de 2025, por la SEGUROS DEL ESTADO S.A., que ampara el PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. PC-MS-MC-021-2025.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución hace parte integral del contenido contractual del contrato referido.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de Socotá, Departamento de Boyacá, a los veintiún (21) días del mes de mayo de 2025.


ADIEL PANQUEBA CHÍA
 ALCALDE MUNICIPAL

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Esteban Becerra medina	Jefferson Arbey Mendivelso Garcia	Adiel Panqueba Chía	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Asesor Contratación	Secretaría de Planeación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438553	

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GC-GD-10	Página 1 de 2
		Versión 0	29-06-2021
ACTA DE INICIO			

En el municipio de Socotá, se reunió el **ING. JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCIA**, en su calidad de supervisor del contrato y **MARIA CECILIA CRISTANCHO CABRERA**, identifica con cédula de ciudadanía 23.769.687 de Monguí, en su calidad de **CONTRATISTA** con el fin de dar acta de inicio a las actividades correspondientes al objeto contractual y suscribir **ACTA DE INICIO**, conforme a lo siguiente:

ACTA No.	N° 001
CONTRATO No.	C-MS-MC-018-2025
FECHA CONTRATO	21 DE MAYO DE 2025
CONTRATANTE	ALCALDIA DE SOCOTA BOYACA
R/L CONTRATANTE	ADIEL PANQUEBA CHIA
IDENTIFICACIÓN	4.255.971 DE SOCOTÁ
CONTRATISTA	MARIA CECILIA CRISTANCHO CABRERA
IDENTIFICACIÓN	C.C 23.769.687 DE MONGUI
OBJETO	SERVICIOS DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LA MITIGACIÓN, CONTROL Y MANEJO DE MOVIMIENTOS DE TIERRA, DERUMBES Y ADECUACIÓN DE LAS VIAS OCASIONADOS POR LAS EMERGENCIAS EN DIFERENTES SECTORES EN EL MUNICIPIO DE SOCOTA - BOYACA.
VALOR	TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL PESOS M/CTE (\$39.712.000)
PLAZO	DOS (02) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL, TERMINO DENTRO DEL CUAL EL CONTRATISTA DEBERÁ CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO.
FECHA DE INICIO	21 DE MAYO DE 2025
FECHA PROYECTADA DE TERMINACION	20 DE JULIO DE 2025

- El contratista manifiesta que conoce todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el contrato.
- El contratista se compromete a iniciar el presente contrato bajo su propia responsabilidad.
- Que el presente contrato cumplió con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, relacionada así:

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Sebastián Mendivelso A.	Jefferson Arbey Mendivelso Garcia	Jefferson Arbey Mendivelso Garcia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Profesional SPGT	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Tel: 3227438593	

 NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GC-GD-10	Página 2 de 2
		Versión 0	29-08-2021
ACTA DE INICIO			

- Número de disponibilidad presupuestal: **202500814** del día 06 de mayo de 2025
- Número de Registro Presupuestal: **202500606** del día 21 de mayo de 2025
- Aprobación de garantías según contrato: **RESOLUCION 083** del 21 de mayo de 2025
- Planilla paga del mes (de inicio) al sistema de salud.
- El por escrito, con la autorización escrita del supervisor del municipio.
- Que en todo momento deben acatarse las instrucciones o exigencias que presente la supervisión, en lo referente a las obligaciones contractuales.

En constancia se firma en Socotá (Boyacá) a los veintiún (21) días del mes de mayo del 2025, por quienes intervienen,


ING. JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCIA
 Secretario de Planeación y Gestión Territorial
SUPERVISOR DESIGNADO


MARIA CECILIA CRISTANCHO CABRERA
CONTRATISTA

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Sebastián Mendivelso A.	Jefferson Arbey Mendivelso García	Jefferson Arbey Mendivelso García	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Profesional SPGT	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Tel: 3227438593	

NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GC-GD-41
		Versión 0	29-06-2021
ESTUDIOS PREVIOS			

ESTUDIO PREVIO QUE JUSTIFICA LA NECESIDAD DE LA

PRORROGA N°1, ADICIÓN N°1 Y MODIFICATORIO N°1 AL CONTRATO N° C-MS-MC-018-2025 cuyo objeto es: "SERVICIOS DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LA MITIGACIÓN, CONTROL Y MANEJO DE MOVIMIENTOS DE TIERRA, DERUMBES Y ADECUACIÓN DE LAS VIAS OCASIONADOS POR LAS EMERGENCIAS EN DIFERENTES SECTORES EN EL MUNICIPIO DE SOCOTA - BOYACA"

CONTRATISTA	MARIA CECILIA CRISTANCHO CABRERA
IDENTIFICACIÓN	C.C 23.769.687 DE MONGUI
FECHA CONTRATO INICIAL	21 DE MAYO DE 2025
FECHA DE ACTA DE INICIO	21 DE MAYO DE 2025
FECHA DE PRORROGA N° 1	18 DE JULIO DE 2025
FECHA PRESENTE ADICIÓN N° 1	18 DE JULIO DE 2025
NATURALEZA JURÍDICA	PRORROGA, ADICIÓN Y MODIFICATORIO AL C-MS-MC-018-2025
OBJETO	"SERVICIOS DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LA MITIGACIÓN, CONTROL Y MANEJO DE MOVIMIENTOS DE TIERRA, DERUMBES Y ADECUACIÓN DE LAS VIAS OCASIONADOS POR LAS EMERGENCIAS EN DIFERENTES SECTORES EN EL MUNICIPIO DE SOCOTA - BOYACA"
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL PESOS M/CTE (\$39.712.000) M/CTE
VALOR ADICIÓN N°1	DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$17.700.000) M/CTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL PESOS (\$57.412.000) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	DOS (02) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL, TERMINO DENTRO DEL CUAL EL CONTRATISTA DEBERÁ CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO
PRORROGA No. 01 (EN TIEMPO)	UN (01) MES
PLAZO TOTAL	TRES (03) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE SOCOTÁ
1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN	

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendivelso García	Esteban Misael Medina Becerra	Jefferson Arbey Mendivelso García	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Asesor de contratación	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Tel: 3227438593	

**ESTUDIOS PREVIOS**

Que el día 21 de mayo de 2025, se suscribió el contrato N. C-MS-MC-018-2025, cuyo objeto es "SERVICIOS DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LA MITIGACIÓN, CONTROL Y MANEJO DE MOVIMIENTOS DE TIERRA, DERUMBES Y ADECUACIÓN DE LAS VIAS OCASIONADOS POR LAS EMERGENCIAS EN DIFERENTES SECTORES EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ - BOYACÁ", por valor TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL PESOS M/CTE (\$39.712.000) M/CTE, bajo una ejecución del contrato de DOS (02) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL, TERMINO DENTRO DEL CUAL EL CONTRATISTA DEBERÁ CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO.

Que teniendo en cuenta que se continua con la ejecución de las estrategias y planes para mitigar y controlar los eventos de movimientos de tierra y el estado de las vías para que la comunidad pueda continuar con el desarrollo de sus actividades, es necesario adicionar el presente contrato con el objetivo de continuar con las actividades.

Que según la ley 80 de 1993 en su artículo 25 del principio de económica establece la necesidad de garantizar la eficiencia y eficacia en la ejecución contractual, razón por la cual se considera pertinente llevar a cabo la adición de contrato de la referencia, de igual manera el artículo 40 Del contenido del contrato estatal en el párrafo establece que los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales de la misma ley.

Teniendo en cuenta lo anterior y con el objetivo de continuar con el cumplimiento de las metas establecidas en el plan de desarrollo en cuanto al mejoramiento vial para contribuir a la calidad de vida de la comunidad se hace necesario realizar este adicional.

Aunado a lo anterior se considera necesario la modificación de la forma de pago, teniendo en cuenta que el contratista llevo a cabo la ejecución del contrato y continuar con el desarrollo del mismo, se pactan pagos de acuerdo a las ítems contratados.

Que el Estado debe propender por la satisfacción de las necesidades básicas de la población y en cumplimiento de ello, la entidad territorial está interesada en encaminar sus acciones a desarrollar programas, proyectos y actividades en la búsqueda del bienestar de la población.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

PRORROGA N°1, ADICIÓN N°1 Y MODIFICATORIO N°1 AL CONTRATO N° C-MS-MC-018-2025 cuyo objeto es: "SERVICIOS DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LA MITIGACIÓN, CONTROL Y MANEJO DE MOVIMIENTOS DE TIERRA, DERUMBES Y ADECUACIÓN DE LAS VIAS OCASIONADOS POR LAS EMERGENCIAS EN DIFERENTES SECTORES EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ - BOYACÁ"

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendivelso García	Esteban Misael Medina Becerra	Jefferson Arbey Mendivelso García	Código postal: 151620	alcaldia@socota- boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Asesor de contratación	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Tel: 3227438593	



ESTUDIOS PREVIOS

Que la Ley 80 de 1993 en sus Artículo 16 y 40 abandono el concepto de contrato adicional e introdujo el de "adicción de los contratos"; sin especificar los elementos sobre los cuales procede dicha figura, mantuvo si un limite no más del 50% de su valor inicial, expresado este en SMLMV. En igual sentido, la jurisprudencia se ha referido a la adición del contrato, cuando hay lugar a ello así: "Es la necesidad de agregar elementos no previsto en el contrato inicial pero cuya ejecución es indispensable por su conexidad con aquel, que se logra mediante la adición del contrato, tanto al objeto para incluirlos, como para el valor para cubrir su costo y, si fuere necesario el plazo para lograr su oportuna ejecución." En igual sentido la sentencia también se ha referido a la adición de contratos en cuanto que es la figura mediante la cual, las partes contratantes de común acuerdo a la entidad estatal por la potestad de modificación unilateral, pueden introducir cambios (en aumento a supresión) al objeto, plazo o valor contractual inicialmente pactados. (Concepto del Consejo de Estado radicado 1439 de 2002); Consejo de Estado Sala de Consulta y Servicio Civil Radicación 1121 de 1998).

4. VALOR ESTIMADO DE LA ADICIÓN

DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$17.700.000) M/CTE

5. PRESUPUESTO

ITEM	DESCRIPCION	UNID AD	CANTI DAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.2	ALQUILER RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTA	HR	100	\$ 177.000,00	\$ 17.700.000,00
VALOR TOTAL (INCLUIDO IMPUESTOS)					\$ 17.700.000,00

6. FORMA DE PAGO

El valor del contrato se pagará así:

Actas parciales de avance hasta el noventa por ciento del valor del contrato, previa autorización por parte del supervisor.

Y un último desembolso por el valor restante, previa suscripción del acta de terminación del contrato.

Asi mismo el contratista para cada pago requerirá de la certificación de cumplimiento de sus obligaciones parafiscales con los sistemas de salud, seguridad social y riesgos laborales de sus empleados de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulen la materia, previo visto bueno del interventor.

Para cada pago, se deberán anexar los siguientes documentos:

- Actas parciales
- Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
- Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales
- Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendivelso García	Esteban Misael Medina Becerra	Jefferson Arbey Mendivelso García	Código postal: 151620	alcaldia@socota- boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Asesor de contratación	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Tel: 3227438593	

	NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		R-SPGT-GC-GD-41	Página 4 de 4	
			Versión 0	29-08-2021	
ESTUDIOS PREVIOS					

- Haber presentado la respectiva cuenta de cobro o factura según corresponda.

7. PRORROGA

Prorrogar el contrato No. C-MS-MC-018-2025, por un periodo de UN (01) mes más, para un total de tres (03) meses a partir de la suscripción del acta de inicio.

8. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP 202500293

9. GARANTÍAS

Ampliación de las garantías establecidas.

NOMBRE:
JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCIA
 Secretario de Planeación y Gestión Territorial

Firma



Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendivelso Garcia	Esteban Misael Medina Becerra	Jefferson Arbey Mendivelso Garcia	Código postal: 151520	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Asesor de contratación	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Tel: 3227438593	

MUNICIPIO DE SOCOTÁ

NIT 800026911-1

Carrera 3 No 2-78 Parque Principal C.P. 157550

UNIDAD INICIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 202500293 Solicitud No. : 202500293 Fecha : 18/07/2025
Concepto : SERVICIOS DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LA MITIGACIÓN, CONTROL Y MANEJO DE
MOVIMIENTOS DE TIERRA, DERUMBES Y ADECUACIÓN DE LAS VIAS OCASIONADOS POR LAS
EMERGENCIAS EN DIFERENTES SECTORES EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACA.

ID	Código	Descripción	Fuente	Valor
2138	2320202009450301-124303-16-4503028-202500000003272	Apoyo a damnificados de emergencias - FTE: SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION - DEP: Administración Central - SEC: Gobierno Territorial - PROG: Gestión del riesgo de desastres y emergencias - SUBP: Intersubsectorial Gobierno - PROD: Servicios de apoyo para atención de población afectada por situaciones de emergencia, desastre o declaratorias de calamidad pública	1.2.4.3.03	17.700.000,00

TOTAL : DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (17.700.000,00)


Firma Autorizada

Documento elaborado por Auxiliar

	NIT: 800.026.911-1		
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GA-GD-38	Página 1 de 4
		Versión 0	29-06-2021
PRORROGA			

PRORROGA N° I, ADICIÓN N°. I Y MODIFICACIÓN N°1 AL CONTRATO N°. C-MS-MC-018-2025 cuyo objeto es OBJETO "SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".

FECHA CONTRATO INICIAL	21 DE MAYO DE 2025
FECHA DE ACTA DE INICIO	21 DE MAYO DE 2025
FECHA DE LA PRESENTE ADICIÓN	18 DE JULIO DE 2025
NATURALEZA JURÍDICA	PRORROGA, ADICIÓN EN VALOR Y MODIFICACIÓN AL CONTRATO C-MS-MC-018-2025
OBJETO	"SERVICIOS DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LA MITIGACIÓN, CONTROL Y MANEJO DE MOVIMIENTOS DE TIERRA, DERUMBES Y ADECUACIÓN DE LAS VIAS OCASIONADOS POR LAS EMERGENCIAS EN DIFERENTES SECTORES EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ - BOYACA."
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL PESOS M/CTE (\$39.712.000) M/CTE
VALOR ADICIÓN N°1	DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$17.700.000) M/CTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL PESOS (\$57.412.000) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	DOS (02) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL, TERMINO DENTRO DEL CUAL EL CONTRATISTA DEBERÁ CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO.
PRORROGA NO. 01 (EN TIEMPO)	UN (01) MES
PLAZO TOTAL	TRES (03) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE SOCOTÁ
CONTRATISTA	MARIA CECILIA CRISTANCHO CABRERA
IDENTIFICACIÓN	C.C 23.769.687 DE MONGUI

Entre los suscritos a saber, por una parte, **ADIEL PANQUEBA CHÍA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 4.255.971 de Socotá en calidad de Alcalde Municipal, actuando en nombre y representación del Municipio de Socotá departamento de Boyacá con NIT. 800.026.911-1 posesionado mediante Acta de posesión de fecha 28 de diciembre de 2023, emitida por el Juzgado Promiscuo Municipal de Socotá - Boyacá, en uso de sus funciones y facultades para contratar contenidas en la Constitución Política de Colombia de 1991, Ley 136 de 1994, 1551 de 2012, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, actuando en nombre y representación de la entidad pública territorial denominada Municipio de Socotá, quien para los efectos del presente adicional al contrato se denomina el MUNICIPIO, y por otra parte, la señora **MARIA CECILIA CRISTANCHO CABRERA**

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendiveiso García	Esteban Misael Medina	Adiel Panqueba Chía	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaría de Planeación y Gestión	Área de contratación	Alcaldía Municipal	Tel: 3227438593	

 NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GA-GD-38	Página 2 de 4
		Versión 0	29-06-2021
PRORROGA			

Identificado con cédula de ciudadanía C.C 23.769.687 DE MONGUI, quien para efectos legales del presente acuerdo de voluntades se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar la presente prorroga N°1, adición N°1 y modificación al CONTRATO N°. **C-MS-MC-018-2025** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1). Que el día 21 de mayo de 2025, se suscribió el contrato **N. C-MS-MC-018-2025**, cuyo objeto es "SERVICIOS DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LA MITIGACIÓN, CONTROL Y MANEJO DE MOVIMIENTOS DE TIERRA, DERUMBES Y ADECUACIÓN DE LAS VIAS OCASIONADOS POR LAS EMERGENCIAS EN DIFERENTES SECTORES EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ - BOYACA", por valor TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL PESOS M/CTE (\$39.712.000) M/CTE, bajo una ejecución del contrato de DOS (02) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL, TERMINO DENTRO DEL CUAL EL CONTRATISTA DEBERÁ CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO.

2). Que según la ley 80 de 1993 en su artículo 25 del principio de económica establece la necesidad de garantizar la eficiencia y eficacia en la ejecución contractual, razón por la cual se considera pertinente llevar a cabo la adición de contrato de la referencia, de igual manera el artículo 40 Del contenido del contrato estatal en el parágrafo establece que los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales de la misma ley.

Que teniendo en cuenta que se continua con la ejecución de las estrategias y planes para mitigar y controlar los eventos de movimientos de tierra y el estado de las vías para que la comunidad pueda continuar con el desarrollo de sus actividades, es necesario adicionar el presente contrato con el objetivo de continuar con las actividades.

Teniendo en cuenta lo anterior y con el objetivo de continuar con el cumplimiento de las metas establecidas en el plan de desarrollo en cuento al mejoramiento vial para contribuir a la calidad de vida de la comunidad se hace necesario realizar este adicional.

Aunado a lo anterior se considera necesario la modificación de la forma de pago, teniendo en cuenta que el contratista llevo a cabo la ejecución del contrato y continuar con el desarrollo del mismo, se pactan pagos de acuerdo a las ítems contratados.

3). La presente PRORROGA, ADICIÓN y MODIFICACIÓN se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO PRORROGA N°1, ADICIÓN N° 1, MODIFICACIÓN N°1 AL CONTRATO N°. C-MS-MC-018-2025 cuyo objeto es "SERVICIOS DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LA MITIGACIÓN, CONTROL Y MANEJO DE MOVIMIENTOS DE TIERRA, DERUMBES Y ADECUACIÓN DE LAS VIAS OCASIONADOS POR LAS EMERGENCIAS EN DIFERENTES SECTORES EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ - BOYACA"

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendiveiso García	Esteban Misael Medina	Adiel Panqueba Chía	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Coordinador de Planeación y	Asesor de contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

	NIT: 800.026.911-1				
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT			
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GA-GD-38	Página 3 de 4		
		Versión 0	29-06-2021		
PRORROGA					

CLAUSULA SEGUNDA. – VALOR DE LA ADICIÓN: la adición del contrato corresponde a la suma DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$17.700.000) M/CTE para un total de CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL PESOS (\$57.412.000) M/CTE

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.1	ALQUILER RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTA	HR	100	\$ 177.000,00	\$ 17.700.000,00
VALOR TOTAL (INCLUIDO IMPUESTOS)					\$ 17.700.000,00

PARAGRAFO I. El valor adicional no excede ni excederá en la totalidad del cincuenta por ciento (50%) de la cuantía originalmente pactada, expresada en salarios mínimos legales vigentes (inciso 2 del parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993).

CLAUSULA TERCERA. SUJETO DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Para el presente adicional el municipio cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal N°:

Numero de disponibilidad	Rubro y/o Código	Nombre	Valor
202500293	2320202009450301-124303-16-4503028-202500000003272	Apoyo a damnificados de emergencias - FTE: SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION - DEP: Administración Central - SEC: Gobierno Territorial - PROG: Gestión del riesgo de desastres y emergencias - SUBP: Intersubsectorial Gobierno - PROD: Servicios de apoyo para atención de población afectada por situaciones de emergencia, desastre o declaratorias de calamidad pública	\$ 17.700.000

CLAUSULA CUARTA. FORMA DE PAGO: El valor del contrato se pagará así:

Actas parciales de avance hasta el noventa por ciento del valor del contrato, previa autorización por parte del supervisor.

Y un último desembolso por el valor restante, previa suscripción del acta de terminación del contrato. Así mismo el contratista para cada pago requerirá de la certificación de cumplimiento de sus obligaciones parafiscales con los sistemas de salud, seguridad social y riesgos laborales de sus empleados de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulen la materia, previo visto bueno del interventor.

Para cada pago, se deberán anexar los siguientes documentos:

- Actas parciales
- Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendiavelso García	Esteban Misael Medina	Adiel Panqueba Chía	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaría de Planeación y	Asesor de contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

	NIT: 800.026.911-1	
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	
	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GA-GD-38	Página 4 de 4
	Versión 0	29-06-2021
PRORROGA		

- Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales
- Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complementa, cuando se trate de personas jurídicas.
- Haber presentado la respectiva cuenta de cobro o factura según corresponda.

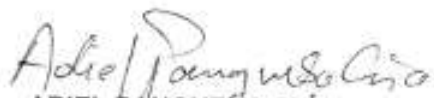
CLAUSULA QUINTA. El contrato se encuentra vigente y en ejecución.

CLAUSULA SEXTA – GARANTÍAS: El contratista debe hacer la actualización de las garantías establecidas en el contrato inicial

CLAUSULA SEPTIMA – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes, así como su exigibilidad.

Para constancia se firma en Socotá a los dieciocho (18) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025) por los que intervinieron.

CONTRATANTE


ADIEL PANQUEBA CHÍA
Alcalde municipal

CONTRATISTA


MARIA CECILIA CRISTANCHO CABRERA
Contratista

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendiola García	Esteban Misael Medina	Adiel Panqueba Chía	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y	Asesor de contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

MUNICIPIO DE SOCOTÁ

NIT 800026911-1

Carrera 3 No 2-78 Parque Principal C.P. 157550

UNIDAD INICIAL

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Registro : 202500973 Disponibilidad : 202500293 Fecha : 18/07/2025
 C.C/NIT. : 23769687 Nombre : MARIA CECILIA CRISTANCHO CABRERA
 Concepto : SERVICIOS DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LA MITIGACIÓN, CONTROL Y MANEJO DE
 MOVIMIENTOS DE TIERRA, DERUMBES Y ADECUACIÓN DE LAS VIAS OCASIONADOS POR LAS
 EMERGENCIAS EN DIFERENTES SECTORES EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ.

ID	Código	Descripción	Fuente	Valor
2138	2320202009450301-124303-16-4503028-2025000000003272	Apoyo a damnificados de emergencias - FTE: SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION - DEP: Administración Central - SEC: Gobierno Territorial - PROG: Gestión del riesgo de desastres y emergencias - SUBP: Intersubsectorial Gobierno - PROD: Servicios de apoyo para atención de población afectada por situaciones de emergencia, desastre o declaratorias de calamidad pública	1.2.4.3.03	17.700.000,00

TOTAL : DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (17.700.000,00)

[Firma Autorizada]
Firma Autorizada

Documento elaborado por Auxiliar


**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN SOGAMOSO			SUCURSAL AGENCIA SOGAMOSO			COD.SUC 51	NO.PÓLIZA 51-46-101021978	ANEXO 1
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
21 07 2025	21 05 2025		00:00	21 07 2025		23:59	ANEXO CAUSA PRIMA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CRISTANCHO CABRERA, MARIA CECILIA	IDENTIFICACIÓN CC: 23.769.667
DIRECCIÓN: CLL 6A N. 94A-26 APT 401	Ciudad: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 3115912737

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO MUNICIPIO DE SOCOTÁ	IDENTIFICACIÓN NIT: 800.026.911-1
DIRECCIÓN: CARRERA 3 N 2-78 PARQUE PRINCIPAL	Ciudad: SOCOTÁ, BOYACÁ TELÉFONO: 7820115

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECUSION, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. C-MS-MC-018-2025 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: SERVICIOS DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LA MITIGACIÓN, CONTROL Y MANEJO DE MOVIENTOS DE TIERRA DERRUMBES Y ADOCCION DE LAS VÍAS OCASIONADOS POR LAS EMERGENCIAS EN DIFERENTES SECTORES EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ, BOYACÁ.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASSEG/ACTUAL	SUMA ASSEG/ANTERIOR
CALIDAD DEL SERVICIO	21/05/2025	25/11/2025	\$5,741,300.00	\$3,971,200.00
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	21/05/2025	25/11/2025	\$5,741,300.00	\$3,971,200.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	21/05/2025	21/07/2025	\$11,402,400.00	\$7,942,400.00

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A PRORROGA No. 1, ADICIÓN No.1 Y MODIFICACIÓN DE FECHA 18/07/2025, AL CONTRATO DE SUMINISTROS DE BIENES Y SERVICIOS No. C-MS-MC-018-2025 SE HACE LA SIGUIENTE ACTUALIZACIÓN:

SE HACE AUMENTO DEL VALOR ASEGURADO POR \$17.700.000, PARA UN VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE \$67.412.000
SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO POR UN (1) MES MAS.
LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN INMODIFICABLES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****39.889.00	\$ *****8.000.00	\$ *****9.095.00	\$ *****56.989.00	\$ *****22.964.800.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARTHA VARGAS ASESORES DE SEGUROS L 205055		100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

51-46-101021978

FIRMA AUTORIZADA: José Luis Ojeda - Vicepresidente de Finanzas


 FIRMA TOMADOR
Cecilia Cristancho

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 103 - 65, PISO 5 TELÉFONO: 501-2186577, 501-6019330

DL720302A

1



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN SOGAMOSO			SUCURSAL AGENCIA SOGAMOSO			COD.SUC 51		NO.PÓLIZA 51-46-101021978		ANEXO 2	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 21 07 2025			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 21 05 2025			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 21 08 2028		A LAS HORAS 23:59	
TIFO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CRISTANCHO CABRERA, MARIA GECILIA								IDENTIFICACIÓN CC: 23.769.687			
DIRECCIÓN: CLL 8A N. 94A -26 APT 401								CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL			
								TELÉFONO: 3115912737			

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO								IDENTIFICACIÓN NIT: 800.026.911-1			
ASEGURADO / BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE SOCOTÁ											
DIRECCIÓN: CARRERA 3 N 2-78 PARQUE PRINCIPAL								CIUDAD: SOCOTÁ, BOYACÁ			
								TELÉFONO 7820118			
ADICIONAL:											

OBJETO DEL SEGURO											
CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECUADOR, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:											
EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. C-MS-46-014-2025 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: SERVICIOS DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LA MITIGACIÓN, CONTROL Y MANEJO DE MOVIMIENTOS DE TIERRA DESORDENES Y ADECUACIÓN DE LAS VÍAS OCASIONADOS POR LAS EMERGENCIAS EN DIFERENTES SECTORES EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ, BOYACÁ.											

AMPAROS				
RIESGO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS				
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CALIDAD DEL SERVICIO	11/05/2025	15/12/2025	\$5,741,200.00	\$5,741,200.00
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	11/05/2025	15/12/2025	\$5,741,200.00	\$5,741,200.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	11/05/2025	11/08/2026	\$11,482,400.00	\$11,482,400.00

ACLARACIONES
 MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A PRORROGA No. 1, ADICIÓN No.1 Y MODIFICACIÓN DE FECHA 18/07/2025, AL CONTRATO DE SUMINISTROS DE BIENES Y SERVICIOS No. C-MS-46-014-2025 SE HACE LA SIGUIENTE ACTUALIZACIÓN:
 SE HACE AUMENTO DEL VALOR ASEGURADO POR \$17,700.000, PARA UN VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE \$27.612.000
 SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO POR UN (1) MES MAS.
 LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN INMODIFICABLES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****12.000.00	\$ *****4.000.00	\$ *****3.040.00	\$ *****19.040.00	\$ *****22.864.800.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARTHA VARGAS ASSESORES DE SEGUROS L. 205058		100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN
 PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 10 NO. 14-130 L104 - TELÉFONO: 7731957 - SOGAMOSO

[Firma Autorizada]



[Firma Tomador]
 CRISTANCHO CABRERA, MARIA GECILIA

51-46-101021978

FIRMA AUTORIZADA: *[Firma]* / *[Firma]* / *[Firma]*

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 523 - 65, PISO 5 TELÉFONO: 801-2196607, 801-4018338

DLF20058A

1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA


**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO RAPIESTADO**
RCE CONTRATO ESTATAL

CIUDAD DE EXPEDICIÓN SOGAMOSO						SUCURSAL AGENCIA SOGAMOSO						COO.SUC 61		NO.PÓLIZA 51-54-101003076		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO				
21 07 2025			21 05 2025			00:00		25 08 2026			23:59		ANEXO DE PRORROGA				

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CRISTANCHO CABRERA, MARIA CECILIA						IDENTIFICACIÓN	CC: 23.769.687			
DIRECCIÓN: CLL 6A N. 94A -26 APT 401	CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL						TELÉFONO:	3115912737			

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: CRISTANCHO CABRERA, MARIA CECILIA		IDENTIFICACIÓN CC: 23.769.687	
DIRECCIÓN: CUL 6A N. 94A -26 APT 401		CIUDAD: BOGOTÁ D.C., DISTRITO CAPITAL	
BENEFICIARIO: 800026811 - MUNICIPIO DE SOGOTÁ Y/O TERCEROS AFECTADOS		TELÉFONO 3115912737	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUjeción A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-F-04-00004-E-RCE-002A-0001, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURSA EL TOMADOR/ASEGURADO DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, POR HECHOS OCURRIDOS COMO RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO. C-MS-MC-010-2025 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: SERVICIOS DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LA MITIGACIÓN, CONTROL Y MANEJO DE MOVIMIENTOS DE TIERRA DERRUMBES Y ADECUACIÓN DE LAS VÍAS OCASIONADOS POR LAS EMERGENCIAS EN DIFERENTES SECTORES EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS				
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASSEG/ACTUAL	SUMA ASSEG/ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	21/05/2025	25/08/2025	\$284,700,000.00	\$284,700,000.00
DEDUCIBLE: 10.00 % DEL VALOR DE LA PÉRDIDA - Mínimo: 1.00 \$MILL				

ACLARACIONES

Mediante el presente AMEXO Y DE ACUERDO A PRORROGA No. 1, Adición No. 1 Y MODIFICACIÓN DE FECHA 18/07/2025, AL CONTRATO DE SUMINISTROS DE BIENES Y SERVICIOS No. C-MS-MC-010-2025 SE HACE LA SIGUIENTE ACTUALIZACIÓN:

SE HACE AUMENTO DEL VALOR ASEGURADO POR \$17,100,000, PARA UN VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE \$27,412,000
SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO POR UN (1) MES MAS.
LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN INMODIFICABLES.

VALOR PRIMA META	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****\$7.704.00	\$ *****1.000.00	\$ *****13.433.00	\$ *****\$4.137.00	\$ *****284.700.000.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARTHA VARGAS ASESORES DE SEGUROS L 205058		100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 10 NO. 14-130 L104 - TELÉFONO: 7731957 - SOGAMOSO

51-54-101003076

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Cifra - Representante de Eficacia



FIRMA TOMADOR

LISTO PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: AUTORESTA NORTE #103 - 60, PISO 5 TELÉFONO: 301-216677, 801-6018330

01F30556A

NIT: 800.026.911-1		ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTION ADMINISTRATIVA- GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		R-SPGT-GA-GD-78		Página 1 de 4
			Versión 0		29-06-2021
	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS				

ACTO DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA DEL CONTRATO N° C-MS-MC-018-2025
RESOLUCIÓN No 134
(22 DE JULIO DE 2025)

Por la cual se aprueban garantías de cumplimiento de obligaciones

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SOCOTÁ, en uso de sus atribuciones legales y, en especial, de las que le confiere el inciso segundo del art. 41 de la Ley 80 de 1993 y el art. 2.2.1.2.3.1.1 y s.s. del Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el inciso segundo del art. 41 de la Ley 80 de 1993 establece como requisito de ejecución de los contratos estatales la aprobación de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato celebrado.

1. Que el día 21 de Mayo de 2025, el municipio de Socotá celebró el CONTRATO MINIMA CUANTIA N° C-MS-MC-018-2025 cuyo objeto es: **"SERVICIOS DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LA MITIGACIÓN, CONTROL Y MANEJO DE MOVIMIENTOS DE TIERRA DERRUMBES Y ADECUACIÓN DE LAS VIAS OCASIONADOS POR LAS EMERGENCIAS EN DIFERETNES SECTORES EN EL MUNICIPIO DE SOCOTA - BOYACA"** POR UN VALOR DE TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL PESOS (\$ 39.712.000,00) M/CTE
2. Que el día 21 de mayo del 2025 el Municipio de Socotá dio inicio a la ejecución al CONTRATO MINIMA CUANTIA N° C-MS-MC-018-2025.
3. Que el día 18 de julio del 2025 el Municipio de Socotá dio Prorroga N°I, Adición N°I y Modificación N°I al CONTRATO MINIMA CUANTIA N° C-MS-MC-018-2025. el cual estipuló el aseguramiento de la invitación el cual incluye las siguientes pólizas:

1. POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

1.1 Cumplimiento del Contrato

1.2 Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales

1.3 Calidad del servicio

2. POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL ESTRACONTRACTUAL

2.1 Amparo - predios, labores y operaciones

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendiveiso García	Jefferson Arbey Mendiveiso García	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

	NIT: 800.026.911-1		ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTION ADMINISTRATIVA- GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		R-SPGT-GA-GD-78		Página 2 de 4	
			Versión 0		29-06-2021	
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS						

Que mediante la presente se debe realizar la aprobación de las pólizas mencionadas anteriormente para **51-46-101021978 ANEXO 1**, póliza de cumplimiento de seguro a favor de la entidad estatal, emitida el **21 de julio de 2025**, por **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, Constituida por **MARIA CECILIA CRISTANCHO CABRERA**, identificada con cedula de ciudadanía N°23.769.687 de Monguí, de la cual se observa:

Estipulaciones contractuales	Características póliza
Contratista MARIA CECILIA CRISTANCHO CABRERA , identificada con cedula de ciudadanía N°23.769.687 de Monguí	POLIZA DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL DECRETO 1082 DE 2015
Asegurado: Municipio de Socotá.	Asegurado: Municipio de Socotá.
AMPAROS	AMPAROS
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: por el diez (10%) por ciento del valor del contrato, duración del contrato Y (4) meses más DESDE: 21/05/2025 HASTA: 25/11/2025	Amparo de CUMPLIMIENTO Monto asegurado: \$5.741.200,00 Duración segura: CUMPLE
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: por el diez (20%) por ciento del valor del contrato con vigencia igual al plazo del contrato y tres (03) años más. DESDE: 21/05/2025 HASTA: 21/07/2028	Amparo de PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES Monto asegurado: \$11.482.400,00 Duración segura: CUMPLE
CALIDAD DEL SERVICIO: DESDE: 21/05/2025 HASTA: 25/11/2025	Amparo de CALIDAD DEL SERVICIO Monto Asegurado: \$5.741.200,00 Duración Segura: CUMPLE

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendivelso García	Jefferson Arbey Mendivelso García	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

	NIT: 800.026.911-1 ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION ADMINISTRATIVA- GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GA-GD-78
			Versión 0

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS

Que mediante la presente se debe realizar la aprobación de las pólizas mencionadas anteriormente para **51-54-101003076 ANEXO 1**, póliza de responsabilidad extracontractual de seguro a favor de la entidad estatal, emitida el **21 de julio de 2025**, por **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, Constituida por **MARIA CECILIA CRISTANCHO CABRERA**, identificada con cedula de ciudadanía N°23.769.687 de Monguí, de la cual se observa:

Estipulaciones contractuales	Características póliza
Contratista MARIA CECILIA CRISTANCHO CABRERA , identificada con cedula de ciudadanía N°23.769.687 de Monguí	POLIZA DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL DECRETO 1082 DE 2015
Asegurado: Municipio de Socotá.	Asegurado: Municipio de Socotá.
AMPAROS	AMPAROS
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES: Se constituirá por una suma equivalente a 200 SMLMV y deberá extenderse por el término de ejecución del contrato DESDE: 21/05/2025 HASTA: 25/08/2025	Amparo de PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES Monto asegurado: \$284.700.000,00 Duración segura: CUMPLE

RESUELVE:

4. **Artículo 1º.-** Apruébese las garantías de las obligaciones contenidas en el **CONTRATO N° C-MS-MC-018-2025** cuyo objeto es: **"SERVICIOS DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LA MITIGACIÓN, CONTROL Y MANEJO DE MOVIMIENTOS DE TIERRA DERRUMBES Y ADECUACIÓN DE LAS VIAS OCASIONADOS POR LAS EMERGENCIAS EN DIFERETNES SECTORES EN EL MUNICIPIO DE SOCOTA - BOYACA"** Contenidas en la póliza de cumplimiento N° **51-46-101021978 ANEXO 1** y Póliza Civil Extracontractual **51-54-101003076 ANEXO 1**, a favor de la entidad estatal, emitidas el **21 de Julio de 2025**

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendivelso García	Jefferson Arbey Mendivelso García	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

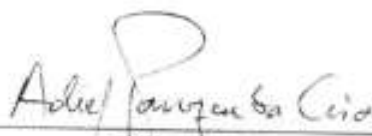
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION ADMINISTRATIVA- GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GA-GD-78	Página 4 de 4
		Versión 0	29-06-2021
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS			

constituida por el Contratista **MARIA CECILIA CRISTANCHO CABRERA**, identificada con cedula de ciudadanía N°23.769.687 de Monguí, de conformidad con la parte motiva de esta providencia por cumplir con los requisitos con respecto a la duración y monto asegurable descritos dentro de la invitación y del contrato.

Artículo 2º.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Socotá, a los veintidós (22) día del mes de Julio de dos mil veinticinco (2025)



ADIEL PANQUEBA CHIA
C.C 4.255.971 de Socotá - Boyacá
Alcalde Municipal.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendiveiso García	Jefferson Arbey Mendiveiso García	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

ACTA DE RECIBO FINAL

MT: 800.028.915-1		ALCALDIA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ			GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
		PROCESO: GESTION DE LEGALIDAD			R-SPGT-GC-IGD-13	Página
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION			Versión: 0	20/09/2021
DEPENDENCIA: SECRETARIA DE PLANEACION Y GESTION TERRITORIAL						
ACTA DE RECIBO DEL CONTRATO No. C-MS-MC-018-2025						
1) Mediante la suscripción de la presente acta de recibo el Contratista y el Supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, y en esa medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las partes.						
CLASE DE CONTRATO		MINIMA CUANTIA				
Nº PROCESO		PC-MS-MC-020-2025				
Nº CONTRATO		C-MS-MC-018-2025				
PLAZO DE EJECUCIÓN		DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL.				
PRORROGA Nº 1 (EN TIEMPO)		UN (01) MES				
PLAZO TOTAL		TRES (03) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO				
FECHA DE CONTRATO		21 DE MAYO DE 2025				
FECHA ACTA DE INICIO		21 DE MAYO DE 2025				
FECHA PRORROGA Nº 1 Y ADICIÓN EN VALOR Nº 1		10 DE JULIO DE 2025				
VALOR DEL CONTRATO		TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL PESOS (\$39.712.000) M/CTE				
VALOR ADICIÓN		DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$17.700.000) M/CTE				
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL PESOS (\$57.412.000) M/CTE				
FECHA DE RECIBIDO A SATISFACCION		20 DE AGOSTO DE 2025				
OBJETO DEL CONTRATO						
SERVICIOS DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LA MITIGACION, CONTROL Y MANEJO DE MOVIMIENTOS DE TIERRA DERRUMBES Y ADECUACION DE LAS VIAS OCASIONADOS POR LAS EMERGENCIAS EN DIFERENTES SECTORES EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ - BOYACÁ						
LAS PARTES						
MUNICIPIO (CONTRATANTE)		ADIEL PANQUEBA CHIA Alcalde Municipal-Representante Legal				
CONTRATISTA		MARIA CECILIA CRISTANCHO CABRERA Contratista				
SUPERVISOR		JEFFERSON ARBEY MENDIVILLO GARCIA Supervisor				
En Socotá, a los veinte (20) días del mes de agosto de 2025 se reunieron, MARIA CECILIA CRISTANCHO-CABRERA en calidad de CONTRATISTA y JEFFERSON ARBEY MENDIVILLO GARCIA en calidad de SUPERVISOR, con el fin de recibir el Contrato anteriormente citado, de acuerdo a las siguientes cantidades:						
ITEM	DESCRIPCIÓN		UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.1	ALQUILER RETROEXCAVADORA SOBRE ORUGA		HR	121,00	\$ 277.000,00	\$ 33.517.000,00
1.2	ALQUILER RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTA		HR	125,00	\$ 177.000,00	\$ 22.865.000,00
		VALOR TOTAL			\$	\$ 57.412.000,00
A. ESTADO FINANCIERO						
1. Datos Generales						
Valor Inicial del Contrato		TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL PESOS (\$39.712.000) M/CTE				
Valor Adiciones		DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$17.700.000) M/CTE				
Valor del Contrato recibido mas adiciones		CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL PESOS (\$57.412.000) M/CTE				
2. Registro presupuestales.						
Registro Presupuestal						
No.	FECHA	CODIGO	DENOMINACION		VALOR	
20250606	21 DE MAYO DE 2025	2320202009450301-124304-16-45031000	Apoyo a declaratorias de emergencias - FYS SGP PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6 - DEP: Administración Central - SDC: Gobierno Territorial PROG: Gestión del riesgo de desastres y emergencias - SUBP: Intersectorial Gobierno		\$ 39.712.000,00	
20250973	10 DE JULIO DE 2025	2320202009450301-124303-16-4503020	Apoyo a declaratorias de emergencias - FYS SGP PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION - DEP: Administración Central - SDC: Gobierno Territorial - PROG: Gestión del riesgo de desastres y emergencias - SUBP: Intersectorial Gobierno - PRODI: Servicios de apoyo para atención de población afectada por situaciones de emergencia, desastre o declaratorias de calamidad pública		\$ 17.700.000,00	
TOTAL					\$ 57.412.000,00	
PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL						
Tipo de Aportante:	INDEPENDIENTE	X		EMPLEADOR		
Exenciones:	SI	No		G		
Periodo de Nómina	No. Días	No. Empleados en Nómina	No. Empleados Aporta	Fecha de Pago	Nº de Planilla	Referencia de Pago
MAYO	30			20/05/2025	4605084601	5052091086
JUNIO	30			20/06/2025	4609107398	5062030997
JULIO	30			21/07/2025	4614040091	5072182100
AGOSTO	30			22/08/2025	4618220407	5082120251
Observación: una vez verificados los documentos aportados el Supervisor aprueba el aporte de pago de aportes de seguridad social correspondientes a los periodos de Mayo, Junio, Julio y Agosto 2025 ya que el contratista aporta los datos laborados.						Valor aporte Realizado
						\$ 178.020
						\$ 178.020
						\$ 178.020
						\$ 178.020
B- RECIBO CONTRATO						
Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los veinte (20) días del mes de agosto de 2025						
 MARIA CECILIA CRISTANCHO CABRERA Contratista		 JEFFERSON ARBEY MENDIVILLO GARCIA Supervisor				
Dato:		Revisó:		Apruebo:		Carrera 390-78
Jefferson Arbey Mendivillo G.		Jefferson Arbey Mendivillo G.		Jefferson Arbey Mendivillo G.		Código Postal: 8100
Secretaria de Planeación y Gestión Territorial		Secretaria de Planeación y Gestión Territorial		Decreto de Planeación y Gestión Territorial		Tel. 3221436023
						www.socota-boyaca.gov.co
						alcaldia@socota-boyaca.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
ALCALDIA MUNICIPAL DE SOCOTÁ
SABANA ACTA DE RECIBO FINAL



SERVICIOS DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LA MITIGACIÓN, CONTROL Y MANEJO DE MOVIMIENTOS DE TIERRA DERIVADOS Y ADECUACIÓN DE LAS VÍAS OCASIONADOS POR LAS EMERGENCIAS EN DIFERENTES SECTORES EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ – BOYACÁ



CONTRATO No. C-MS-MC-018-2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO \$ 39.712.000,00
VALOR ADICIONAL \$ 17.700.000,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO \$ 57.412.000,00
PLAZO DE EJECUCIÓN TRES (03) MESES
FECHA ACTA DE INICIO 21 DE MAYO DE 2025
FECHA PRESENTE ACTA 20 DE AGOSTO DE 2025

CONTRATISTA MARIA CECILIA CRISTIANCHO CABRERA
SUPERVISOR JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCIA
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL

En el Municipio de Socotá, a los veinte (20) días del mes de agosto de 2025 se reunieron MARIA CECILIA CRISTIANCHO CABRERA en calidad de Contratista y JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCIA Secretario de planeación y gestión territorial en calidad de supervisor, se confrontaron las cantidades del contrato unificando dichas cantidades dejando constancia por medio de la presente SABANA ACTA DE RECIBO FINAL según las condiciones que se detallan a continuación:

CONTRATO ORIGINAL													
N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	ACUMULADO ACTA ANTERIOR		ACTA RECIBO FINAL		ACUMULADO FINAL			
						CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL		
1.1	ALQUILER RETROEXCAVADORA SOBRE ORUGA	HR	121.00	\$ 277.000,00	\$ 33.517.000,00			121,00	\$ 33.517.000,00	121,00	\$ 33.517.000,00		
1.2	ALQUILER RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTA	HR	135.00	\$ 177.000,00	\$ 23.895.000,00			135,00	\$ 23.895.000,00	135,00	\$ 23.895.000,00		
	VALOR TOTAL				\$ 57.412.000,00				\$ 67.412.000,00		\$ 67.412.000,00		

VALOR INICIAL DEL CONTRATO \$ 39.712.000,00
VALOR ADICIONAL \$ 17.700.000,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO \$ 57.412.000,00
VALOR EJECUTADO \$ 57.412.000,00
VALOR NO EJECUTADO \$ 0,00
PORCENTAJE EJECUTADO 100,00%
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA \$ 57.412.000,00

MARIA CECILIA CRISTIANCHO CABRERA
Contratista

JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCIA
Secretario de Planeación y Gestión Territorial
Supervisor

91

PÓLIZA ACTA DE RECIBO FINAL



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN SOGAMOSO			SUCURSAL AGENCIA SOGAMOSO			COD.SUC 51	NO.PÓLIZA 51-46-101021978	ANEXO 3
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
10 12 2025	21 05 2025		00:00	21 08 2028		23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CRISTANCHO CABRERA, MARIA CECILIA	IDENTIFICACIÓN CC: 23.769.687
DIRECCIÓN: CALLE 6A 94 A 26 TO 6 AP 401	CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 3115912737

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE SOCOTÁ	IDENTIFICACIÓN NIT: 800.026.911-1
DIRECCIÓN: CARRERA 3 N 2 - 78 PARQUE PRINCIPAL	CIUDAD: SOCOTÁ, BOYACÁ TELÉFONO 7820118

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECOCOLIB, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y SU TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. C-ME-MC-018-2025 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPAMIENTO PARA LA MITIGACIÓN, CONTROL Y MANEJO DE MOVIMIENTOS DE TIERRA DERRUMBES Y ASOCIACIÓN DE LAS VIAS OCASIONADOS POR LAS EMERGENCIAS EN DIFERENTES SECTORES EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS				
AMPARO:	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASG/ACTUAL	SUMA ASG/ANTERIOR
CALIDAD DEL SERVICIO	21/05/2025	25/12/2025	\$5,741,200.00	\$5,741,200.00
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	21/05/2025	25/12/2025	\$5,741,200.00	\$5,741,200.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INSEGUROSIZACIONES LABORALES	21/05/2025	21/08/2028	\$11,482,400.00	\$11,482,400.00

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE AMPARO SE DA A CONOCER EL ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCION DE FECHA 20/08/2025 DEL CONTRATO NO. C-ME-MC-018-2025.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****22,964,800.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARTHA VARGAS ASEBORES DE SEGUROS L 205058		100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

51-46-101021978

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Cifuentes - Vicepresidente de Finanzas



FIRMA TOMADOR

Aprēķinā
Pētīj.



tu compañía siempre

NIT 860 037 0136

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROS-MUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1882

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-0001

No. PÓLIZA	SV-100058303	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	36213834	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	15/12/2025	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BOYACA CASAN		
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	17/10/2025	24:00 Horas Del	01/01/2031	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

Página web: www.seguros-mundial.com.co

Correo electrónico: mundial@seguros-mundial.com.co

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"



Certificación Bancaria



Socha, 16 de Julio de 2025.

Señor

A quien pueda Interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que ARQUING M&A SAS identificado(a) con NIT No. 900825647 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	Número Producto	Fecha Apertura (aaaa/mm/dd)	Estado
CUENTA AHORROS PERSONA JURIDICA	60400002041	2025/07/16	A ACTIVA

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

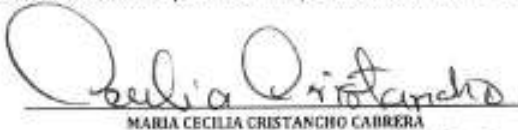
Sucursal Bancaria Privada de Colombia

VIGILADO

* **Importante:** Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.
* Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: En Bogotá (601) 343 0000, Medellín (604) 510 9000, Cali (602) 554 0505, Barranquilla (605) 361 8888, Bucaramanga (607) 697 2525, Cartagena (605) 693 4400, Resto del país 018000912345.
Sede principal Carrera 48 # 26-85 Torre Norte, Medellín - Colombia

ACTA DE LIQUIDACIÓN

	NIT: 800.026.911-1		ALCALDIA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL-SPGT	
			PROCESO: GESTIÓN DE LEGALIDAD		R-SPGT-GC-GD-11	Página
			MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		Versión 9	29/06/2021
DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL						
ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. C-MS-MC-018-2025						
GRADO DE RESPONSABILIDAD						
1) Mediante la suscripción de la presente acta de liquidación, el contratista y el Supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, y en esa medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las partes. 2) El Responsable de la dependencia respectiva revisará que la información incluida en el acta sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limita a garantizar que el contrato se liquide previa aprobación del contratista y revisión de las condiciones para su liquidación por parte del supervisor de contrato.						
CLASE DE CONTRATO	MINIMA CUANTIA					
Nº CONTRATO	C-MS-MC-018-2025					
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL PESOS (\$39.712.000,00) M/CTE					
VALOR ADICION No. 1	DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$17.700.000,00) M/CTE					
VALOR TOTAL	CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL PESOS (\$57.412.000,00) M/CTE					
PLAZO DE EJECUCIÓN	DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL.					
PRORROGA No. 1 (EN TIEMPO)	UN (01) MES					
PLAZO TOTAL	TRES (03) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO					
FECHA DE ACTA DE INICIO	21 DE MAYO DE 2025					
FECHA DE TERMINACION	20 DE AGOSTO DE 2025					
FECHA DE ACTA DE RECIBO A SATISFACCION	20 DE AGOSTO DE 2025					
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	16 DE DICIEMBRE DE 2025					
OBJETO DEL CONTRATO						
SERVICIOS DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LA MITIGACION, CONTROL Y MANEJO DE MOVIMIENTOS DE TIERRA DERRUMBES Y ADECUACION DE LAS VIAS OCASIONADOS POR LAS EMERGENCIAS EN DIFERENTES SECTORES EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ - BOYACÁ						
LAS PARTES:						
MUNICIPIO	ADIEL PANQUEBA CHIA Alcalde Municipal-Representante Legal					
CONTRATISTA	MARIA CECILIA CRISTANCHO CARRERA Contratista					
SUPERVISOR	JEFFERSON ARBEY MENDIVIELSO GARCIA Supervisor					
En Socotá - Boyacá a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de 2025 se reunieron: el señor ADIEL PANQUEBA CHIA Alcalde Municipal, MARIA CECILIA CRISTANCHO CARRERA en calidad de CONTRATISTA y JEFFERSON ARBEY MENDIVIELSO GARCIA en calidad de Supervisor. Con el fin de liquidar el Contrato anteriormente citado, el cual se recibió el día veinte (20) de agosto de 2025, según Acta de recibo final, la cual hace parte integral de la presente acta.						
A. ESTADO FINANCIERO						
1. Ordenes de Pago						
Los pagos del valor ejecutado y sus respectivos ajustes, se relacionan en el siguiente cuadro, el cual incluye la amortización del anticipo.						
PAGOS	MES EJECUCIÓN	ORDEN DE PAGO Nº	FECHA	C. EGRESO	FECHA	VALOR CANCELADO
ACTA DE LIQUIDACION	21 DE MAYO DE 2025 AL 20 DE AGOSTO DE 2025					\$ 57.412.000,00
TOTALES						\$ 57.412.000,00
2. Balance Financiero del Contrato						
CONCEPTO	VALOR CONTRATO		VALOR EJECUTADO		VALOR PAGOS	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$	39.712.000,00	\$	-	\$	-
VALOR ADICION	\$	17.700.000,00	\$	-	\$	-
VALOR EJECUTADO	\$	-	\$	-	\$	-
VALOR NO EJECUTADO	\$	-	\$	-	\$	-
VALOR PAGO ANTICIPO	\$	-	\$	-	\$	-
VALOR PAGO ACTAS PARCIALES	\$	-	\$	-	\$	-
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA	\$	-	\$	57.412.000,00	\$	57.412.000,00
VALOR SANCIONES	\$	-	\$	-	\$	-
VALOR ANTICIPO SIN AMORTIZAR	\$	-	\$	-	\$	-
VALOR OTROS DESCUENTOS (ESPECIFICAR)	\$	-	\$	-	\$	-
SUMAS IGUALES	\$	57.412.000,00	\$	57.412.000,00	\$	57.412.000,00
3. Registro presupuestales.						
No.	FECHA	CODIGO	HUBRO		VALOR	
202500606	21 DE MAYO DE 2025	2320202009450301-124304-16-45031000	Apoyo a damnificados de emergencias - FTE: SGP PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6 - DEP: Administración Central - SEC: Gobierno Territorial - PROG: Gestión del riesgo de desastros y emergencias - SUBP: Intersubsectorial Gobierno		\$ 39.712.000,00	

NIT: 800.026.911-1		ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SPGT	
		PROCESO: GESTIÓN DE LEGALIDAD		R-SPGT-SC-00-11	Página
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		Versión 3	26/06/2021
DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL					
ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. C-MS-MC-010-2025					
202500973	18 DE JULIO DE 2025	2320202009450301-124303-16-4503020	Apoyo a damnificados de emergencias - FTE- SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN - DEP. Administración Central - SEC. Gobierno Territorial - PROG. Gestión del riesgo de desastres y emergencias - SUBP. Intersectorial Gobierno - PROG. Servicios de apoyo para atención de población afectada por situaciones de emergencia, desastre o declaratorias de calamidad pública		\$ 17.700.000,00
TOTAL					\$ 57.412.000,00
B. ESTADO LEGAL					
1. Actas					
ACTA No.	OBJETO		OBSERVACIONES		FECHA
1	ACTA DE INICIO				21 DE MAYO DE 2025
2	ACTA DE RECIBO FINAL				20 DE AGOSTO DE 2025
3	ACTA DE LIQUIDACIÓN				16 DE DICIEMBRE DE 2025
2. Contratos Adicionales, Otros y Modificaciones Contractuales					
DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO		No.	OBJETO		FECHA
PRORROGA N° 1, ADICIÓN N° 1 Y MODIFICACIÓN N° 1		1	PRORROGA N° 1, ADICIÓN N° 1 Y MODIFICACIÓN N° 1		18 DE JULIO DE 2025
3. Acciones Legales en Proceso					
CLASE	ETAPA PROCESAL	FECHA	DESPACHO	No. EXPEDIENTE	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
4. Sanciones					
N/A					
5. Garantías					
AMPARO		POLIZA No.	VIGENCIA		VR. ASEGURADO
CUMPLIMIENTO ESTATAL		51-46-101021978	DESDE 21/05/2025	HASTA 21/08/2028	\$ 11.482.400,00
C. PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL					
Tipo de Aportante:		Empleador	Independiente		X
Exenciones		Si	No	Cuáles?	
Periodo de Nómina	No. Días	No. Empleados en Nómina	No. Empleados Aporte	IBC (Aplica para Independientes)	No. Planilla
MAYO	30			\$ 1.423.500	4605084601
JUNIO	30			\$ 1.423.500	4609107398
JULIO	30			\$ 1.423.500	4614048091
AGOSTO	30			\$ 1.423.500	4618220407
					Referencia de Pago
					5052091086
					5062038997
					5072182100
					5082129251
					Valor aporte Realizado
					\$ 178.000
					\$ 178.000
					\$ 178.000
					\$ 178.000
Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de 2025.					
 MARIA CECILIA CRISTANCIO CARRERA Contratista		 ING. JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCIA Supervisor			
 ADIEL PANQUEBA CHÍA Alcalde Municipal					
Elaboro	Revisó		Aprobo	Carrera 342-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendivelso G.	Jefferson Arbey Mendivelso G.		Jefferson Arbey Mendivelso G.	Código Postal 18755	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Secretario de Planeación y Gestión Territorial		Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Tel. 5227438093	

Socotá, 16 de diciembre de 2025

CUENTA DE COBRO No 001

MUNICIPIO DE SOCOTA
NIT: 800.026.911-1

DEBE A:

MARIA CECILIA CRISTANCHO CABRERA
NIT. 23.769.687-4

POR CONCEPTO DE:

PAGO TOTAL DEL CONTRATO DE MINIMA CUANTIA C-MS-MC-018-2025 CUYO OBJETO ES: SERVICIOS DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LA MITIGACION, CONTROL Y MANEJO DE MOVIMIENTOS DE TIERRA DERRUMBES Y ADECUACION DE LAS VIAS OCASIONADOS POR LAS EMERGENCIAS EN DIFERENTES SECTORES EN EL MUNICIPIO DE SOCOTA - BOYACA.

LA SUMA DE:

CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL PESOS
MCTE.....(\$ 57.412.000, 00)

Atentamente,

Firma:

MARIA CECILIA CRISTANCHO CABRERA

C.C. 23.769.687 DE MONGUI

DIRECCION: CL 6A 94 A 26 TO 6 AP 401 Bogotá D.C.

TELEFONO: 3115912737

INFORME FINAL

CONTRATO DE MINIMA CUANTIA No. C-MS-MC-018-2025

**OBJETO: SERVICIOS DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA
LA MITIGACION, CONTROL Y MANEJO DE MOVIMIENTOS DE
TIERRA DERRUMBES Y ADECUACION DE LAS VIAS
OCASIONADOS POR LAS EMERGENCIAS EN DIFERENTES
SECTORES EN EL MUNICIPIO DE SOCOTA – BOYACA**

**MARIA CECILIA CRISTANCHO CABRERA
CONTRATISTA**

SOCOTÁ, DICIEMBRE 2025

NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
	PROCESO: GESTION DE LEGALIDAD		
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GA-GD-34	Página 1 de 1
		Versión 0	29/06/2021
COMUNICACIÓN INTERNA			

Socotá 16 de diciembre de 2025

Doctora:

SANDRA LILIANA DUARTE CHAPARRO

Secretaria de Hacienda

hacienda@socota-boyaca.gov.co

E. S. D.

Referencia: Certificación de informe de actividades

Me permito la presente para certificar que el informe de actividades correspondiente al contrato suscrito en este municipio se encuentra debidamente archivado. Dicho contrato tiene las siguientes características:

Número de contrato: C-MS-MC-018-2025

Objeto: SERVICIOS DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LA MITIGACION, CONTROL Y MANEJO DE MOVIMIENTOS DE TIERRA DERRUMBES Y ADECUACION DE LAS VIAS OCASIONADOS POR LAS EMERGENCIAS EN DIFERENTES SECTORES EN EL MUNICIPIO DE SOCOTA – BOYACA.

El mencionado informe reposa en este despacho con el fin de mantener un mejor orden y garantizar la utilidad del archivo. Asimismo, me permito informar que el informe se encuentra completo y debidamente organizado en este recinto.

Sin otro particular,


Ing. JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCÍA
 Secretario Planeación y Gestión Territorial

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Ing. Jefferson Arbey Mendivelso García	Ing. Jefferson Arbey Mendivelso García	Ing. Jefferson Arbey Mendivelso García	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Tel: 3227436593	

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto ☐ 0 ☒ 2 Actualización		4. Número de formulario 14870551146			
		 (415)7707212489984(8020) 0000014870551146			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 2 3 7 6 9 8 8 7 4		6. DV 4		12. Dirección seccional Inclusiva de Bogotá	
				14. Buzón electrónico 3 2	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de identificación 2 3 7 6 9 8 8 7	
Lugar de expedición COLOMBIA		29. País 1 6 9		30. Departamento Boyacá 1 5	
31. Ciudad/Municipio Menguá 4 6 6		32. Segundo apellido CABRERA		33. Primer nombre MARIA	
34. Otros nombres CECILIA		35. Razón social			
36. Nombre comercial		37. Sigla			
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA 1 6 9		39. Departamento Bogotá D.C. 1 1		40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1	
41. Dirección principal CL 6 A 94 A 26 TO 6 AP 401					
42. Correo electrónico cristanchoocella60@gmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1 3 1 1 5 9 1 2 7 3 7		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica				Ocupación	
46. Código 4 9 2 3		47. Fecha inicio actividad 2 0 1 4 0 1 0 8		52. Número establecimiento	
48. Código 7 7 3 0		49. Fecha inicio actividad 2 0 2 0 0 1 1 4		50. Código 0 1 4 1 8 2 9 9	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 5 4 9					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario					
49 - No responsable de IVA					
Usuarios aduaneros					
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
Exportadores					
55. Forma		56. Tipo		57. Modo	
58. CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT), tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI ☐ NO ☒		60. No. de Folios: 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre CRISTANCHO CABRERA MARIA CECILIA 985. Cargo CONTRIBUYENTE		



Banco Agrario de Colombia

El Banco que hace crecer el campo

Nit : 800.037.800-8

CERTIFICACION

El Banco Agrario de Colombia, certifica que: CRISTANCHO CABRERA MARIA CECILIA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA No. 23769687, se encuentra vinculado (a) con nuestra entidad en el producto de: CTE - CUENTAS - CORRIENTES, número 3-151-60-00652-6, con saldo a la fecha de: CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON 00/100 M/CTE (\$473,498.00) y con una antigüedad de UN (1) año(s).

Se expide en SOGAMOSO, a los diez y seis (16) días del mes de febrero de 2021, con destino a: EL INTERESADO



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **23.769.687**
CRISTANCHO CABRERA

APELLIDOS
MARIA CECILIA

NOMBRES

Maria Cristancho
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-ABR-1960**
CORRALES
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62

B+

F

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

14-DIC-1981 MONGUI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0712700-00649838-F-0023769687-20141201

0041611983A 5

29998853

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 01 de diciembre de 2025, a las 11:09:45, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	23769687
Código de Verificación	23769687251201110945

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 285309674**



PIB
11:13:26
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA CECILIA CRISTANCHO CABRERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 23769687:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

1/12/25, 11:17

Policía Nacional de Colombia



**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:17:13 AM horas del 01/12/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **23769687**

Apellidos y Nombres: **CRISTANCHO DE CELY MARIA CECILIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 78
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
Email: [dijin.arraio-
ato@policia.gov.co](mailto:dijin.arraio-
ato@policia.gov.co)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/12/2025 11:15:07 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **23769687** y Nombre: **MARIA CECILIA CRISTANCHO CABRERA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **128022394** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112





**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 23769687 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 02/12/2025 06:23 PM



Código Verificación: 5ZMRLFN16G

Válida hasta: 02/03/2026

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQÜIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

[illegible]

SALES AND OPERATIONS										FINANCIAL DATA										
DATE	DESCRIPTION	QTY	UNIT PRICE	TOTAL PRICE	TAX	TOTAL TAX	TOTAL AMOUNT	TOTAL CREDIT	TOTAL DEBIT	TOTAL BALANCE	TOTAL ASSETS	TOTAL LIABILITIES	TOTAL EQUITY	TOTAL DEBIT	TOTAL CREDIT	TOTAL BALANCE	TOTAL ASSETS	TOTAL LIABILITIES	TOTAL EQUITY	
2023-01-01	SALES	100	100.00	100.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00
2023-01-02	SALES	200	200.00	200.00	0.00	0.00	200.00	0.00	0.00	200.00	200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200.00	0.00	0.00	200.00
2023-01-03	SALES	300	300.00	300.00	0.00	0.00	300.00	0.00	0.00	300.00	300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	300.00	0.00	0.00	300.00
2023-01-04	SALES	400	400.00	400.00	0.00	0.00	400.00	0.00	0.00	400.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	400.00	0.00	0.00	400.00
2023-01-05	SALES	500	500.00	500.00	0.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00	500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00
2023-01-06	SALES	600	600.00	600.00	0.00	0.00	600.00	0.00	0.00	600.00	600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	600.00	0.00	0.00	600.00
2023-01-07	SALES	700	700.00	700.00	0.00	0.00	700.00	0.00	0.00	700.00	700.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	700.00	0.00	0.00	700.00
2023-01-08	SALES	800	800.00	800.00	0.00	0.00	800.00	0.00	0.00	800.00	800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	800.00	0.00	0.00	800.00
2023-01-09	SALES	900	900.00	900.00	0.00	0.00	900.00	0.00	0.00	900.00	900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	900.00	0.00	0.00	900.00
2023-01-10	SALES	1000	1000.00	1000.00	0.00	0.00	1000.00	0.00	0.00	1000.00	1000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1000.00	0.00	0.00	1000.00
2023-01-11	SALES	1100	1100.00	1100.00	0.00	0.00	1100.00	0.00	0.00	1100.00	1100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1100.00	0.00	0.00	1100.00
2023-01-12	SALES	1200	1200.00	1200.00	0.00	0.00	1200.00	0.00	0.00	1200.00	1200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1200.00	0.00	0.00	1200.00
2023-01-13	SALES	1300	1300.00	1300.00	0.00	0.00	1300.00	0.00	0.00	1300.00	1300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1300.00	0.00	0.00	1300.00
2023-01-14	SALES	1400	1400.00	1400.00	0.00	0.00	1400.00	0.00	0.00	1400.00	1400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1400.00	0.00	0.00	1400.00
2023-01-15	SALES	1500	1500.00	1500.00	0.00	0.00	1500.00	0.00	0.00	1500.00	1500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1500.00	0.00	0.00	1500.00
2023-01-16	SALES	1600	1600.00	1600.00	0.00	0.00	1600.00	0.00	0.00	1600.00	1600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1600.00	0.00	0.00	1600.00

TOTAL PAGADO:	\$ 400.000
---------------	------------

[illegible]

GENERAL INFORMATION										FINANCIAL DATA									
SP	COMP	ITEM	QTY	UNIT	PRICE	AMOUNT	TAX	TOTAL	DISC	NET	GRAND TOTAL	TOTAL TAX	TOTAL DISC	TOTAL NET	TOTAL TAX	TOTAL DISC	TOTAL NET		
1	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100		
2	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100		
3	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100		
4	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100		
5	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100		
6	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100		
7	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100		
8	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100		
9	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100		
10	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100		
11	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100		
12	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100		
13	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100		
14	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100		
15	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100		
16	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100		
17	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100		
18	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100		
19	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100		
20	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100		
21	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100		
22	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100		
23	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100		
24	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100		

TOTAL PAGADO:	\$ 178.000
---------------	------------

[illegible]

TOTAL PAGADO:	\$ 178.000
---------------	------------

INFORME

JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

La inestabilidad geológica y las condiciones climáticas particulares del municipio de Socotá lo hace susceptible a movimientos de tierra y derrumbes, la contratación de maquinaria especializada busca anticiparse a estos eventos, permitiendo la ejecución de obras preventivas como la construcción de terrazas, la estabilización de taludes inestables, la canalización de aguas lluvias, estas acciones proactivas son cruciales para disminuir la vulnerabilidad de las comunidades y la infraestructura ante posibles deslizamientos, evitando así pérdidas humanas y económicas significativas.

La maquinaria también juega un papel crucial en la contención de la emergencia en sí misma. Por ejemplo, se puede utilizar la maquinaria para construir barreras de contención o desviar flujos de lodo y escombros, evitando que avancen hacia zonas pobladas o infraestructura crítica. En situaciones de emergencia, contar con la maquinaria adecuada y el personal capacitado para operarla marca la diferencia entre una situación controlada o una catástrofe de mayores proporciones.

El municipio de Socotá – Boyacá viendo los inconvenientes que posee la comunidad para la movilidad de personas y mercancías, debido a los deslizamientos y/o derrumbes que se han presentado en las diferentes vías del municipio ha realizado el contrato N° No. C-MS-MC-018-2025 cuyo objeto es SERVICIOS DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LA MITIGACIÓN, CONTROL Y MANEJO DE MOVIMIENTOS DE TIERRA DERRUMBES Y ADECUACIÓN DE LAS VÍAS OCASIONADOS POR LAS EMERGENCIAS EN DIFERENTES SECTORES EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ – BOYACÁ y con ello recoger el material de los diferentes derrumbes y permitir el paso vehicular de pasajeros y mercancías y minimizar las afectaciones a las comunidades damnificadas.

DESARROLLO DEL PROYECTO

El contrato N° C-MS-MC-018-2025 cuyo objeto es SERVICIOS DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LA MITIGACIÓN, CONTROL Y MANEJO DE MOVIMIENTOS DE TIERRA DERRUMBES Y ADECUACIÓN DE LAS VÍAS OCASIONADOS POR LAS EMERGENCIAS EN DIFERENTES SECTORES EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ – BOYACÁ se firma el día 21 de mayo de 2025, y ese mismo día se firma el acta de inicio, se pone a disponibilidad la retroexcavadora sobre oruga, retroexcavadora sobre llanta.

ACTIVIDADES DE OBRA EJECUTADAS

- 1 Remoción y cargue de material producto de los deslizamientos y derrumbes de taludes.
- 2 Conformación de taludes
- 3 Conformación de la calzada para permitir el paso vehicular, pasajeros y mercancías
- 4 Se realizó la excavación de zanjas para evitar el represamiento de aguas lluvias y de escorrentía.

AVANCE DE OBRA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD PROGRAMADA	CANTIDAD EJECUTADA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
1.1	ALQUILER RETROEXCAVADORA SOBRE ORUGA	HR	121.00	121.00	100%
1.2	ALQUILER RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTA	HR	135.00	135.00	100%

INFORME DE EJECUCIÓN CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA
No. C-MS-MC-018-2025

No. Contrato	No. C-MS-MC-018-2025
Clase de Contrato	CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA
Objeto del Contrato	SERVICIOS DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LA MITIGACIÓN, CONTROL Y MANEJO DE MOVIMIENTOS DE TIERRA DERRUMBES Y ADECUACIÓN DE LAS VÍAS OCASIONADOS POR LAS EMERGENCIAS EN DIFERENTES SECTORES EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ – BOYACÁ
Plazo de Ejecución	DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL, TERMINO DENTRO DEL CUAL EL CONTRATISTA DEBERÁ CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO
Adición en tiempo N 001	UN (01) MES
Plazo total	TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL, TERMINO DENTRO DEL CUAL EL CONTRATISTA DEBERÁ CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO
Valor inicial del Contrato	TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL PESOS (\$39.712.000) M/CTE
Valor adición N 001	DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$17.700.000) M/CTE
Valor total del contrato	CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL PESOS (\$57.412.000) M/CTE
Informe de obra No.	001
Nombre del contratista	MARÍA CECILIA CRISTANCHO CABRERA
No. de NIT - Cédula del Contratista	23.769.867 de Monguí, Boyacá
Nombre Del Supervisor Del Contrato	JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCÍA
Valor Del Presente Informe	CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL PESOS (\$57.412.000) M/CTE

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

No	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES EJECUTADAS	EVIDENCIA
1	Garantizar la disponibilidad de la maquinaria especificada en el contrato, en las cantidades y plazos requeridos por el municipio de Socotá.	Durante los tres meses del periodo de ejecución del contrato, se garantizó la disponibilidad de la maquinaria necesaria y concerniente para la mitigación, control y manejo de las dificultades que se presentó en diferentes puntos del municipio de Socotá. La maquinaria requerida por la Entidad y suministrada por el contratista fue: - Retroexcavadora sobre oruga - Retroexcavadora sobre llanta Esta misma se suministró en 121 horas y 135 horas respectivamente.	Anexo 1 – Evidencia fotográfica de la maquinaria suministrada.
2	Realizar la entrega de la maquinaria en los puntos designados y en condiciones óptimas de funcionamiento.	Se atendieron los diferentes puntos en los que se hizo necesaria la utilización de la maquinaria requerida y apta para la mitigación, control y manejo de adecuación de las vías.	Anexo 2 – Evidencia fotográfica de los puntos atendidos. Anexo 3 – Listado de los puntos atendidos.
3	Ser responsable del mantenimiento preventivo y correctivo de toda la maquinaria durante el tiempo de alquiler.	La prestación del servicio de maquinaria se garantizó por parte del contratista con la maquinaria en las condiciones óptimas, fe de esto lo da las evidencias fotográficas de los puntos que fueron afectados por la emergencia en los diferentes puntos del municipio de Socotá, Boyacá.	Anexo 1 – Evidencia fotográfica de la maquinaria suministrada Anexo 2 – Evidencia fotográfica de los puntos atendidos
4	Asegurar que la maquinaria se encuentre en perfecto estado mecánico y operativo para la ejecución de los	La prestación del servicio de maquinaria se garantizó por parte del contratista con la maquinaria en las condiciones	Anexo 1 – Evidencia fotográfica de la maquinaria suministrada

No	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES EJECUTADAS	EVIDENCIA
	trabajos. En caso de fallas, realizar las reparaciones necesarias de manera oportuna para no interrumpir las labores.	óptimas, fe de esto lo da las evidencias fotográficas de los puntos que fueron afectados por la emergencia en los diferentes puntos del municipio de Socotá, Boyacá.	Anexo 2 – Evidencia fotográfica de los puntos atendidos
5	Suministrar todos los combustibles, lubricantes y demás insumos necesarios para la correcta operación de la maquinaria, sin costo adicional para el municipio.	El funcionamiento de la maquinaria suministrada se garantizó por parte del contratista, fe de esto lo da los puntos atendidos en donde la correcta operación de la maquinaria aportó en la mitigación, control y manejo y adecuación de las vías de las dificultades ocasionadas por la emergencia.	Anexo 2 – Evidencia fotográfica de los puntos atendidos Anexo 3 – Listado de los puntos atendidos
6	Asignar operadores de maquinaria competentes, con la experiencia y las certificaciones necesarias para el manejo seguro y eficiente de cada equipo. Estos operadores deberán cumplir con las directrices y normativas de seguridad establecidas por el municipio y la normatividad vigente	La operación de la maquinaria suministrada por el contratista estuvo en manos de personal capacitado y que cumplieran con la normatividad vigente.	Anexo 4 – Certificado de aportes de ARL de los operadores
7	Ejecutar los trabajos de mitigación, control, manejo de tierra, remoción de derrumbes y adecuación de vías de acuerdo con las órdenes e instrucciones impartidas por el supervisor designado por el municipio de Socotá.	Se atendieron los diferentes puntos en los que la Entidad requirió los servicios de maquinaria	Anexo 3 – Listado de los puntos atendidos
8	Cumplir con todas las leyes, decretos, ordenanzas y demás normativas vigentes relacionadas con la seguridad laboral, el manejo	Se actuó bajo la rigurosidad y en cumplimiento de lo ordenado por la normatividad vigente	

No	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES EJECUTADAS	EVIDENCIA
	ambiental y la ejecución de obras civiles.		
9	Implementar todas las medidas de seguridad necesarias para proteger la integridad física de los operadores, de terceros y de los bienes del municipio durante la ejecución de los trabajos. Esto incluye la señalización adecuada de las áreas de trabajo, el uso de equipos de protección personal (EPP) y la adopción de procedimientos seguros.	Se tomaron en cuenta todas las medidas de seguridad necesarias para garantizar la integridad física de los operadores, de terceros y de los bienes del municipio	Anexo 4 – Certificado de aportes de ARL de los operadores Anexo 5 – Pólizas de cumplimiento
10	Garantizar la calidad de los trabajos realizados, cumpliendo con las especificaciones técnicas y los estándares requeridos por el municipio.	Se atendieron los diferentes puntos en los que la Entidad requirió los servicios de maquinaria.	Anexo 2 – Evidencia fotográfica de los puntos atendidos Anexo 3 – Listado de los puntos atendidos
11	Presentar informes periódicos al supervisor del municipio sobre el avance de los trabajos, el estado de la maquinaria y cualquier eventualidad relevante.	A la terminación del contrato se presentará el respectivo informe de ejecución del mismo, sin embargo, siempre se mantuvo al tanto al supervisor del contrato de los diferentes puntos atendidos, estos mismos que contó con la visita periódica del supervisor del contrato.	Anexo 6 – Evidencia fotográfica de las visitas del supervisor a los diferentes puntos atendidos
12	Responder por los daños que puedan ocasionarse a bienes del municipio o a terceros como consecuencia de la operación de la maquinaria o por acciones u omisiones del personal del contratista.	A la terminación del contrato no se presentó ninguna afectación ocasionada por la maquinaria suministrada por el contratista.	

No	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES EJECUTADAS	EVIDENCIA
13	Mantener la disponibilidad de la maquinaria y el personal operativo para atender las emergencias que se presenten en el municipio de Socotá, de acuerdo con los términos establecidos en el contrato.	Se mantuvo la disponibilidad de la maquinaria con su respectivo personal para la operación de la misma, todo esto obrando en virtud de las obligaciones adquiridas en el contrato.	Anexo 2 – Evidencia fotográfica de los puntos atendidos Anexo 3 – Listado de los puntos atendidos
14	Mantener una comunicación fluida y una actitud de colaboración con el supervisor del municipio y con otras entidades que puedan estar involucradas en la atención de las emergencias.	Se atendió los requerimientos presentados por el supervisor y la Entidad en general.	
15	Mantener la confidencialidad de la información a la que tenga acceso durante la ejecución del contrato.	Se mantiene la confidencialidad de la información a la que se ha tenido acceso.	

Anexo 1 – Evidencia fotográfica de la maquinaria suministrada

El contratista entrega al municipio de Socotá la disponibilidad de la maquinaria para la ejecución del contrato N° C-MS-MC-018-2025 cuyo objeto es SERVICIOS DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LA MITIGACIÓN, CONTROL Y MANEJO DE MOVIMIENTOS DE TIERRA DERRUMBES Y ADECUACIÓN DE LAS VÍAS OCASIONADOS POR LAS EMERGENCIAS EN DIFERENTES SECTORES EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ – BOYACÁ, la maquinaria es la siguiente:

RETROEXCAVADORA SOBRE ORUGA	CANTIDAD 1
RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTA	CANTIDAD 1

Durante los *tres meses* del periodo de ejecución que demandaba el presente contrato, se garantizó la disponibilidad de la maquinaria necesaria y concerniente para la mitigación, control y manejo de las dificultades que se presentó en diferentes puntos del municipio de Socotá, dichos sitios fueron concertados con el supervisor del contrato y la administración municipal en cabeza del señor alcalde.



Retroexcavadora sobre oruga



Retroexcavadora sobre llantas

Anexo 2 – Evidencia fotográfica de los puntos atendidos

Debido a la emergencia que se presentó en el Municipio de Socotá fue necesario el suministro de maquinaria la cual tenía como objetivo mitigar las dificultades ocasionadas por la emergencia.

Las intervenciones efectuadas fueron las siguientes:

PTO	LATITUD	LONGITUD	VEREDA	SECTOR	TIPO DE MAQUINARIA
P - 01	6° 2'5.39"N	72°37'14.20"W	SAN PEDRO	EL PUENTE	RETRO DE ORUGA
P - 02	6° 2'6.21"N	72°37'9.89"W	SAN PEDRO	EL PUENTE	RETRO DE ORUGA
P - 03	6° 1'45.46"N	72°37'6.72"W	SAN PEDRO	LA LAGUNA	RETRO DE ORUGA
P - 04	6° 1'46.33"N	72°36'54.37"W	CENTRO COCHIA	LA RECEBERA	RETRO DE LLANTA
P - 05	6° 1'43.40"N	72°36'55.50"W	CENTRO COCHIA	LA RECEBERA	RETRO DE LLANTA
P - 06	6° 2'13.08"N	72°36'23.75"W	VEREDA GUITA	QUEBRADA SAN PEDRO	RETRO DE ORUGA
P - 07	6° 2'20.01"N	72°36'14.59"W	VEREDA GUITA	VÍA	RETRO DE LLANTA
P - 08	6° 2'25.72"N	72°36'15.91"W	VEREDA GUITA	VÍA	RETRO DE LLANTA
P - 09	6° 5'28.65"N	72°37'13.20"W	VEREDA MAUSA	PUENTE MAUSA	RETRO DE LLANTA
P - 10	6° 5'20.40"N	72°35'52.29"W	VEREDA MAUSA	VÍA A FRAYLEJONAL	RETRO DE LLANTA
P - 11	6° 5'24.52"N	72°37'10.71"W	VEREDA MAUSA	PUENTE MAUSA	RETRO DE LLANTA
P - 12	6° 2'58.13"N	72°34'41.85"W	VEREDA FRAY LUIS	EL ALTO	RETRO DE LLANTA

El personal encargado de operar la maquinaria está debidamente capacitado y cuenta con experiencia en este tipo de intervenciones. Además, durante todo el desarrollo de las labores se cumplió con los protocolos de seguridad industrial y salud en el trabajo, de acuerdo con la normatividad vigente, garantizando así la integridad de los trabajadores y la correcta operación de los equipos en campo.

Imagen ubicación puntos intervenidos.







Anexo 3 – Listado de los puntos atendidos

El proyecto se desarrolló en el municipio de Socotá, Boyacá, principalmente en el sector rural que constituye un punto estratégico para la movilidad de la comunidad, al conectar a sus habitantes con las principales vías de acceso hacia el casco urbano y otras veredas del municipio.



A continuación, se muestran los puntos intervenidos y las actividades realizadas. La atención a estos puntos se llevó a cabo conforme a los requerimientos del supervisor del contrato y de la administración municipal, representada por el señor alcalde, quienes, en su calidad de conocedores de la zona identificaron y priorizaron los sectores que requerían intervención inmediata.

El proyecto se ejecutó en doce (12) puntos en los cuales se realizó la remoción y cargue de material producto de los deslizamientos y derrumbes de taludes así mismo se efectuó conformación de taludes y conformación de la calzada para permitir el paso vehicular y se realizó la excavación de zanjas para evitar el represamiento de aguas lluvias y de escorrentía, estas actividades se realizaron en los siguientes puntos:

PUNTO	VEREDA	SECTOR	TIPO DE MAQUINARIA	HORAS TRABAJADAS
P - 01	SAN PEDRO	EL PUENTE	RETRO DE ORUGA	25
P - 02	SAN PEDRO	EL PUENTE	RETRO DE ORUGA	30
P - 03	SAN PEDRO	LA LAGUNA	RETRO DE ORUGA	40
P - 04	CENTRO COCHIA	LA RECEBERA	RETRO DE LLANTA	15
P - 05	CENTRO COCHIA	LA RECEBERA	RETRO DE LLANTA	20
P - 06	VEREDA GUITA	QUEBRADA SAN PEDRO	RETRO DE ORUGA	26
P - 07	VEREDA GUITA	VÍA	RETRO DE LLANTA	12
P - 08	VEREDA GUITA	VÍA	RETRO DE LLANTA	15
P - 09	VEREDA MAUSA	PUENTE MAUSA	RETRO DE LLANTA	21
P - 10	VEREDA MAUSA	VÍA A FRAYLEJONAL	RETRO DE LLANTA	18
P - 11	VEREDA MAUSA	PUENTE MAUSA	RETRO DE LLANTA	16
P - 12	VEREDA FRAY LUIS	EL ALTO	RETRO DE LLANTA	18

Anexo 4 – Certificado de aportes de ARL de los operadores

Como es debido los operadores que tuvieron a cargo la operación de la maquinaria requerida, debían tener afiliación a la administradora de riesgos laborales, en el riesgo exigido por la normatividad vigente, a continuación, se muestra el soporte de la respectiva afiliación en el periodo de ejecución del contrato No. C-MS-MC-018-2025

PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 21 DE MAYO AL 31 DE MAYO DE 2025

No.	NOMBRE TRABAJADOR	No. CEDULA	CARGO	N° DE PLANILLA	EPS	PENSIÓN	ARP
					ENTIDAD	ENTIDAD	ENTIDAD
1	URIEL BÁEZ SANDOVAL	1052399773	OPERADOR DE MAQUINARIA	9487372214	NUEVA EPS	PORVENIR	POSITIVA
2	URIEL EDILSON CASTRO BARRERA	7123046	OPERADOR DE MAQUINARIA	9487372214	NUEVA EPS	PORVENIR	POSITIVA

PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DE 2025

No.	NOMBRE TRABAJADOR	No. CEDULA	CARGO	N° DE PLANILLA	EPS	PENSIÓN	ARP
					ENTIDAD	ENTIDAD	ENTIDAD
1	URIEL BÁEZ SANDOVAL	1052399773	OPERADOR DE MAQUINARIA	9488613371	NUEVA EPS	PORVENIR	POSITIVA
2	URIEL EDILSON CASTRO BARRERA	7123046	OPERADOR DE MAQUINARIA	9488613371	NUEVA EPS	PORVENIR	POSITIVA

PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE JULIO AL 31 DE JULIO DE 2025

No.	NOMBRE TRABAJADOR	No. CEDULA	CARGO	N° DE PLANILLA	EPS	PENSIÓN	ARP
					ENTIDAD	ENTIDAD	ENTIDAD
1	URIEL BÁEZ SANDOVAL	1052399773	OPERADOR DE MAQUINARIA	9489998386	NUEVA EPS	PORVENIR	POSITIVA
2	URIEL EDILSON CASTRO BARRERA	7123046	OPERADOR DE MAQUINARIA	9489998386	NUEVA EPS	PORVENIR	POSITIVA

PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE AGOSTO AL 20 DE AGOSTO DE 2025

No.	NOMBRE TRABAJADOR	No. CEDULA	CARGO	N° DE PLANILLA	EPS	PENSIÓN	ARP
					ENTIDAD	ENTIDAD	ENTIDAD
1	URIEL BÁEZ SANDOVAL	1052399773	OPERADOR DE MAQUINARIA	9491522610	NUEVA EPS	PORVENIR	POSITIVA
2	URIEL EDILSON CASTRO BARRERA	7123046	OPERADOR DE MAQUINARIA	9491522610	NUEVA EPS	PORVENIR	POSITIVA

Anexo 5 – Pólizas de cumplimiento

Para el contrato No. C-MS-MC-018-2025 se solicitó por parte de la Entidad las pólizas necesarias para la ejecución del mismo, las cuales se evidencian en la plataforma SECOP II.

RELACIÓN DE PÓLIZAS

Según contrato y acta de inicio

Anexo 0 de la póliza de cumplimiento No. 51-46-101021978 de fecha 21 de mayo de 2025 y el anexo 0 de la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 51-54-101003076 de fecha 21 de mayo de 2025 expedidas por SEGUROS DEL ESTADO S.A.

AMPAROS	VIG. DESDE	VIG. HASTA	V/R ASEGURADO
Cumplimiento del contrato	21/05/2025	25/11/2025	\$3.971.200,00
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	21/05/2025	21/07/2028	\$7.942.400,00
Calidad del servicio	21/05/2025	25/11/2025	\$3.971.200,00
Responsabilidad extracontractual	21/05/2025	25/07/2025	\$284.700.000,00

Según PRORROGA N° I, ADICIÓN N°. I Y MODIFICACIÓN N°1

Anexo 2 de la póliza de cumplimiento No. 51-46-101021978 de fecha 21 de julio de 2025 y el anexo 1 de la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 51-54-101003076 de fecha 21 de julio de 2025 expedidas por SEGUROS DEL ESTADO S.A.

AMPAROS	VIG. DESDE	VIG. HASTA	V/R ASEGURADO
Cumplimiento del contrato	21/05/2025	25/12/2025	\$5.741.200,00
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	21/05/2025	21/07/2028	\$11.482.400,00
Calidad del servicio	21/05/2025	25/12/2025	\$5.741.200,00
Responsabilidad extracontractual	21/05/2025	25/08/2025	\$284.700.000,00

Anexo 6 – Evidencia fotográfica de las visitas del supervisor a los diferentes puntos atendidos

En la ejecución del contrato se contó con las visitas periódicas del supervisor del contrato, el ingeniero Jefferson Arbey Mendivelzo García, Secretario de Planeación y Gestión Territorial del Municipio de Socotá, Boyacá. El cual constato la ejecución que todo lo realizado estuviera acorde con los solicitado.



**PÓLIZA PRORROGA N° 1,
ADICIÓN N°. 1 Y
MODIFICACIÓN N°1**



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 800.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN SOGAMOSO			SUCURSAL AGENCIA SOGAMOSO			COO.SUC 81	NO.PÓLIZA 51-46-101021978	ANEXO 1
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
21 07 2025	21	06	00:00	21	07	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO			IDENTIFICACIÓN
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CRISTANCHO CABRERA, MARIA CECILIA			CC: 23.769.887
DIRECCIÓN: CLL 6A N. 94A -26 APT 401			CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL
			TÉLEFONO: 3115912737

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO			IDENTIFICACIÓN NIT: 800.026.911-1
ASEGURADO / BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE SOCOTÁ			
DIRECCIÓN: CARRERA 3 N 2 - 78 PARQUE PRINCIPAL			CIUDAD: SOCOTÁ, BOYACÁ
ADICIONAL:			TÉLEFONO 7820116

OBJETO DEL SEGURO
CON SUjeción A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN EC00105, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. C-MS-MC-016-2025 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: SERVICIOS DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LA MITIGACIÓN, CONTROL Y MANEJO DE MOVIMIENTOS DE TIERRA DESLIZAMIENTOS Y ADECUACIÓN DE LAS VÍAS OCASIONADOS POR LAS EMERGENCIAS EN DIFERENTES SECTORES EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ, BOYACÁ.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

AMPAROS

	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASG./ACTUAL	SUMA ASG./ANTERIOR
CALIDAD DEL SERVICIO	21/05/2025	25/11/2025	\$5.741.200.00	\$3.971.200.00
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	21/05/2025	25/11/2025	\$5.741.200.00	\$3.971.200.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	21/05/2025	21/07/2026	\$11.682.400.00	\$7.542.400.00

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE AMPARO Y DE ACUERDO A PROMESA No. 1, ADICIÓN No.1 Y MODIFICACIÓN DE FECHA 16/07/2025, AL CONTRATO DE SUMINISTROS DE BIENES Y SERVICIOS NO.C-MS-MC-016-2025 SE HACE LA SIGUIENTE ACTUALIZACIÓN:

SE HACE AUMENTO DEL VALOR ASEGURADO POR \$17.780.200, PARA UN VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE \$57.412.000
SE PROMUEVE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO POR UN (1) MES MAS.
LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN INMODIFICABLES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	I.V.A	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****30.688.00	\$ *****8.000.00	\$ *****9.998.00	\$ *****48.686.00	\$ *****22.604.800.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COSEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARTHA VARGAS ASESORES DE SEGUROS L	205098	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO,

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

51-46-101021978

FIRMA AUTORIZADA: Ines, en el Dpto. Uapueselente de Socotá



Cecilia Cristancho
FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDEL-ESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 163 - 85, PISO 3 TELÉFONO: 601-2189017, 901-5018039

DL.F283088A

1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN SOGAMOSO			SUCURSAL AGENCIA SOGAMOSO			COD.SUC 51	NO.PÓLIZA 51-46-101021978	ANEXO 2
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
21 07 2025	21	05	2025	00:00	21 08 2028	23:59	ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CRISTANCHO CABRERA, MARIA CECILIA	IDENTIFICACIÓN CC: 23.769.687
DIRECCIÓN: CLL 6A N. 94A -26 APT 401	CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 3115912737

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE SOCOTÁ	IDENTIFICACIÓN NIT: 800.026.911-1
DIRECCIÓN: CARRERA 3 N 2 - 78 PARQUE PRINCIPAL	CIUDAD: SOCOTÁ, BOYACÁ TELÉFONO: 7820116

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN DEBIDAMENTE, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. C-MS-MC-618-2025 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CUPO OBJETO ES: SERVICIOS DE ALCOHIL DE INNOVACIÓN PARA LA MITIGACIÓN, CONTROL Y MANEJO DE MOVIMIENTOS DE TIERRA DESARRUMBO Y ASOCIACIÓN DE LAS VÍAS OCASIONADOS POR LAS EMERGENCIAS EN DIFERENTES SECTORES EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ, BOYACÁ.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

AMPAROS

	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CALIDAD DEL SERVICIO	21/05/2025	25/12/2025	\$5.741.200.00	\$5.741.200.00
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	21/05/2025	25/12/2025	\$5.741.200.00	\$5.741.200.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	21/05/2025	21/08/2028	\$11.482.400.00	\$11.482.400.00

ACLARACIONES

Mediante el presente amparo y de acuerdo a PRORROGA No. 1, ADICIÓN No.1 y MODIFICACIÓN DE FECHA 18/07/2025, AL CONTRATO DE SUMINISTROS DE BIENES Y SERVICIOS No. C-MS-MC-618-2025 SE HACE LA SIGUIENTE ACTUALIZACIÓN:

SE HACE AUMENTO DEL VALOR ASEGURADO POR \$17.700.000, PARA UN VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE \$57.412.000
SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO POR UN (1) MES MAS.
LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN INMODIFICABLES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAZO DE PAGO
\$ *****12.000.00	\$ *****4.000.00	\$ *****3.040.00	\$ *****19.040.00	\$ *****22.954.800.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARTHA VARGAS ASSESORES DE SEGUROS L	205050	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 10 NO. 14-130 L104 - TELÉFONO: 7731957 - SOGAMOSO

[Firma Autorizada]



[Firma Tomador]

51-46-101021978

SUMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Utoposistemas de Finanzas

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NOROCCIDENTE # 103 - 00, PISO 2 TELÉFONO: 601-200077, 601-4019330

DLF308088A

1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO RAPIESTADO

RCE CONTRATO ESTATAL

CIUDAD DE EXPEDICIÓN SOGAMOSO						SUCURSAL AGENCIA SOGAMOSO			COD.SUC 51	NO.PÓLIZA 51-54-101003076	ANEXO 1
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO				
21 07 2025	21	06	2025	00:00	25 08 2026	23:59	ANEXO DE PRORROGA				

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CRISTANCHO CABRERA, MARIA CECILIA	IDENTIFICACIÓN CC: 23.769.687
DIRECCIÓN: CLL 6A N. 94A -26 APT 401	CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL
	TELÉFONO: 3115912737

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO CRISTANCHO CABRERA, MARIA CECILIA	IDENTIFICACIÓN CC: 23.769.687
DIRECCIÓN: CLL 6A N. 94A -26 APT 401	CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL
	TELÉFONO: 3115912737
BENEFICIARIO: 800026911 - MUNICIPIO DE SOCOTÁ Y/O TERCEROS AFECTADOS	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1129-P-06-80000-E-RCE-001A-0001, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTÍA:
LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE INCURSA EL TOMADOR/ASEGURADO DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, POR HECHOS OCURRIDOS COMO RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO. C-ME-MC-018-2025 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: SERVICIOS DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LA MITIGACIÓN, CONTROL Y MANEJO DE MOVIMIENTOS DE TIERRA DESARRUMBES Y ADECUACIÓN DE LAS VÍAS DESEÑADAS POR LAS EMERGENCIAS EN DIFERENTES SECTORES EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

AMPAROS

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
21/05/2025	25/08/2025	\$284.700.000.00	\$284.700.000.00

PREDIOS LABORES Y OPERACIONES

DEDUCIBLE : 10,00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 \$MILV

ACLARACIONES

Mediante el presente amparo y de acuerdo a Prorroga No. 1, Adición No.1 y modificación de fecha 18/07/2025, al contrato de suministro de bienes y servicios No. C-ME-MC-018-2025 se hace la siguiente actualización:

SE HACE AUMENTO DEL VALOR ASEGURADO POR \$17.700.000, PARA UN VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE \$57.412.000
SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO POR UN (1) MES MAS.
LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN INMODIFICABLES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	DVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAZO DE PAGO
\$ *****67.704.00	\$ *****1.000.00	\$ *****13.433.00	\$ *****84.137.00	\$ *****284.700.000.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN DEL SEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% DE PART.	VALOR ASEGURADO
MARTHA VARGAS ARBORES DE SEGUROS S. 205058		100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 10 NO. 14-130 L194 - TELÉFONO: 7731957 - SOGAMOSO

51-54-101003076

SINIA AUTENTICADA: <https://www.segurosdelestado.com>



Carida Cristancho
FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 103 - 80, PRIO 5 TELÉFONO: 601-2188977, 601-6019333

DL720368A

1

**PRORROGA N° 1, ADICIÓN N°.
1 Y MODIFICACIÓN N°1**

NIT: 800.026.911-1		ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		R-SPGT-GA-GD-38		Página 1 de 4
			Versión 0		29-06-2021
	PRORROGA				

PRORROGA N° 1, ADICIÓN N°. 1 Y MODIFICACIÓN N°1 AL CONTRATO N°. C-MS-MC-018-2025 cuyo objeto es OBJETO "SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".

FECHA CONTRATO INICIAL	21 DE MAYO DE 2025
FECHA DE ACTA DE INICIO	21 DE MAYO DE 2025
FECHA DE LA PRESENTE ADICIÓN	18 DE JULIO DE 2025
NATURALEZA JURÍDICA	PRORROGA, ADICIÓN EN VALOR Y MODIFICACIÓN AL CONTRATO C-MS-MC-018-2025
OBJETO	"SERVICIOS DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LA MITIGACIÓN, CONTROL Y MANEJO DE MOVIMIENTOS DE TIERRA, DERUMBES Y ADECUACIÓN DE LAS VIAS OCASIONADOS POR LAS EMERGENCIAS EN DIFERENTES SECTORES EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ - BOYACÁ."
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL PESOS M/CTE (\$39.712.000) M/CTE
VALOR ADICIÓN N°1	DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$17.700.000) M/CTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL PESOS (\$57.412.000) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	DOS (02) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL, TÉRMINO DENTRO DEL CUAL EL CONTRATISTA DEBERÁ CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO.
PRORROGA NO. 01 (EN TIEMPO)	UN (01) MES
PLAZO TOTAL	TRES (03) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE SOCOTÁ
CONTRATISTA	MARIA CECILIA CRISTANCHO CABRERA
IDENTIFICACIÓN	C.C 23.769.687 DE MONGUI

Entre los suscritos a saber, por una parte, ADIEL PANQUEBA CHÍA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 4.255.971 de Socotá en calidad de Alcalde Municipal, actuando en nombre y representación del Municipio de Socotá departamento de Boyacá con NIT. 800.026.911-1 posesionado mediante Acta de posesión de fecha 28 de diciembre de 2023, emitida por el Juzgado Promiscuo Municipal de Socotá - Boyacá, en uso de sus funciones y facultades para contratar contenidas en la Constitución Política de Colombia de 1991, Ley 136 de 1994, 1551 de 2012, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, actuando en nombre y representación de la entidad pública territorial denominada Municipio de Socotá, quien para los efectos del presente adicional al contrato se denomina el MUNICIPIO, y por otra parte, la señora MARIA CECILIA CRISTANCHO CABRERA

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendiveiso García	Esteban Misael Medina	Adiel Panqueba Chía	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Presidencia de Planeación	Asesoría de contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

 NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GA-GD-38	Página 2 de 4
		Versión 0	29-06-2021
PRORROGA			

identificado con cédula de ciudadanía C.C 23.769.687 DE MONGUI, quien para efectos legales del presente acuerdo de voluntades se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar la presente prorroga N°1, adición N°1 y modificación al CONTRATO N°. C-MS-MC-018-2025 teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1). Que el día 21 de mayo de 2025, se suscribió el contrato N. C-MS-MC-018-2025, cuyo objeto es "SERVICIOS DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LA MITIGACIÓN, CONTROL Y MANEJO DE MOVIMIENTOS DE TIERRA, DERUMBES Y ADECUACIÓN DE LAS VIAS OCASIONADOS POR LAS EMERGENCIAS EN DIFERENTES SECTORES EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ - BOYACA", por valor TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL PESOS M/CTE (\$39.712.000) M/CTE, bajo una ejecución del contrato de DOS (02) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL, TERMINO DENTRO DEL CUAL EL CONTRATISTA DEBERÁ CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO.

2). Que según la ley 80 de 1993 en su artículo 25 del principio de económica establece la necesidad de garantizar la eficiencia y eficacia en la ejecución contractual, razón por la cual se considera pertinente llevar a cabo la adición de contrato de la referencia, de igual manera el artículo 40 Del contenido del contrato estatal en el parágrafo establece que los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales de la misma ley.

Que teniendo en cuenta que se continúa con la ejecución de las estrategias y planes para mitigar y controlar los eventos de movimientos de tierra y el estado de las vías para que la comunidad pueda continuar con el desarrollo de sus actividades, es necesario adicionar el presente contrato con el objetivo de continuar con las actividades.

Teniendo en cuenta lo anterior y con el objetivo de continuar con el cumplimiento de las metas establecidas en el plan de desarrollo en cuento al mejoramiento vial para contribuir a la calidad de vida de la comunidad se hace necesario realizar este adicional.

Aunado a lo anterior se considera necesario la modificación de la forma de pago, teniendo en cuenta que el contratista llevo a cabo la ejecución del contrato y continuar con el desarrollo del mismo, se pactan pagos de acuerdo a las ítems contratados.

3). La presente PRORROGA, ADICIÓN y MODIFICACIÓN se registrá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO PRORROGA N°1, ADICIÓN N° 1, MODIFICACIÓN N°1 AL CONTRATO N°. C-MS-MC-018-2025 cuyo objeto es "SERVICIOS DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LA MITIGACIÓN, CONTROL Y MANEJO DE MOVIMIENTOS DE TIERRA, DERUMBES Y ADECUACIÓN DE LAS VIAS OCASIONADOS POR LAS EMERGENCIAS EN DIFERENTES SECTORES EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ - BOYACA"

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendiola García	Esteban Misael Medina	Adiel Panqueba Chfa	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaría de Planeación y	Asesor de contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

NIT: 800.026.911-1		ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			R-SPGT-GA-GD-38	Página 3 de 4
		Versión 0	29-06-2021		
	PRORROGA				

CLAUSULA SEGUNDA. – VALOR DE LA ADICIÓN: la adición del contrato corresponde a la suma DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$17.700.000) M/CTE para un total de CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL PESOS (\$57.412.000) M/CTE

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.1	ALQUILER RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTA	HR	100	\$ 177.000,00	\$ 17.700.000,00
VALOR TOTAL (INCLUIDO IMPUESTOS)					\$ 17.700.000,00

PARAGRAFO I. El valor adicional no excede ni excederá en la totalidad del cincuenta por ciento (50%) de la cuantía originalmente pactada, expresada en salarios mínimos legales vigentes (inciso 2 del parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993).

CLAUSULA TERCERA. SUJETO DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Para el presente adicional el municipio cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal N°:

Numero de disponibilidad	Rubro y/o Código	Nombre	Valor
202500293	2320202009450301-124303-16-4503028-202500000003272	Apoyo a damnificados de emergencias - FTE: SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION - DEP: Administración Central - SEC: Gobierno Territorial - PROG: Gestión del riesgo de desastres y emergencias - SUBP: Intersubsectorial Gobierno - PROD: Servicios de apoyo para atención de población afectada por situaciones de emergencia, desastre o declaratorias de calamidad pública	\$ 17.700.000

CLAUSULA CUARTA. FORMA DE PAGO: El valor del contrato se pagará así:

Actas parciales de avance hasta el noventa por ciento del valor del contrato, previa autorización por parte del supervisor.

Y un último desembolso por el valor restante, previa suscripción del acta de terminación del contrato. Así mismo el contratista para cada pago requerirá de la certificación de cumplimiento de sus obligaciones parafiscales con los sistemas de salud, seguridad social y riesgos laborales de sus empleados de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulen la materia, previo visto bueno del interventor.

Para cada pago, se deberán anexar los siguientes documentos:

- Actas parciales
- Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendiveiso García	Esteban Misael Medina	Adiel Panqueba Chía	Código postal: 151820	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaría de Planeación y	Asesor de contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227436693	

	NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		R-SPGT-GA-GD-38	Página 4 de 4
			Versión 0	29-06-2021
PRORROGA				

- Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales
- Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complementa, cuando se trate de personas jurídicas.
- Haber presentado la respectiva cuenta de cobro o factura según corresponda.

CLAUSULA QUINTA. El contrato se encuentra vigente y en ejecución.

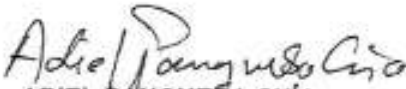
CLAUSULA SEXTA – GARANTÍAS: El contratista debe hacer la actualización de las garantías establecidas en el contrato inicial

CLAUSULA SEPTIMA – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes, así como su exigibilidad.

Para constancia se firma en Socotá a los dieciocho (18) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025) por los que intervinieron.

CONTRATANTE

CONTRATISTA


ADIEL PANQUEBA CHÍA
 Alcalde municipal


MARIA CECILIA CRISTANCHO CABRERA
 Contratista

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendiveiso García	Esteban Misael Medina	Adiel Panqueba Chía	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y	Asesor de contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

ACTA DE INICIO

NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GC-GD-10
		Versión 0	29-06-2021
ACTA DE INICIO			

En el municipio de Socotá, se reunió el **ING. JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCIA**, en su calidad de supervisor del contrato y **MARIA CECILIA CRISTANCHO CABRERA**, identifica con cédula de ciudadanía 23.769.687 de Monguí, en su calidad de **CONTRATISTA** con el fin de dar acta de inicio a las actividades correspondientes al objeto contractual y suscribir **ACTA DE INICIO**, conforme a lo siguiente:

ACTA No.	N° 001
CONTRATO No.	C-MS-MC-018-2025
FECHA CONTRATO	21 DE MAYO DE 2025
CONTRATANTE	ALCALDIA DE SOCOTA BOYACA
R/L CONTRATANTE	ADIEL PANQUEBA CHIA
IDENTIFICACIÓN	4.255.971 DE SOCOTÁ
CONTRATISTA	MARIA CECILIA CRISTANCHO CABRERA
IDENTIFICACIÓN	C.C 23.769.687 DE MONGUI
OBJETO	SERVICIOS DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LA MITIGACIÓN, CONTROL Y MANEJO DE MOVIMIENTOS DE TIERRA, DERUMBES Y ADECUACIÓN DE LAS VIAS OCASIONADOS POR LAS EMERGENCIAS EN DIFERENTES SECTORES EN EL MUNICIPIO DE SOCOTA - BOYACA.
VALOR	TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL PESOS M/CTE (\$39.712.000)
PLAZO	DOS (02) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL, TERMINO DENTRO DEL CUAL EL CONTRATISTA DEBERÁ CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO.
FECHA DE INICIO	21 DE MAYO DE 2025
FECHA PROYECTADA DE TERMINACION	20 DE JULIO DE 2025

- El contratista manifiesta que conoce todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el contrato.
- El contratista se compromete a iniciar el presente contrato bajo su propia responsabilidad.
- Que el presente contrato cumplió con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, relacionada así:

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Sebastián Mendivelso A.	Jefferson Arbey Mendivelso Garcia	Jefferson Arbey Mendivelso Garcia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Profesional SPGT	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Tel: 3227438593	

 NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GC-GD-10	Página 2 de 2
		Versión 0	29-06-2021
ACTA DE INICIO			

- Número de disponibilidad presupuestal: **202500814** del día 06 de mayo de 2025
- Número de Registro Presupuestal: **202500606** del día 21 de mayo de 2025
- Aprobación de garantías según contrato: **RESOLUCION 083** del 21 de mayo de 2025
- Planilla paga del mes (de inicio) al sistema de salud.
- El por escrito, con la autorización escrita del supervisor del municipio.
- Que en todo momento deben acatarse las instrucciones o exigencias que presente la supervisión, en lo referente a las obligaciones contractuales.

En constancia se firma en Socotá (Boyacá) a los veintiún (21) días del mes de mayo del 2025, por quienes intervienen,


ING. JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCIA
 Secretario de Planeación y Gestión Territorial
SUPERVISOR DESIGNADO


MARIA CECILIA CRISTANCHO CABRERA
CONTRATISTA

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Sebastián Mendivelso A.	Jefferson Arbey Mendivelso García	Jefferson Arbey Mendivelso García	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Profesional SPGT	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Tel: 3227438593	

POLIZAS



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.
NIT. 800.008.175-8

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EMISIÓN:						FUTURUM				OSB. RVD:		NO. PÓLIZA:		ANEXO:	
SOGAMOSO						AGENCIA SOGAMOSO				SI		51-46-101021978		0	
FECHA EMISIÓN:			VIGENCIA DESDE:			A LAS:		VIGENCIA HASTA:			A LAS:		TIPO MOVIMIENTO:		
DÍA:	ME:	AÑO:	DÍA:	ME:	AÑO:	HORA:	DÍA:	ME:	AÑO:	HORA:	DÍA:	ME:			
21	05	2025	21	05	2025	00:00	21	07	2028	23:59	EMISIÓN ORIGINAL				

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO													
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: CRISTANCHO CABRERA MARIA CECILIA										IDENTIFICACIÓN: C.C. 23.719.887			
DIRECCIÓN: CLL 6A N. 94A -26 APT 401						CIUDAD: BOGOTÁ, D.C. - DISTRITO CAPITAL				TELÉFONO: 8115912737			

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO			
ASEGURADO/BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE SOCOTA		IDENTIFICACIÓN: NIT. 800.026.911-1	
DIRECCIÓN: CARRERA 3 N 2 - 78 PARQUE PRIN		CIUDAD: SOCOTA - BOYACA	
ADJUNTO:		TELÉFONO: 3227438593	

OBJETO DEL SEGURO
CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU0008, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. C-MS-MC-018-2025 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: SERVICIOS DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LA MITIGACIÓN, CONTROL Y MANEJO DE MOVIMIENTOS DE TIERRA DERRUMBES Y ADECUACIÓN DE LAS VÍAS OCASIONADOS POR LAS EMERGENCIAS EN DIFERENTES SECTORES EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ, BOYACÁ.

AMPAROS			
RIESGO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
AMPAROS:	VIGENCIA DESDE:	VIGENCIA HASTA:	SUMA ASESORIAL:
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	21/05/2025	25/11/2025	\$ 3,971,200.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	21/05/2025	21/07/2028	\$ 7,942,400.00
CALIDAD DEL SERVICIO	21/05/2025	25/11/2025	\$ 3,971,200.00
ACERCAZONES:			

VALOR PRIMA NETA:	GASTOS EMISIÓN:	IVA:	TOTAL A PAGAR:	VALOR ASEGURADO TOTAL:	PLAN DE PAGOS:
\$ 115,528.90	\$ 8,000.00	\$ 23,470.50	\$ 146,999.40	\$ 15,884,800.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE:	CLAVE:	% PART:	NOMBRE COMPAÑÍA:	% PART:	VALOR ASEGURADO:
MARTHA VARGAS ASESORES DE SEGUROS LTDA	205058	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 30 NO. 14-130 L104 EDIF GEMINIS II - TELÉFONO: 7731957 - SOGAMOSO



51-46-101021978

FIRMA AUTORIZADA: Jairo Luis Ospina Acosta - Vicepresidente de Riesgos

Usted puede consultar esta póliza en www.segurosdelestado.com

Oficina Principal: Avenida Boyacá # 301 - 40, Piso 3, Bogotá D.C. Fax: 5718977, 800-8000330

901283385

NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO * RESPONSABLE IVA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

VIGILADO

**PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN						SUCURSAL						CÓD SUC		Nº. PÓLIZA		ANEXO	
SOGAMOSO						AGENCIA SOGAMOSO						51		51-54-101003076		0	
FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS		VIGENCIA HASTA			A LAS		TIPO MOVIMIENTO				
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	HORAS	DÍA	MES	AÑO	HORAS							
21	05	2025	21	05	2025	00:00	25	07	2025	23:59		EMISIÓN ORIGINAL					

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: CRISTANCHO CABRERA MARIA CECILIA										IDENTIFICACIÓN: C.C. 31.769.687	
DIRECCIÓN: CL 54 N. 94A -26 APT 401										TELÉFONO: 3115912737	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO CRISTANCHO CABRERA MARIA CECILIA			IDENTIFICACIÓN C.C.31.769.687		
DIRECCIÓN CL 6A N. 94A -26 APT 401			USUO BOGOTÁ, D.C. - DISTRITO CAPITAL		
BENEFICIARIO NIT- 800026911-1 MUNICIPIO DE SOCOTÁ Y/O TERCEROS AFECTADOS			TELÉFONO 3115912737		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15/05/2020-1329-P-06-00000-E-RCE-002A-0001 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL TOMADOR/ASEGURADO DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, POR HECHOS OCURRIDOS COMO RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO. C-MS-MC-038-2025 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: SERVICIOS DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LA MITIGACIÓN, CONTROL Y MANEJO DE MOVIMIENTOS DE TIERRA DERRUMBES Y ADECUACIÓN DE LAS VÍAS OCASIONADOS POR LAS EMERGENCIAS EN DIFERENTES SECTORES EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ.

AMPAROS

RIESGO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA / ACTUAL
AMPAROS	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	21/05/2025	25/07/2025	\$ 284.700.000.00
Deducible: 10% MINIMO 1 \$MMLV				

ACLARACIONES:

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ 343.960.00	\$ 3.000.00	\$ 27.542.40	\$ 374.502.40	\$ 284.700.000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% DE PART.	VALOR ASEGURADO
MARTHA VARGAS ASESORES DE SEGUROS LTDA	205058	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES: CARRERA 30 NO. 14-130 L304 EDIF GEMINIS II - TELÉFONO: 7731957 -

51-54-101003076

FIRMA AUTORIZADA: Jairo Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Planes



Cristancho
FIRMA TOMADOR

CONTRATO

	NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R- SPGT -GC-GD-53	Página 1 de 7	
		Versión 0	29-06-2021	
ACEPTACIÓN DE LA OFERTA				

Señora
MARIA CECILIA CRISTANCHO CABRERA
 C.C. 23.769.687 de Monguí
 Dirección: CL 6 A 94 A 26 TO 6 AP 401
 Cel: 3115912737
 E-mail: cristanchocecilia60@gmail.com

REFERENCIA: DOCUMENTO DE ACEPTACION DE LA OFERTA – INVITACIÓN PÚBLICA No. PC-MS-MC-020-2025

**ACEPTACIÓN DE OFERTA
 CONTRATO DE MINIMA CUANTIA**

FECHA DE ACEPTACIÓN:	21 DE MAYO DE 2025
PROCESO N°	PC-MS-MC-020-2025
CONTRATO N°:	C-MS-MC-018-2025
CONTRATANTE:	ALCALDIA DE SOCOTA BOYACA
NIT:	800026911-1
CONTRATISTA	MARIA CECILIA CRISTANCHO CABRERA
CEDULA	23.769.687 de Monguí
OBJETO:	SERVICIOS DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LA MITIGACION, CONTROL Y MANEJO DE MOVIMIENTOS DE TIERRA DERRUMBES Y ADECUACION DE LAS VIAS OCASIONADOS POR LAS EMERGENCIAS EN DIFERENTES SECTORES EN EL MUNICIPIO DE SOCOTA – BOYACA
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL, TERMINO DENTRO DEL CUAL EL CONTRATISTA DEBERÁ CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO
VALOR DE LA PROPUESTA:	TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL PESOS (\$ 39.712.000)

ADIEL PANQUEBA CHÍA, identificado con cédula de ciudadanía N° 4.255.971 DE SOCOTA, en calidad de alcalde Municipal, actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE SOCOTÁ - BOYACÁ con NIT. **800.026.911-1** en uso de las facultades y funciones y como consta en el Acta de posesión de fecha 28 de diciembre de 2023, emitida por el Juzgado Promiscuo Municipal de Socotá - Boyacá, y que para efectos del presente **ACEPTACIÓN DE LA OFERTA** se denominará el MUNICIPIO, informa a **MARIA CECILIA CRISTANCHO CABRERA** identificada como aparece en el Formato – Carta de Presentación de la oferta, que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al proceso de selección de mínima cuantía No.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Esteban Misael Medina	Jefferson Arbey Mandivelso García	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 151520	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Asesor Contratación	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Alcalde municipal	Tel 3227438593	

 NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R- SPGT -GC-GD-53	Página 2 de 7
		Versión 0	29-06-2021
ACEPTACIÓN DE LA OFERTA			

PC-MS-MC-020- 2025. El contrato se registrará por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones: De conformidad con el literal d del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 8 del Decreto 1082 de 2015, nos permitimos comunicarle que la oferta que usted presentó en la Invitación Pública para la Contratación de Mínima Cuantía de la referencia, ha sido aceptada y que la propuesta cumple con todos los requisitos exigidos dentro de la Invitación Pública y se hace meritorio la aceptación de la misma. El proponente deberá ponerse en contacto con el supervisor del contrato de manera inmediata a la publicación de la presente. Se informa que el presente documento junto con la oferta presentada constituye para todos los efectos el contrato celebrado, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, "La oferta y su aceptación constituyen el contrato". Que los documentos relacionados con el presente proceso de selección hacen parte integral de la presente aceptación, a los cuales se les debe dar estricto cumplimiento atendiendo las especificaciones técnicas mínimas requeridas y demás requisitos. Por lo anterior, el Municipio, acepta en los términos de la invitación de la referencia y la normatividad aplicable vigente, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, de manera expresa e incondicional su propuesta para el **OBJETO: SERVICIOS DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LA MITIGACION, CONTROL Y MANEJO DE MOVIMIENTOS DE TIERRA DERRUMBES Y ADECUACION DE LAS VIAS OCASIONADOS POR LAS EMERGENCIAS EN DIFERENTES SECTORES EN EL MUNICIPIO DE SOCOTA – BOYACA.** Bajo las siguientes cláusulas: **PRIMERA – VALOR DE LA PRESENTE ACEPTACIÓN TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL PESOS (\$39.712.000).**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.1	ALQUILER RETROEXCAVADORA SOBRE ORUGA	HR	121	\$ 277.000,00	\$ 33.517.000,00
1.2	ALQUILER RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTA	HR	35	\$ 177.000,00	\$ 6.195.000,00
VALOR TOTAL					\$ 39.712.000,00

FORMA DE PAGO la Administración Municipal de Socotá- Boyacá pagará la ejecución del objeto del contrato de la siguiente manera El municipio realizara desembolso del valor total del contrato en un solo pago una vez se de recibo a satisfacción de los servicios objeto del contrato, previa entrega de informe, verificación de actividades y cantidades de servicio según especificaciones técnicas y certificación de recibo a satisfacción y liquidación por parte del supervisor delegado por parte de la entidad contratante y haberse allegado factura debidamente otorgada, una vez llenos estos requisitos se pagara con sujeción a la disponibilidad de recursos PAC; si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007. **DEL DERECHO DE TURNO. SEGUNDA PLAZO: EL TÉRMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE dos (2) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio o hasta agotar el presupuesto**

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Esteban Misael Medina	Jefferson Arbey Mendieta Garcia	Adiel Panqueba Chia	Código postal 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Asesor Contratación	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Alcalde municipal	Tel: 3227438593	

	NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R- SPGT -GC-GD-53	Página 3 de 7	
		Versión 0	29-06-2021	
ACEPTACIÓN DE LA OFERTA				

oficial, termino dentro del cual el contratista deberá cumplir a cabalidad con el objeto del contrato tercera: lugar de ejecución y/o entrega Municipio de Socotá y departamento de Boyacá. **CUARTA: OBLIGACIONES: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** 1. Suministrar al Contratista la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista. 2. Impartir instrucciones para la ejecución de los ser vicios contratados. 3. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato. 4. Recibir y avalar los informes y documentos objeto del contrato a plena satisfacción, siempre que cumpla con el objeto contractual. 5. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor. 6. Cumplir con los procedimientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión. obligaciones. **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** 1. Garantizar la disponibilidad de la maquinaria especificada en el contrato, en las cantidades y plazos requeridos por el municipio de Socotá. 2. Realizar la entrega de la maquinaria en los puntos designados y en condiciones óptimas de funcionamiento. 3. Ser responsable del mantenimiento preventivo y correctivo de toda la maquinaria durante el tiempo de alquiler. 4. Asegurar que la maquinaria se encuentre en perfecto estado mecánico y operativo para la ejecución de los trabajos. En caso de fallas, realizar las reparaciones necesarias de manera oportuna para no interrumpir las labores. 5. Suministrar todos los combustibles, lubricantes y demás insumos necesarios para la correcta operación de la maquinaria, sin costo adicional para el municipio. 6. Asignar operadores de maquinaria competentes, con la experiencia y las certificaciones necesarias para el manejo seguro y eficiente de cada equipo. Estos operadores deberán cumplir con las directrices y normativas de seguridad establecidas por el municipio y la normatividad vigente. 7. Ejecutar los trabajos de mitigación, control, manejo de tierra, remoción de derrumbes y adecuación de vías de acuerdo con las órdenes e instrucciones impartidas por el supervisor designado por el municipio de Socotá. 8. Cumplir con todas las leyes, decretos, ordenanzas y demás normativas vigentes relacionadas con la seguridad laboral, el manejo ambiental y la ejecución de obras civiles. 9. Implementar todas las medidas de seguridad necesarias para proteger la integridad física de los operadores, de terceros y de los bienes del municipio durante la ejecución de los trabajos. Esto incluye la señalización adecuada de las áreas de trabajo, el uso de equipos de protección personal (EPP) y la adopción de procedimientos seguros. 10. Garantizar la calidad de los trabajos realizados, cumpliendo con las especificaciones técnicas y los estándares requeridos por el municipio. 11. Presentar informes periódicos al supervisor del municipio sobre el avance de los trabajos, el estado de la maquinaria y cualquier eventualidad relevante. 12. Responder por los daños que puedan ocasionarse a bienes del municipio o a terceros como consecuencia de la operación de la maquinaria o por acciones u omisiones del personal del contratista. 13. Mantener la disponibilidad de la maquinaria y el personal operativo para atender las emergencias que se presenten en el municipio de Socotá, de acuerdo con los términos establecidos en el contrato. 14. Mantener una comunicación fluida y una actitud de colaboración con el supervisor del municipio y con otras entidades que puedan estar involucradas en la atención de las emergencias. 15. Mantener la confidencialidad de la información a la que tenga acceso durante la ejecución del contrato. **QUINTA: CONFIDENCIALIDAD.** El CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del municipio de Socotá BOYACÁ o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia EL CONTRATISTA se obliga a: 1. Proteger la información confidencial que el MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ comparta o suministre; 2. Seguir los procedimientos establecidos en el manual de políticas de seguridad de la información, el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; 3. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Esteban Misael Medina	Jefferson Arboy Mendiveiso García	Adiel Panqueba Chia	Código postal 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Asesor Contratación	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Alcalde municipal	Tel: 3227438593	

	NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		R- SPGT -GC-GD-53	Página 4 de 7
			Versión 0	29-06-2021
ACEPTACIÓN DE LA OFERTA				

MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ ; 4. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ; 5. Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental; 6. Cumplir con el plan de continuidad del negocio el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; 7. No podrá realizar la interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia con la ley 1273 de 2009. 8. Indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa. **A.** El conductor del vehículo debe portar el permiso expedido por la autoridad competente. **B.** No se admitirán pasajeros de pie en ningún caso. **C.** Cada pasajero ocupará un (1) puesto. **D.** El número de ocupantes del vehículo no debe superar la capacidad establecida en la licencia de tránsito. **E.** Mantener vigente las pólizas de seguros. **F.** En ningún caso los vehículos de transporte escolar podrán transitar a velocidades superiores a 40 kilómetros por hora, durante la prestación de este servicio. **G.** Por ningún motivo se deben transportar simultáneamente pasajeros escolares y carga. **H.** Poner al servicio los vehículos con las especificaciones técnicas requeridas. **I.** Poner a disposición del conductor del vehículo un medio de comunicación como celular. **J.** Garantizar el correcto funcionamiento de los vehículos. **K.** Verificar que el conductor del vehículo porte pase para conducir vigente. **L.** Verificar la tarjeta de propiedad del vehículo, equipo de carretera. **L.** Verificar el original del seguro obligatorio del vehículo. **M.** Reemplazar de manera inmediata el vehículo que presente fallas o tenga la documentación vencida. **N.** Contar con las medidas de bioseguridad. **SEXTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL PESOS (\$ 39.712.000).** y para lo cual se ha expedido el Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 202500184 de fecha seis (6) de mayo de 2025, expedido por la secretaria de Hacienda Municipal, para la vigencia 2025. El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que se puedan generar, el proponente deberá proyectar todos los costos directos e indirectos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato. Por lo que EL MUNICIPIO procede a informar los Impuestos Municipales o los demás que se causen con la presente aceptación, los cuales se relacionan continuación:

IMPUESTO	%
Estampilla pro adulto mayor	4%
Estampilla pro cultura	1.5%
Estampilla para la Justicia Familiar	2%
Tasa pro deporte	2.5%
Rete ICA (Otras actividades comerciales)	0.6%
Rte fte	2.5%
Rete IVA (si aplica)	15%

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Esteban Misael Medina	Jefferson Arboy Mendiola García	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Asesor Contratación	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Alcalde municipal	Tel. 3227438593	

	NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R- SPGT -GC-GD-53	Página 5 de 7	
		Versión 0	29-08-2021	
ACEPTACIÓN DE LA OFERTA				

SÉPTIMA: SUPERVISIÓN: La supervisión del presente contrato (que lo constituye el documento de aceptación de la oferta y la oferta del contratista), será ejercida por la **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL**. Quien deberá: 1. Verificar el cumplimiento de los requisitos de iniciación y suscribir inmediatamente el acta de inicio. 2. Hacer seguimiento a los compromisos del contratista en los términos y condiciones establecidos en este documento. 3. Informar respecto del incumplimiento o demora en la ejecución de las actividades por parte del contratista frente a requerimientos. 4. Informar sobre los traumatismos que se presenten dentro de la ejecución del contrato a fin de que se tomen las medidas del caso. 5. Suscribir solicitudes de adiciones por circunstancias imprevistas de fuerza mayor o caso fortuito, y presentarlas. 6. Requerir cuando considere necesario al contratista, por demora o incumplimiento en la ejecución de las obligaciones. 7. Presentar informes de reporte de ejecución del contrato. 8. Las demás inherentes a la actividad de supervisión. **OCTAVA: GARANTÍAS** De acuerdo con las disposiciones Generales en Materia de Garantías en la contratación pública a que se refiere el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, los mecanismos de cobertura del riesgo se exigieron garantías durante el desarrollo del proceso a favor del municipio para lo cual se deberán constituir las mismas:

PÓLIZAS EXIGIBLES	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO				
Amparo de seriedad de la oferta	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de quince (15) días calendario contados a partir de la fecha y hora de la presentación de la oferta
Amparo de anticipo		X		
Amparo de pago anticipado		X		
Amparo de cumplimiento del contrato	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato Y (4) meses más
Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización de naturaleza laboral	X		Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más
Amparo de estabilidad de obra		X	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	
Amparo de calidad y correcto funcionamiento de equipos o elementos suministrados		X	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más

Elaboró	Revisó	Aprobó	Camera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Esteban Misael Medina	Jefferson Arbey Mendivelso Garcia	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Aseor Contratación:	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Alcalde municipal	Tel: 3227438593	

	NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		R- SPGT -GC-GD-53	Página 6 de 7	
			Versión 0	29-06-2021	
ACEPTACIÓN DE LA OFERTA					

Amparo de calidad de los servicios prestados	X			
Amparo de provisión de repuestos y accesorios				
Responsabilidad Civil Extracontractual	X			
Responsabilidad Civil Extracontractual: Se constituirá por una suma equivalente a 200 SMLMV y deberá extenderse por el término de ejecución del contrato.				y deberá extenderse por el término de ejecución del contrato.
OTRAS				
Ninguna		X		

NOVENA: CADUCIDAD: EL MUNICIPIO estará facultada a declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley. **DECIMA: MULTAS Y CLAUSULA PENAL:** Se entenderán pactadas las siguientes cláusulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011: a). **MULTAS:** en caso que el contratista se constituya en mora o incumpla injustificadamente parcialmente las obligaciones que asume en virtud del contrato, la Alcaldía Municipal podrá imponerle mediante resolución motivada, multas sucesivas y diarias equivalentes al uno por mil (1X1000) diario del valor del contrato, sin sobrepasar el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, con observancia del procedimiento consagrado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. b). **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** en caso de incumpliendo total o parcial del contratista, este pagará al contratante a título de pena una suma equivalente al 10% del valor total del contrato, ósea el valor que se imputará al de indemnización de los perjuicios que reciba el contratante por el incumpliendo. **PARÁGRAFO:** Las multas impuestas o la cláusula penal serán descontadas de las sumas que la contratante adeude al contratista, a título de compensación de conformidad con la regla del Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. **DECIMA PRIMERA: LIQUIDACIÓN:** El contrato se liquidará de conformidad al proceso señalado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007. **DECIMA SEGUNDA: CONFIDENCIALIDAD:** En caso de que exista información sujeta a reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. **DECIMA TERCERA: CESIÓN** El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito de EL MUNICIPIO. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, EL MUNICIPIO está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a EL MUNICIPIO de la misma y solicitar su consentimiento. Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, EL MUNICIPIO exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula 19 del presente Contrato. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control. **DECIMA CUARTA: INDEMNIDAD:** El Contratista se obliga a indemnizar a EL MUNICIPIO con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Esteban Misael Medina	Jefferson Arbey Mendiveiso Garcia	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Asesor Contratación	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Alcalde municipal	Tel: 3227438593	

	NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		R- SPGT -GC-GD-53	Página 7 de 7
			Versión 0	29-06-2021
ACEPTACIÓN DE LA OFERTA				

mantener indemne a la Entidad Estatal contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

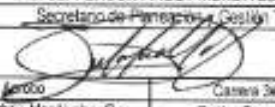
DECIMA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El contrato se entenderá celebrado y perfeccionado desde el momento de la publicación de la carta de aceptación en el SECOP y para su ejecución se requiere: El registro de compromiso presupuestal. **VEEDURÍAS CIUDADANAS:** De conformidad con el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el **MUNICIPIO** convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, a las que se les suministrará la información y documentación que requieran en la Oficina de Contratación Municipal.

Para constancia se firma en el Municipio de Socotá, a los veintiún (21) días del mes de mayo de 2025.

Adiel Panqueba Chía

ADIEL PANQUEBA CHÍA
ALCALDE MUNICIPAL DE SOCOTÁ

Elaboró	Revisó	Aprobó	Camera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Esteban Misael Medina	Jefferson Arbey Mendiavelso Garcia	Adiel Panqueba Chía	Código postal 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Asesor Contratación	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Alcalde municipal	Tel: 3227438593	

NIT: 800.026.911-1		ALCALDIA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
		PROCESO: GESTION DE LEGALIDAD		R-SPGT-GC-GD-55	Página 1 de 1
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTIÓN		Versión 0	29/06/2021
INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL					
INFORMACIÓN GENERAL					
FECHA INFORME	16 DE DICIEMBRE DE 2025				
CONTRATO Nº	C-MS-MC-018-2025				
OBJETO DEL CONTRATO	SERVICIOS DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LA MITIGACIÓN, CONTROL Y MANEJO DE MOVIMIENTOS DE TIERRA DERRUMBES Y ADECUACIÓN DE LAS VÍAS CONSIGNADOS POR LAS EMERGENCIAS EN DIFERENTES SECTORES EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ - BOYACÁ.				
CONTRATISTA	MARIA CECILIA CRISTANCHO CASPERA				
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL PESOS (\$39.712.000,00) MCTE				
VALOR ADICION No. 1	DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$17.700.000,00) MCTE				
VALOR TOTAL	CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL PESOS (\$57.412.000,00) MCTE				
PLAZO DE EJECUCION	DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL				
PROXIMA No. 1 (EN TIEMPO)	UN (01) MES				
PLAZO TOTAL	TRES (03) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO				
FECHA ACTA DE INICIO	20 DE AGOSTO DE 2025				
FECHA DE TERMINACION	20 DE AGOSTO DE 2025				
ANTICIPO	N/A.				
ACTA 001: ACTA DE INICIO	20 DE AGOSTO DE 2025				
ACTA 002: ACTA DE RECIBO A SATISFACCION	20 DE AGOSTO DE 2025				
ACTA 003: ACTA DE LIQUIDACION	16 DE DICIEMBRE DE 2025				
AVANCE DE CONTRATO POR ACTIVIDAD				SI	NO
El contratista presentó el informe				X	
El informe cumple con las actividades del contrato				X	
El contratista anexa planilla de pago de aportes de seguridad social correspondiente en los periodos de Mayo, Junio, Julio y Agosto de 2025.				X	
DATOS DE VERIFICACION PARA PAGO					
Periodo Revisado		DE 21 DE MAYO DE 2025 AL 20 DE AGOSTO DE 2025			
Valor A Pagar		\$ 57.412.000,00			
Valor Ejecutado		\$ 57.412.000,00	%	100,00	
Valor sin Ejecutar		\$ 0,00	%	0,00	
BALANCE DE PAGO					
CONCEPTO	DEBE		HABER		
Valor Inicial del Contrato	39.712.000,00		-		
Valor Adición	17.700.000,00		-		
Anticipo	-		-		
Valor acta de Liquidación	-		57.412.000,00		
Valor actas Pagadas	-		-		
Saldo por ejecutar	-		-		
Sumas iguales	57.412.000,00		57.412.000,00		
AFECTACION PRESUPUESTAL					
Nº RP	CODIGO	FECHA	DENOMINACION	VALOR RP	VALOR A PAGAR
20250606	232002000492001-124304-16-4001000	21 DE MAYO DE 2025	Ayuda a desastres de emergencias - FTE: SGP PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIA 4, S.Y.E - DEP. Administración Central - SEC. Gobierno Territorial - PROG. Gestión del riesgo de desastres y emergencias - SUBP. Intersectorial Gobierno	\$ 39.712.000,00	\$ 39.712.000,00
20250973	232002000492001-124303-16-4003020	18 DE JULIO DE 2025	PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL, LIBRE DESTINACION - DEP. Administración Central - SEC. Gobierno Territorial - PROG. Gestión del riesgo de desastres y emergencias - SUBP. Intersectorial Gobierno - PROG. Servicios de apoyo para atención de población afectada por situaciones de emergencia, desastres o declaratorias de calamidad pública	\$ 17.700.000,00	\$ 17.700.000,00
TOTAL				\$ 57.412.000,00	\$ 57.412.000,00
Certifico que las actividades objeto del contrato se han ejecutado conforme a lo establecido en el mismo, que el contratista cumplió con los pagos de seguridad social en salud y pensión conforme a las normas vigentes.					
EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA					
ITEM	DESCRIPCION ACTIVIDAD	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	POR MEJORAR	
1	DOCUMENTOS PARA LIQUIDACION Y ACTA DE RECIBO A SATISFACCION	X			
DATOS DEL SUPERVISOR					
Nombre del Supervisor	ING. JEFFERSON ARBEY MENDIVIELSO GARCIA				
Cargo	Secretario de Planeación y Gestión Territorial				
Firma					
Dibajo	Revisó	Lugar	Carrera 342-78	www.alcaldia-socota-boyaca.gov.co	
Jefferson Arbey Mendiveiso G.	Jefferson Arbey Mendiveiso G.	Jefferson Arbey Mendiveiso G.	Código Postal 15755	alcaldia@socota-boyaca.gov.co	
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Tel. 3227438603		

SEGURIDAD SOCIAL CONTRATISTA



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQÜIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

[illegible]

[illegible][illegible]

TOTAL PAGADO: \$ 178.000

[illegible][illegible]

SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL



Certificado de Aportes

Se certifica que **URIEL EDILSON CASTRO BARRERA** identificado(a) con CC 7123046 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

CELY CRISTANCHO ELKIN FERNANDO NI 79945138

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sin	ige	lma	vac	avp	vct	arl	vip
2025-08	2025-09	1755719651	9491522610	E	2025-09-05																	
Riesgo		Administradora		Días	Tarifa	IBC						Cotización										
AFP		PORVENIR		30	16%	\$2,247,000						\$359,600										
ARL		POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS		30	6.96%	\$2,247,000						\$156,400										
CCF		COMFABOY		30	4%	\$2,247,000						\$89,900										
EPS		NUEVA E.P.S.		30	4%	\$2,247,000						\$89,900										

Este certificado se expide el día 2025-09-06 a las 10:49.



Certificado de Aportes

Se certifica que URIEL BAEZ GARCIA identificado(a) con CC 1052399773 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

CELY CRISTANCHO ELKIN FERNANDO NI 79945138																						
Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tse	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	lrl	vip
2025-08	2025-09	1755719651	9491522610	E	2025-09-05																	
Riesgo		Administradora		Días	Tarifa	IBC		Cotización														
AFP		PORVENIR		30	16%	\$1,868,357		\$299,000														
ARL		POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS		30	6.96%	\$1,868,357		\$130,100														
CCF		CONFABOY		30	4%	\$1,868,357		\$74,800														
EPS		NUEVA E.P.S.		30	4%	\$1,868,357		\$74,800														

Este certificado se expide el día 2025-09-06 a las 10:49.



DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	AÑO	P. PRESENTACIÓN	AGE. ECO.
	0	(Código de razón social y número de identificación)	I	00	POSITIVA - 14-28	SOCIAL	TIT
MUNICIPIO	TELÉFONO						
US-208	27183692						
DIRECCIÓN			E.M.A.L.				
CDA DE ELIZABETH LA VILLA			MUSEO NACIONAL (BOMBA, CINA)				
							EVENIO DE INAFI FISCALIS
							Nº

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO POSICION	PERÍODO SALIDA	PLANILLA	FECHA PLANILLA	FECHA PAGOS	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGOS	INTERES X MORA	EVIDENCIA RECAUDO
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGOS (PROM)	FECHA LIMITE PAGOS	ESTADO PLANILLA	2025-08-08	10000000000000000000	TOC009	TOC009	\$19.800	\$	Act/Dep
1	2025-08-12	2025-08-12	Pag. 0/10							

EMP. INFO		MONTHS										DATE				PERIOD				STATUS				COST				BUDGET				FINANCIAL				ANALYSIS			
U	ID	EMPLOYEE NAME										DATE				PERIOD				STATUS				COST				BUDGET				FINANCIAL				ANALYSIS			
		EMPLOYEE NAME	DATE	PERIOD	STATUS	COST	BUDGET	FINANCIAL	ANALYSIS	EMPLOYEE NAME	DATE	PERIOD	STATUS	COST	BUDGET	FINANCIAL	ANALYSIS	EMPLOYEE NAME	DATE	PERIOD	STATUS	COST	BUDGET	FINANCIAL	ANALYSIS	EMPLOYEE NAME	DATE	PERIOD	STATUS	COST	BUDGET	FINANCIAL	ANALYSIS						
1	101	JOHN DOE	2023-01-01	2023-01-31	Active	1000	1000	1000	1000	JOHN DOE	2023-02-01	2023-02-28	Active	1000	1000	1000	1000	JOHN DOE	2023-03-01	2023-03-31	Active	1000	1000	1000	1000	JOHN DOE	2023-04-01	2023-04-30	Active	1000	1000	1000	1000						
2	102	JANE SMITH	2023-01-01	2023-01-31	Active	1200	1200	1200	1200	JANE SMITH	2023-02-01	2023-02-28	Active	1200	1200	1200	1200	JANE SMITH	2023-03-01	2023-03-31	Active	1200	1200	1200	1200	JANE SMITH	2023-04-01	2023-04-30	Active	1200	1200	1200	1200						
3	103	JOHN DOE	2023-01-01	2023-01-31	Active	1000	1000	1000	1000	JOHN DOE	2023-02-01	2023-02-28	Active	1000	1000	1000	1000	JOHN DOE	2023-03-01	2023-03-31	Active	1000	1000	1000	1000	JOHN DOE	2023-04-01	2023-04-30	Active	1000	1000	1000	1000						
4	104	JANE SMITH	2023-01-01	2023-01-31	Active	1200	1200	1200	1200	JANE SMITH	2023-02-01	2023-02-28	Active	1200	1200	1200	1200	JANE SMITH	2023-03-01	2023-03-31	Active	1200	1200	1200	1200	JANE SMITH	2023-04-01	2023-04-30	Active	1200	1200	1200	1200						
5	105	JOHN DOE	2023-01-01	2023-01-31	Active	1000	1000	1000	1000	JOHN DOE	2023-02-01	2023-02-28	Active	1000	1000	1000	1000	JOHN DOE	2023-03-01	2023-03-31	Active	1000	1000	1000	1000	JOHN DOE	2023-04-01	2023-04-30	Active	1000	1000	1000	1000						
6	106	JANE SMITH	2023-01-01	2023-01-31	Active	1200	1200	1200	1200	JANE SMITH	2023-02-01	2023-02-28	Active	1200	1200	1200	1200	JANE SMITH	2023-03-01	2023-03-31	Active	1200	1200	1200	1200	JANE SMITH	2023-04-01	2023-04-30	Active	1200	1200	1200	1200						
7	107	JOHN DOE	2023-01-01	2023-01-31	Active	1000	1000	1000	1000	JOHN DOE	2023-02-01	2023-02-28	Active	1000	1000	1000	1000	JOHN DOE	2023-03-01	2023-03-31	Active	1000	1000	1000	1000	JOHN DOE	2023-04-01	2023-04-30	Active	1000	1000	1000	1000						
8	108	JANE SMITH	2023-01-01	2023-01-31	Active	1200	1200	1200	1200	JANE SMITH	2023-02-01	2023-02-28	Active	1200	1200	1200	1200	JANE SMITH	2023-03-01	2023-03-31	Active	1200	1200	1200	1200	JANE SMITH	2023-04-01	2023-04-30	Active	1200	1200	1200	1200						
9	109	JOHN DOE	2023-01-01	2023-01-31	Active	1000	1000	1000	1000	JOHN DOE	2023-02-01	2023-02-28	Active	1000	1000	1000	1000	JOHN DOE	2023-03-01	2023-03-31	Active	1000	1000	1000	1000	JOHN DOE	2023-04-01	2023-04-30	Active	1000	1000	1000	1000						
10	110	JANE SMITH	2023-01-01	2023-01-31	Active	1200	1200	1200	1200	JANE SMITH	2023-02-01	2023-02-28	Active	1200	1200	1200	1200	JANE SMITH	2023-03-01	2023-03-31	Active	1200	1200	1200	1200	JANE SMITH	2023-04-01	2023-04-30	Active	1200	1200	1200	1200						

RESUMEN PLANILLA PAGADA



DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
IDENTIFICACION	DV	RAZON SOCIAL		CLASE	CODIGO	ACT	P. PRESENTACION		ALTP. BLO.
OC 11 ENVALUADA	0	ECONOMIA DE AHORRO AJUSTADA		I	02	POSITIVA - 14.02	SUCURSAL		FINQ
MUN. GEP		DIRECCION		TEL.FONO		EMAIL		C/COMO DE PARTICIPACION	
14-01-01		C/A 28 13 13 BAJO LA PERLA		21-50-00-00		PUSCINT-AMERICA@GMAIL.COM		N	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERIODO PENDIENTE	INTERÉS SALDO	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	REPARTIMIENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS A MORSA	ENTIDAD RECALCO
1995-07	205.47	887338117	I	2025-08-14	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	918.800	0	Andrés
AP-M-UNIDOS	DEF. DE PAGO (P/R)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
I	48/231/1992	2025-08-15	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSION	2,000,000	IBC SALDO	2,000,000	
		IBC RESERVE	2,000,000	
		IBC OTRAS		
		IBC PERM		

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFLIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFRAdministradora 1)				1	320.000	0	0	0	320.000
POVENIR	220061	800234868	8	1	300.000	0	0	0	300.000
PSAdministradora 1)				1	250.000	0	0	0	250.000
NUJEVA E P. S. A.	EPS037	900192054	2	1	250.000	0	0	0	250.000
ARPAAdministradora 1)				1	48.800	0	0	0	48.800
FOSTIVA	14-28	M00011153	6	1	48.800	0	0	0	48.800
Gran Total					818.800	0	0	0	818.800



Certificado de Aportes

Se certifica que URIEL EDILSON CASTRO BARRERA identificado(a) con CC 7123046 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

CELY CRISTANCHO ELKIN FERNANDO NI 79945138

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	lri	vip	
2025-07	2025-08	1677415792	9489998386	E	2025-08-04																		
Riesgo		Administradora		Días	Tarifa	IBC						Cotización											
AFP		PORVENIR		30	16%	\$2,247,000						\$359,600											
ARL		POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS		30	6.96%	\$2,247,000						\$156,400											
CCF		COMFABOY		30	4%	\$2,247,000						\$89,900											
EPS		NUEVA E.P.S.		30	4%	\$2,247,000						\$89,900											

Este certificado se expide el día 2025-08-05 a las 09:25.



Certificado de Aportes

Se certifica que **URIEL BAEZ GARCIA** identificado(a) con CC 1052399773 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

CELY CRISTANCHO ELKIN FERNANDO NI 79945138

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tdc	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sin	lge	lma	vac	avp	vct	iri	vip
2025-07	2025-08	1677415792	9489998386	E	2025-08-04																	
Riesgo		Administradora		Días	Tarifa	IBC						Cotización										
AFP		PORVENIR		30	16%	\$1,868,357						\$299,000										
ARL		POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS		30	6.96%	\$1,868,357						\$130,100										
CCF		COMFABOY		30	4%	\$1,868,357						\$74,800										
EPS		NUEVA E.P.S.		30	4%	\$1,868,357						\$74,800										

Este certificado se expide el día 2025-08-05 a las 09:25.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
IDENTIFICACIÓN	DV	IMAGEN SOCIAL	CLASE CODIGO	APL	F. PRESENTACIÓN	ACT. EDO	TIPO DE EMPRESA		
CC 111847488	8	EMPRESA DE SERVICIOS	1	85	HABITIVA - 14-23	710	Hacera		
MUNICIPIO	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES		
15-28	CALLE 15 N° 13 BARRIO LA ROSA		211847488		ED-SERVICIO@ASOPAGOS.COM		N		

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN									
PERIODO PAGO	PERIODO SALDO	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA
2025-08	2025-08	803734382		2025-07-15	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	814.000	500
N° AFILIADOS	REF. DE PAGO (PAG)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA						
1	80341512	2025-07-14	Pagada						

EMPLEADO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
N	E	CÓDIGO	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	FECHAS										PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN				DÍAS				PUNCIÓN			



Certificado de Aportes

Se certifica que URIEL EDILSON CASTRO BARRERA identificado(a) con CC 7123046 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

CELY CRISTANCHO ELKIN FERNANDO NI 79945138

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	irl	vip	
2025-06	2025-07	1612135425	9488613371	E	2025-07-08																		
Riesgo		Administradora		Días	Tarifa	IBC						Cotización											
AFP		PORVENIR		30	16%	\$2,247,000						\$359,600											
ARL		POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS		30	6.96%	\$2,247,000						\$156,400											
CCF		COMFABOY		30	4%	\$2,247,000						\$89,900											
EPS		NUEVA E.P.S.		30	4%	\$2,247,000						\$89,900											

Este certificado se expide el día 2025-07-09 a las 08:30.



Certificado de Aportes

Se certifica que **URIEL BAEZ GARCIA** identificado(a) con CC 1052399773 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

CELY CRISTANCHO ELKIN FERNANDO NI 79945138																						
Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tse	tdp	tep	vsp	cor	vst	sin	ige	lma	vac	avp	vct	tri	vip
2025-06	2025-07	1612135425	9488613371	E	2025-07-08																	
Riesgo		Administradora		Días	Tarifa	IBC		Cotización														
AFP		PORVENIR		30	16%	\$1,868,357		\$299,000														
ARL		POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS		30	6.96%	\$1,868,357		\$130,100														
CCF		COMFABOY		30	4%	\$1,868,357		\$74,800														
EPS		NUEVA E.P.S.		30	4%	\$1,868,357		\$74,800														

Este certificado se expide el día 2025-07-09 a las 08:30.

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
IDENTIFICACIÓN	CV	RACON SOCIAL	CLASE OPERIO		ANL	F. PRESENTACIÓN	ANT. EJO	TIPO DE EMPRESA	
CE 1118647359	8	EDICION PERMANENTE	1	2	POSITIVA 14-23	BOGOTÁ	1112	Autónoma	
MOLADUP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			E-MAIL		BENEFICIO DE PARAFISCALES	
15-238	CMA 36 1113 BARRO LA PERLA		311-500295			CODIGOS.ANOMIA@COMI.COM		N	

[illegible][illegible][illegible]

ASOPAGOS
S.p.A.

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ALC	# PRESENTACIÓN		ACT.ECO	TIPO DE EMPRESA
DC 1118641248	8	ARMADA PARA LA DEFENSA NACIONAL	I	03	POSTIVA 14-23	ANUAL		PIB	Militar
ASUN-CEP		DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL		EVENTO DE FARMACIALES	
18-238		C/DA 25 DE JULIO 60 LA PIEDRA		2111 BUENOS		COMANDO EN JEFE		COM	
								N	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PRECATORIO	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAZO	SENTIDO DE TRÁMITE	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAZO	INTERÉS Y MORA	ENTIDAD RECAUDADA
				2023-08-03	TODOS LOS DÍAS		Tecun	\$18,803	0	Salud Occidente
2023-08	2023-08	80007980	1							
FECHA LIMITE PAZOS	FECHA LIMITE PAZOS	RESACIO PLANILLA								
2023-08-03	2023-08-03	RESACIO PLANILLA								

1	00324-1111	2025-06-10	Page 6
---	------------	------------	--------

TOTALS IUC			
IBC PENSION	2,000,000	IBC SALDO	2,000,000
		IBC REEZOGE	2,000,000
		IBC DAMA	0
		IBC PARAF	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFI L I A D O S	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
Administraciones 1)				1	320.000	0	0	0	320.000
DAVENIR	230381	8002241001	B	1	320.000	0	0	0	320.000
Administraciones 1)				1	250.000	0	0	0	250.000
ELIUTIA F.P.S. S.A.	EPS037	900156254	2	1	250.000	0	0	0	250.000
Administraciones 1)				1	48.000	0	0	0	48.000
OSITIVA	14-23	9002011103	B	1	48.000	0	0	0	48.000
Total					618.000	0	0	0	618.000



Certificado de Aportes

Se certifica que **URIEL EDILSON CASTRO BARRERA** identificado(a) con CC 7123046 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

CELY CRISTANCHO ELKIN FERNANDO NI 79945138

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sin	ige	ima	vac	avp	vct	lri	vfp
2025-05	2025-06	1546137446	9487372214	E	2025-06-11																	
Riesgo		Administradora		Días	Tarifa	IBC						Cotización										
AFP		PORVENIR		30	16%	\$2,247,000						\$359,600										
ARL		POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS		30	6.96%	\$2,247,000						\$156,400										
CCF		COMFABOY		30	4%	\$2,247,000						\$89,900										
EPS		NUEVA E.P.S.		30	4%	\$2,247,000						\$89,900										

Este certificado se expide el día 2025-06-12 a las 11:54.



Certificado de Aportes

Se certifica que URIEL BAEZ GARCIA identificado(a) con CC 1052399773 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

CELY CRISTANCHO ELKIN FERNANDO NI 79945138

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sin	ige	ima	vac	avp	vct	iri	vip
2025-05	2025-06	1546137446	9487372214	E	2025-06-11																	
Riesgo		Administradora		Días	Tarifa	IBC						Cotización										
AFP		PORVENIR		30	16%	\$1,868,357						\$299,000										
ARL		POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS		30	6.96%	\$1,868,357						\$130,100										
CCF		CONFABOY		30	4%	\$1,868,357						\$74,800										
EPS		NUEVA E.P.S.		30	4%	\$1,868,357						\$74,800										

Este certificado se expide el día 2025-06-12 a las 11:54.

MUNICIPIO DE SOCOTÁ

NIT 800026911-1

Carrera 3 No 2-78 Parque Principal C.P. 157550

UNIDAD INICIAL



Fecha: 18/12/2025

Comprobante de Egreso No. 202502189

C.C./NIT. : 23769687 Beneficiario : MARIA CECILIA CRISTANCHO CABRERA
 Cta. Cte. No. : 415773000951
 Banco : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. - Sgo Proposito General Maestra
 Referencias : CDP : 202500184, CRP : 202500606, OP : 202502136 - CDP : 202500293, CRP : 202500973,
 OP : 202502137
 Concepto : SERVICIOS DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LA MITIGACION, CONTROL Y MANEJO
 DE MOVIMIENTOS DE TIERRA, DERUMBES Y ADECUACIÓN DE LAS VIAS OCASIONADOS
 POR LAS EMERGENCIAS EN DIFERENTES SECTORES EN EL MUNICIPIO DE SOCOTA
 BOYACA

CONCEPTOS

Código	Descripción	Débito	Crédito
24010201	Proyectos de Inversión		
11100601	Banco Agrario	49.029.848,00	
Total Documento:			49.029.848,00
		49.029.848,00	49.029.848,00

TOTAL : CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (49.029.848,00)

CHEQUES

Número	Chequera	Beneficiario	Valor
SGPAGRARIO002	Sgo Proposito General Maestra -	MARIA CECILIA CRISTANCHO CABRERA	49.029.848,00

TOTAL DESCUENTOS APLICADOS

Descuentos	Base	Valor
Estampilla ProAdulto Mayor	57.412.000,00	2.296.480,00
Estampilla Pro Cultura	57.412.000,00	861.180,00
Estampilla Pro Justicia Familiar	57.412.000,00	1.148.240,00
Ica retenido - Actividades comerciales	57.412.000,00	344.472,00
Retención Servicios en general 4%	57.412.000,00	2.296.480,00
Tasa Pro Deporte	57.412.000,00	1.435.300,00
Total Descuentos		8.382.152,00

* Nota: Los descuentos corresponden al total en la orden de pago más no al valor proporcional del egreso

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

ID	Código	Descripción	Valor
2138	2320202009450301-124303-16-4503028-202500000003272	Apoyo a damnificados de emergencias - FTE: SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	17.700.000,00
2262	2320202009450301-124304-16-45031000	Apoyo a damnificados de emergencias - FTE: SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS	39.712.000,00
Total Rubros			57.412.000,00

Secretaria de Hacienda

Ordenador

Beneficiario

C.C./NIT Beneficiario

Documento elaborado por 1054254362

IC-Banking

Cuenta Origen

Cuenta de ahorros

SCP Proposito General Cta Maes

****8953

MUNICIPIO DE SOCOTACUENTA MAESTRA PG

Monto a debitar: \$49529848.00

Información de Pago

Cantidad de registros:

1

Fecha de pago:

18/12/2025

Adicional informacion

Concepto:

Numero de aprobacion:

Fecha de creacion:

División IP:

Costo de la transaccion:

Tipo transaccion:

Estado:

Autorizaciones:

2099123770

18/12/2025

177.93.52.1

\$0.00

Debito/Credito:

Aprobado:

Tipo cuenta
Cuenta corriente

Banco
BANCO AGRARIO

Numero cuenta
****6526

Nombre
MARIA CICILIA CRISTA

Referencia
330-ALGUILER MACO

Monto
\$49529848.00

Numero de factura
1592025107189